

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5402
Licitaciones	_____	5410
Varios	_____	5419
Balances	_____	5440
Transferencias	_____	5441
Convocatorias	_____	5442
Sociedades	_____	5443

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5447
Varios	_____	5449
Sucesiones	_____	5458

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5463
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 108

La Plata, 11 de junio de 2012.

VISTO el Decreto N° 3.858/07 y su modificatorio N° 859/08, a través del cual desde el 1° de enero de 2007, la Provincia reasume la responsabilidad por la cobertura en forma íntegra, total y oportuna, respecto del personal de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, entidades descentralizadas y Organismos de la Constitución, por las contingencias contempladas en la Ley Nacional N° 24.557 y conforme al régimen de autoseguro previsto por su artículo 3° inciso 4), y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes N° 24.557 y N° 20.091, sus reglamentaciones y disposiciones complementarias establecen un conjunto de obligaciones a las Aseguradoras, entre las cuales cabe considerar esenciales aquéllas que guardan relación con el otorgamiento de las prestaciones previstas en la primera;

Que la Ley sobre Riesgos del Trabajo impone a los empleadores autoasegurados las mismas obligaciones que pone a cargo de las Aseguradoras, por cumplir similares funciones;

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, es la encargada de supervisar y fiscalizar a los empleadores autoasegurados;

Que resulta necesario para la Provincia como empleador autoasegurado, poder actuar ante dicho Organismo, efectuar requerimientos y presentaciones, además de consultar e intervenir en todos los procedimientos sumariales iniciados en los cuales la Provincia sea parte;

Que la comprobación y juzgamiento de las infracciones a la Ley N° 24.557, sus reglamentaciones, es competencia de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que mediante Resolución N° 10/97 de la Superintendencia mencionada, se aprobó el procedimiento para la comprobación y juzgamiento de los incumplimientos a la Ley N° 24.557, por parte de las Aseguradoras y empleadores autoasegurados;

Que la Secretaría General de la Gobernación resulta ser la Autoridad de Aplicación del Régimen de Autoseguro, adoptado por la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto deviene oportuno autorizar a las personas encargadas de tomar intervención en todos los procedimientos iniciados, en el estado en que se encuentren, a fin de conocer los mismos, su estado procedimental e impulsarlos y, tomar vista;

Que por último y con el fin de establecer el intercambio electrónico recíproco de notificaciones, mensajes e informaciones necesarios como parte de los procesos de control y de gestión de trámites entre la Provincia como Empleador Autoasegurado y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, es oportuno designar a los Administradores Participantes del Sistema de Ventanilla Electrónica, creado por Resolución N° 635/08 de esa Superintendencia;

Que ha tomado la intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 3.858/07;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a las personas detalladas en el Anexo I que integra el presente, a actuar en forma conjunta y/o separada y/o alternada por ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, efectuar presentaciones, consultas e intervenir en todos los procedimientos sumariales iniciados por el mencionado Organismo en los cuales la Provincia como Empleador Autoasegurado sea parte, conforme punto 2.6 del Anexo I de la Resolución N° 10/97.

A tal efecto podrán tomar vista, presentarse ante las distintas dependencias, efectuar requerimientos, intervenir en todos los procedimientos que actualmente tenga pendientes o en lo sucesivo se produjeran, conocer los mismos, su estado procedimental e impulsarlos, como así también efectuar descargos y ofrecer la prueba pertinente y practicar cuantos más actos y diligencias sean precisas para el mejor desempeño de esta representación.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa Gubernamental a designar por nota a los Participantes Administradores Titulares y Suplentes del Sistema de Ventanilla Electrónica, como así también su modificación y baja, para la utilización del mencionado sistema, conforme Resolución S.R.T. N° 635/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, notificar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luciano Di Gresia
Secretario General

ANEXO I

ALTAMIRANO, Jorgelina, D.N.I. 33.113.691.
BASTONS, Jorge Luis Ramiro, D.N.I. 20.294.265.
BAU, Gustavo Alexis, D.N.I. 26.188.013.
CURTO, Patricia Miriam, D.N.I. 22.416.192.
FUNCIA, Silvana Verónica, D.N.I. 22.409.819.
MOLINA, Natalia, D.N.I. 22.118.868.
PARETTI, Gustavo, D.N.I. 28.127.714.

C.C. 6.601

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 170

La Plata, 22 de junio de 2012.

VISTO el Expediente N° 22700-6995/11 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 11/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2012, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que quien suscribe, por Resolución Interna N° 741/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, cuya copia se adjunta a fojas 46/60, autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 11/11, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre del año 2012, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de jardín maternal, y a los documentos que, como Anexos I a IV, forman parte integrante de la misma;

Que a fojas 78/112 lucen agregadas las constancias de publicaciones, notificaciones, invitaciones a distintas firmas del ramo, a las entidades que nuclean proveedores y las constituciones de domicilio especial de comunicaciones;

Que a fojas 113/390 lucen agregadas las ofertas presentadas por las firmas "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Analía Silvina Díaz", "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre Alicia Eluteria Rodrigo", "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez Sociedad de Hecho", y finalmente se presenta sin cotizar "Jardín Maternal La Cueva de Osofete de Sara Marina", habiéndose elaborado el acta de apertura pertinente (fojas 391 y vuelta);

Que se ha efectuado la consulta de precios referenciales en el Sistema de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (fojas 396/401);

Que se ha cumplimentado con lo requerido por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (Texto Ordenado por Ley N° 14.333) y la Resolución Normativa N° 50/11 de esta Agencia de Recaudación (fojas 404, 408 y 413);

Que previamente a realizar el pertinente análisis de las ofertas, la Comisión Asesora de Preadjudicación, solicitó y posteriormente agregó en autos, la documentación faltante de las propuestas primigenias de los oferentes (fojas 416/427, 430/501), para luego requerir, atento la igualdad de precios cotizados, el mejoramiento de las propuestas pertenecientes a las firmas "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez Sociedad de Hecho" y "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Alicia Eleuteria Rodrigo" (fojas 502/503), labrándose la correspondiente acta a fojas 504, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3.300/72 y modificatorias);

Que a fojas 505/514 luce agregado el Informe N° 7/12 de la Comisión Asesora de Preadjudicación, la cual recomienda preadjudicar teniendo en cuenta la segmentación etaria estimada, requerida y ofrecida, a la firma "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Analía Silvina Díaz" trescientas quince (315) unidades, equivalente a treinta y cinco (35) niños, por la suma de pesos seiscientos ochenta y seis mil setecientos (\$686.700), "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Alicia Eluteria Rodrigo", trescientos seis (306) unidades equivalente a treinta y cuatro (34) niños, por la suma de pesos seiscientos ochenta y ocho mil quinientos (\$688.500) y a la firma "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez Sociedad de Hecho", ochocientos noventa y uno (891) unidades equivalente a noventa y nueve (99) niños, por la suma de pesos dos millones cuatro mil setecientos cincuenta (\$2.004.750), ello por estimarlo conveniente a los intereses fiscales de acuerdo con lo normado por el artículo 47 del Reglamento de Contrataciones vigente, quedando sin preadjudicar, ante la ausencia de ofertas, un total de ciento ocho (108) unidades equivalente a doce (12) niños;

Que a fojas 515/520 se adunan las constancias que acreditan el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 del citado Reglamento;

Que sin perjuicio de lo aconsejado por la mencionada Comisión, la Gerencia General de Administración consideró que, atento la cantidad máxima de servicios de jardín maternal que se pretende contratar es 1620 unidades, para cubrir las vacantes hasta ciento ochenta (180) niños segmentados estimativamente en tres grupos tal como se enuncia en el Anexo IV y en virtud de haberse recepcionado ofertas parciales cuya sumatoria no alcanza a cubrir la totalidad de los cupos requeridos, sin que resulte dicha segmentación inamovible, resulta oportuno propiciar la adjudicación a la firma "Jardín Maternal Pasito a Paso de María y Rita Sánchez Sociedad de Hecho" de la totalidad de las vacantes cotizadas, siendo de novecientas (900) unidades equivalentes a cien (100) niños, ascendiendo el importe total a adjudicar a la firma, a la suma de pesos dos millones veinticinco mil (\$2.025.000), resultando vacantes la cantidad de noventa y nueve (99) unidades equivalentes a once (11) niños (fojas 522 y vuelta);

Que han tomado debida intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 524 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 534/535) y el señor Fiscal de Estado (fojas 541/542), estimando los mismos que podrá continuarse con el trámite de la manera propiciada tendiente al dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fojas 536/538 se ha notificado a las firmas preadjudicatarias el inicio de la prestación de servicio a partir del día 1° de abril del corriente año, prestando éstas su conformidad;

Que a fojas 402/403, 406/407, 411/412 y 543/546 se ha dado cumplimiento al artículo 6° de la Ley N° 13.074;

Que el Departamento Presupuesto ha realizado el compromiso preventivo correspondiente al año en curso (fojas 551);

Que de lo expuesto precedentemente, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Preadjudicación y lo observado por los organismos de asesoramiento y control, resulta que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Licitación Pública N° 11/11, adjudique, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de diciembre del mismo año, a las firmas "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Analía Silvina Díaz" trescientos quince (315) unidades equivalente a treinta y cinco (35) niños, por un total de pesos seiscientos ochenta y seis mil setecientos (\$ 686.700), "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Alicia Eleuteria Rodrigo", trescientos seis (306) unidades equivalente a treinta y cuatro (34) niños, por la suma de pesos seiscientos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 688.500) y a la firma "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez Sociedad de Hecho", novecientas (900) unidades equivalente a cien (100) niños, por un total de pesos dos millones veinticinco mil (\$ 2.025.000), ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos tres millones cuatrocientos mil doscientos (\$3.400.200), por estimarlo conveniente a los intereses fiscales de acuerdo a lo normado por el artículo 47 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que la presente se dicta conforme a lo dispuesto por el artículo 9 inciso j) de la Ley N° 13.766 y los artículos 2° inciso b) apartado 2) y 4° del mismo cuerpo legal;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 11/11, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de diciembre del mismo año, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a las firmas "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Analía Silvina Díaz" trescientos quince (315) unidades equivalente a treinta y cinco (35) niños, por un total de pesos seiscientos ochenta y seis mil setecientos (\$686.700), "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Alicia Eleuteria Rodrigo", trescientos seis (306) unidades equivalente a treinta y cuatro (34) niños, por la suma de pesos seiscientos ochenta y ocho mil quinientos (\$688.500) y a la firma "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez Sociedad de Hecho", novecientas (900) unidades equivalente a cien (100) niños, por un total de pesos dos millones veinticinco mil (\$2.025.000), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331: Jurisdicción 08 - Entidad 021 - Categoría Programa PRG 001 - Actividad Específica 003 - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Parcial 8, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos mil doscientos (\$3.400.200).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, notificar al señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia General de Administración. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 6.654

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 97

La Plata, 15 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-16927/12, por intermedio del cual la Dirección de Bosques y Forestación, tramita la implementación del "Plan de Incentivos a la Actividad Forestal" para el año 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en los años precedentes el Plan fue instrumentado dando respuesta a requerimientos de pequeños y medianos productores agropecuarios para la implantación de forestaciones de producción y de protección con doble propósito;

Que resulta necesario lograr una continuidad para este tipo de emprendimientos, para lo cual es imprescindible la concurrencia del Estado acorde a las grandes posibilidades que la actividad encuentra en el amplio territorio provincial;

Que las numerosas solicitudes presentadas en estos últimos años, han demostrado la validez de la propuesta mediante la cual se pretende beneficiar a la mayor cantidad de productores que se encuentran distribuidos en el territorio provincial;

Que atento a ello, corresponde que este Ministerio proceda a implementar el "Plan de Incentivos a la Actividad Forestal" para el transcurso del año 2012, en el marco de la legislación vigente (Ley Provincial de Incentivos a la Generación de Bosques de Producción N° 12.662);

Que por Ley N° 5.699, la Provincia adhiere al régimen de la Ley de Defensa de la Riqueza Forestal N° 13.273 (T.O. Decreto N° 710/95) y que en su artículo 205, el Código Rural declara de Interés Público la defensa, conservación, mejora y ampliación de los bosques;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 2.817/02;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Implementar para el año 2012 el "Plan de Incentivos a la Actividad Forestal" mediante la provisión de material de plantación para la realización de forestaciones de producción en inmuebles rurales. Serán beneficiarios del Plan quienes presenten las respectivas solicitudes en las que se deberá asumir el compromiso de su realización con los destinos indicados.

ARTÍCULO 2°. A los efectos del presente Plan, serán forestaciones de producción aquellas de las cuales sea posible extraer periódicamente productos o subproductos forestales de valor económico mediante su aprovechamiento racional. En este sentido, serán admitidas también propuestas para la implantación de sistemas silvopastoriles y agroforestales, cortinas rompevientos y montes de abrigo para el ganado, todas formaciones con doble propósito en función de su buen manejo.

ARTÍCULO 3°. La Dirección de Bosques y Forestación de este Ministerio será la Autoridad de Aplicación del presente Plan, pudiendo dictar normas complementarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente Resolución. Asimismo establecerá las especies y cantidades que se asignarán para el cumplimiento efectivo del Plan, así como las zonas forestales que estarán promocionadas.

ARTÍCULO 4°. Podrá acogerse al Plan, toda persona física o jurídica, quien deberá presentar una solicitud a través de los formularios confeccionados a tal efecto, y acompañados por la documentación requerida. Los mismos estarán disponibles en la Dirección de Bosques y Forestación y en las sedes del interior habilitadas a esos fines.

ARTÍCULO 5°. Serán entregados plantines o estacas para la realización del Plan de forestación, atento a los valores máximos admitidos en el Decreto Reglamentario N° 2.817/02:

Salicáceas = máximo TRES MIL (3.000) estacas o su equivalente en guías por plan.

Plantines en envase = máximo DIEZ MIL (10.000) por plan.

Las cantidades podrán ser modificadas en función del número de Planes presentados y aprobados, las características del lugar donde se realizará la plantación y el número de ejemplares producidos en los Establecimientos dependientes de la Dirección de Bosques y Forestación - Estación Forestal Parque Pereyra Iraola y Estación Forestal Sierra de la Ventana.

ARTÍCULO 6°. El Plazo otorgado para la recepción de las solicitudes de acogimiento debidamente cumplimentadas, será para las zonas forestales promocionadas hasta el 31 de mayo inclusive. El lugar habilitado será la Dirección de Bosques y Forestación (Sede Central) y Delegaciones del interior provinciales y municipales.

ARTÍCULO 7°. Las solicitudes de acogimiento al Plan, que deberán acompañarse por duplicado y encarpadas, constarán de la siguiente documentación:

- Formulario propiamente dicho.
- Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble a forestar. En su defecto, acreditación de la forma de tenencia de la tierra. Si es una Empresa, estatuto y delegación de funciones al titular que la representa. Si es un organismo oficial, autorización expresa al titular que lo representa.
- Plano catastral con la ubicación del establecimiento rural.
- Croquis detallado del establecimiento, donde conste perfectamente su parcelamiento y ubicación de construcciones y mejoras.
- Croquis con la ubicación de la forestación propuesta dentro del establecimiento.

ARTÍCULO 8°. No serán aceptadas entregas parciales de la documentación. Cuando la misma fuera enviada por correo o entregada por terceros en forma incompleta, quedará rechazada atento a lo especificado en el ítem b del artículo 11.

ARTÍCULO 9°. La aprobación técnica y legal de las solicitudes de acogimiento al Plan, que permitirán al beneficiario acceder al material de plantación solicitado, será realizada dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del llamado.

Vencido este plazo, la Dirección de Bosques y Forestación confeccionará un listado con los planes aprobados, que serán diligenciados a través de los lugares de producción establecidos.

ARTÍCULO 10. Los Establecimientos productores "Estación Forestal Parque Pereyra Iraola" y "Estación Forestal Sierra de la Ventana", así como desde la Sede Central de la Dirección de Bosques y Forestación cuando la producción del material de plantación hubiere sido externa, serán los encargados de notificar a los beneficiarios que sus solicitudes han sido aprobadas, coordinando asimismo la fecha de entrega del material adjudicado.

ARTÍCULO 11. Serán causales de rechazo de las solicitudes de acogimiento:

- Si se presentara en formularios no habilitados por la Autoridad de Aplicación o fuera del plazo establecido.
- Si al presentarse la solicitud no se acompañara toda la documentación requerida.

- c. Por la omisión de datos del formulario o el falseamiento de la información.
- d. Que el establecimiento no se encontrara en zona rural (de acuerdo a la categorización de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 12. Las solicitudes que no fueron aprobadas, inscriptas dentro de las causales de rechazo del artículo precedente, estarán a disposición de los interesados en la Sede Central de la Dirección de Bosques y Forestación por un período de ciento veinte (120) días posteriores a la aprobación. Transcurrido ése lapso, serán enviadas a archivo.

ARTÍCULO 13. Si por algún motivo el beneficiario no pudiera realizar la totalidad de la plantación y por lo tanto se modificara la cantidad originalmente solicitada, deberá comunicarlo a la Dirección de Bosques y Forestación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación indicada en el artículo 10. Del mismo modo, si por contingencias de naturaleza aleatoria, no atribuibles a su responsabilidad, no pudiera cumplimentar el compromiso asumido a partir de la aprobación del Plan, deberá comunicarlo en forma inmediata a los efectos de resolver su situación en el ámbito del organismo de aplicación.

ARTÍCULO 14. El retiro de los plantines y/o estacas del Establecimiento productor, implicará la conformidad del beneficiario en cuanto a calidad, cantidad y número de especies adjudicadas, no dando lugar a reclamo de ninguna naturaleza. En caso de existir disconformidad, el beneficiario deberá comunicarlo a la Dirección de Bosques y Forestación dentro de las setenta y dos (72) horas, indicando los motivos de dicha disconformidad a los efectos de su evaluación por el organismo de aplicación y arbitrar las medidas que corresponden de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 15. Respecto al logro de la plantación, el beneficiario del emprendimiento deberá presentar a la Dirección de Bosques y Forestación un informe sobre su estado. Dicha información, que deberá producir a los 12-16 meses después de la plantación, posibilitará que previa verificación de la misma, se le pueda extender una certificación y quedar consignado en los registros como Plan cumplido.

ARTÍCULO 16. Aquellos beneficiarios que no hayan cumplido con el compromiso asumido por causas atribuibles a los mismos, o que hubieran falseado la información verda en las respectivas solicitudes y documentación presentada, deberán reintegrar el importe del material de plantación asignado, al valor de mercado vigente a la fecha de determinación de la pérdida, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por la Ley de Faltas Agrarias y su reglamentación. A tal fin, el órgano de aplicación determinará los valores por región y por especie.

ARTÍCULO 17. El domicilio legal consignado en el formulario de solicitud de acogimiento por el o los titulares y el profesional responsable si correspondiere, será considerado como domicilio constituido a todos sus efectos teniéndose por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, en tanto el interesado no comunique su cambio a la Dirección de Bosques y Forestación en forma fehaciente.

ARTÍCULO 18. La Dirección de Bosques y Forestación se reserva el derecho de realizar inspecciones a las plantaciones en cualquier momento de su ciclo productivo, hasta considerarlas como plantación lograda, a los efectos de verificar las pautas consignadas en el Anexo Único, el que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 19. El acogimiento al presente Plan de Incentivos a la Actividad Forestal no dará lugar a reclamo alguno contra el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, si por razones presupuestarias o de cualquier índole la Dirección de Bosques y Forestación, no pudiera cumplir con las previsiones realizadas o se viera obligado a efectuar modificaciones en los cupos y/o especies promocionadas.

ARTÍCULO 20. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, y pasar a la Dirección de Bosques y Forestación. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO ÚNICO
PLAN DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD FORESTAL
Solicitud de beneficio

ZONA:
Solicitud N°/...../ 2012
(a completar por la D. B. y F.)

El que suscribe.....
documento: tipo: y N°:.....
en su carácter de (1) del establecimiento
y acreditando la tenencia del inmueble como (2)
ubicado en el partido de
circunscripción.....; sección.....
fracción.....; parcela.....
con domicilio real en la calle.....N°.....
localidad
código postal:.....
teléfono-fax N° (.....) e-mail:.....
Solicita ser incluido en el plan de incentivos para pequeñas forestaciones que el Ministerio de Asuntos Agrarios a través de la Dirección de Bosques y Forestación implementará en la Provincia de Buenos Aires para el año 2012.

(1) Categoría (*) (2) Forma de Tenencia del inmueble (*)

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| -Titular particular | -predio propio |
| | -sucesión |
| -Representante de una entidad | -predio ajeno -arrendatario |
| | -usufructuario |
| | -depositario |
| -Titular organismo oficial | -propiedad fiscal |
| | -otras |

(*) Se deberá acompañar la documentación que acredite lo invocado (art. 7° Resolución que aprueba el Plan)

.....
Firma del titular

A tal efecto consigna los siguientes datos, respecto a su proyecto de forestación:

Información técnica.

Partido donde se encuentra el establecimiento:

1. Sistema de Plantación

a-. Plantación en MACIZO:

Especie/s	Superficie (ha)	Densidad (pl./ha)	Espaciam (...m x ...m)	Cant. total de plantas solicitadas

b-. Plantación en CORTINA:

Especies/s	Número de filas	Long. de las filas (m)	Espaciam. Entre filas (m.)	Espaciam. e/ plantas (m.)	Cantidad total de plantines solicitadas

2. Superficie afectada

Superficie neta en macizo (ha):.....

Superficie neta en cortina (ha):.....

Superficie neta del plan de forestación (ha):.....

3. Actividades

Preparación del terreno (laboreo del terreno):

Cuidados culturales (control de plagas, control de malezas):

4. Destino de la forestación

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO:

Superficie total en hectáreas:

Actividad productiva principal:

Actividad productiva secundaria:

Actividad principal desarrollada en el lote donde se realizará la forestación, durante los últimos dos años.....

ANTECEDENTES FORESTALES:

Total de la superficie (ha) forestada en el establecimiento:
Complete los siguientes datos, si las mismas han sido realizadas en los últimos cinco años.

Especie	Sistema de plantación (cortina, macizo)	Año de plantación	Superficie (ha)

Declaro conocer los términos de la Resolución N° /12

.....
Firma del Profesional (cuando corresponda) Firma del Titular

Certificación de firma por Escribano público, Juez de paz, autoridad bancaria o funcionario municipal, o firmar ante técnico de la Dirección de Bosques y Forestación. Este Formulario tiene carácter de declaración Jurada.

C.C. 6.600

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
Resolución N° 4.317/11

La Plata, 6 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2914-7944/11, iniciado por DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES caratulado: "E/ ACTUACIÓN REF. IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTADORES ACREDITADOS CREADO OPORTUNAMENTE POR LAS RESOLUCIONES 398/07 Y 490/07", Y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la determinación de un incremento del cinco por ciento (5%) sobre la facturación de las clínicas que se encuentren acreditadas mediante normas ISO 9000, o asimilables, de acuerdo a lo establecido oportunamente en las Resoluciones N° 398/07 de Acreditación de Establecimientos-Gestión de Calidad de Atención Médica y N° 490/07 de Incorporación de Requisitos en la Acreditación de Establecimientos-Gestión de la Calidad de Atención Médica;

Que a fojas 1/2, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales señala que dichas Resoluciones nunca tuvieron principio de ejecución. En tal sentido destaca que oportunamente se consideró establecer la implementación de un Registro de Prestadores Acreditados, mencionándose en los considerandos de la Resolución 398/07, que el prestador inscripto podría percibir una bonificación del siete por ciento (7%) de la facturación mensual por prestaciones realizadas, reservándose el Directorio del IOMA, de estimarlo oportuno y conveniente, la determinación de un porcentaje de bonificación que no supere el siete por ciento (7%) citado. No obstante ello, sólo se incluyó lo aludido en los considerandos del acto administrativo, no habiendo establecido porcentaje alguno en la parte resolutive; por lo que la citada Dirección estima que resulta necesario fijar un porcentaje determinado para que las normas puedan aplicarse;

Que asimismo, la mencionada área considera que la actual propuesta resulta una compensación y un reconocimiento por los esfuerzos realizados para llevar la atención médica a niveles de excelencia y satisfacción de los afiliados. Teniendo en cuenta la actual ecuación económica-financiera del Instituto, propone una bonificación del cinco por ciento (5%), calculado en base a la facturación mensual del establecimientos que cuente con acreditación, durante el período que dure la certificación;

Que la Dirección propone el registro y reconocimiento de aquellos Establecimientos integrantes de la Red que posean Sistemas de Gestión de la Calidad de la Atención Médica, acreditados por organismos competentes en la materia. Al respecto se tendrán en cuenta las instituciones que hayan obtenido la certificación integral de procesos de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica (CID-CAM) o ISO 9000 -integral- y la acreditación según los programas desarrollados por el Centro Especializado para la Normalización y Acreditación en Salud (CENAS);

Que los requisitos y normativas para llevar a la práctica la inscripción en el Registro de Prestadores Acreditados para el Convenio Modulado Red ACLIBA-FECLIBA, se especifican en el Anexo 1, cuyo proyecto se adjunta a fojas 3, que no modifica en su espíritu las Resoluciones vigentes, debiendo incluirse tales modificaciones en el acto administrativo a dictarse;

Que el Área manifiesta que de acuerdo a la estimación de los equipos técnicos se ha evaluado que el impacto económico que tendría la puesta en marcha del Registro, con los Centros Acreditados que actualmente cuentan con certificaciones vigentes, ascendería a pesos trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta (\$348.150) mensuales;

Que a fojas 4/11 obran copias de las Resoluciones 398/07 y 490/07;

Que a fojas 12, interviene la Dirección General de Prestaciones quien considera que debería darse curso favorable a la solicitud planteada;

Que a fojas 13, la Dirección General de Administración remite los actuados a la Dirección de Finanzas a efectos de que sirva tomar el compromiso preventivo por un monto mensual de pesos trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta (\$ 348.150) mensuales a partir de mayo y por un total de pesos dos millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos (\$ 2.785.200), el cual obra a fojas 14;

Que a fojas 16/17, interviene la Dirección de Relaciones Jurídicas quien estima que no existen objeciones u observaciones que formular desde el punto de vista de su competencia, estimando que puede el Honorable Directorio dictar el correspondiente acto administrativo que recepte la propuesta en estudio, de conformidad con los términos descriptos y cuyos requisitos se establecen en el Proyecto de Anexo 1 que formará parte integrante del acto administrativo a dictarse;

Que a fojas 20 el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio en su reunión de fecha 18 de mayo de 2011 según consta en Acta N° 20 resolvió: "Aprobar la bonificación del cinco por ciento (5%) para aquellos establecimientos médicos que se encuentren inscriptos en el Registro de Prestadores Acreditados de esta Obra Social por organismos competentes en proceso de gestión tales como el Centro Especializado para la Normalización y Acreditación en Salud (CENAS) y/o la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica (CID-CAM) a través de normas ISO 9000 -integral- u otras asimilables, que como Anexo 1 formará parte del acto administrativo a dictarse";

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la bonificación del cinco por ciento (5%) para aquellos establecimientos médicos que se encuentren inscriptos en el Registro de Prestadores Acreditados de esta Obra Social por organismos competentes en proceso de gestión tales como el Centro Especializado para la Normalización y Acreditación en Salud (CENAS) y/o la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica (CIDCAM) a través de normas ISO 9000 -integral- u otras asimilables, que como Anexo 1 formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la entidad intermedia. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente

ANEXO 1

REQUISITOS Y NORMATIVAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES ACREDITADOS CONVENIO MODULADO RED ACLIBA-FECLIBA

Requisitos generales:

Para la inscripción en el Registro de Prestadores Acreditados se deberá presentar:

1. Nota de solicitud de incorporación al Registro de Prestadores Acreditados avalada y a través de la Entidad Intermedia (Acliba o Fecliba) al cual pertenece el solicitante.

2. Documentación que demuestre que el Establecimiento ha obtenido la certificación integral de procesos de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo de la Calidad de la atención Médica (CIDCAM) o ISO 9000 -integral- y la acreditación según los programas desarrollados por el Centro

Especializado para la Normalización Y Acreditación en Salud (CENAS)

Normas:

1. La certificación de cumplimiento de los estándares de calidad debe incluir a todo el establecimiento en su conjunto y no a un servicio o área particular.

2. Se establece una bonificación del 5%, calculado en base a la facturación mensual del establecimiento, no incluyéndose en el cálculo al coeficiente de ocupación (COI), durante el período que dure la certificación.

3. El pedido de incorporación al registro se podrá realizar durante el transcurso del mes de mayo de cada año calendario y la bonificación se aplicará a partir del 1° de ese mes.

4. La bonificación será reconocida siempre y cuando el Establecimiento presente y mantenga el certificado de acreditación vigente y emanado de los Institutos competentes.

5. El Registro estará a cargo de la Dirección de Auditoría y Fiscalización de Establecimientos Asistenciales, tanto en la recepción y evaluación de las Certificaciones, registro y comunicación a las Entidades.

C.C. 6.578

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 92

La Plata, 17 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-473.688/12, por el cual se gestiona la autorización de la comisión de servicios al exterior del Oficial Principal BALIGAN, Diego Martín, personal de la Dirección de Caballería, Superintendencia de Policías de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la República Federativa del Brasil, entre los días 21 de mayo al 4 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es con motivo de la nota recepcionada mediante correo electrónico, enviado por el Teniente Coronel Ghiorgiony Franklin Da Silva, Comandante del Regimiento de Policía Montada Cel. Moura Brasil - PMCE del Estado de Ceará, República Federativa del Brasil, en la cual invita ofreciendo una vacante para el "II Curso de Operaciones de Choque Montado - II COCM-", en pos de fortalecer los lazos con las Policías de la especialidad Caballería;

Que a fojas 05 presta su aval la Subsecretaría Operativa del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que a esos fines se ha dispuesto la comisión de servicios del Oficial Principal BALIGAN, Diego Martín (D.N.I. 28.452.011 - legajo N° 332.235), personal de la Dirección de Caballería, Superintendencia de Policías de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Estado de Ceará, República Federativa del Brasil, entre los días 21 de mayo al 4 de julio de 2012;

Que a fojas 14 obra imputación presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad en concepto de viáticos para el Oficial Principal BALIGAN, Diego Martín.

Que conforme se deja constancia a fojas 17, el costo del traslado aéreo ida y vuelta, será afrontado por el citado efectivo;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice la comisión de servicios al exterior del agente al que hace referencia el visto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8°, Capítulo III, del Anexo Único del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la comisión de servicios al Estado de Ceará, República Federativa del Brasil del Oficial Principal BALIGAN, Diego Martín (D.N.I. 28.452.011 - legajo N° 332.235), personal de la Dirección de Caballería, Superintendencia de Policías de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien participará del "II Curso de Operaciones de Choque Montado - II COCM -", entre los días 21 de mayo al 4 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente establecido que los gastos en concepto de viáticos de la comisión referida en el artículo 1°, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias previstas para el Ministerio de Justicia y Seguridad, Presupuesto General, Ejercicio 2012, Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

Luciano Di Gresia
Secretario General
C.C. 6.470

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 94

La Plata, 18 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-482.139/12 por el cual tramita la autorización de comisión de servicios al exterior, a la República Bolivariana de Venezuela, integrada por personal de la Dirección de Bomberos, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento es con motivo de la invitación cursada por el Grupo de Rescate Metro de Caracas (Gremca), para que dos efectivos asistan al "Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas BREC Medium", a llevarse a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela entre los días 20 al 26 de mayo de 2012;

Que han prestado su aval la Superintendencia de Seguridad Siniestral, la Superintendencia de Policías de Seguridad y la Subsecretaría Operativa;

Que de lo actuado surge que fueron propuestos para llevar a cabo la diligencia ordenada el Teniente (E.G.) legajo N° 163.217 Emanuel NAVA y el Sargento (E.G.) legajo N° 166.969 José Ignacio DAGER EQUISITO;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad informa que sólo se abonará al personal de que se trata los viáticos correspondientes con cargo a esa cartera;

Que asimismo, surge de fojas 14 que los gastos correspondientes al costo de los pasajes aéreos serán costeados por el personal mencionado de su propio peculio, sin generar por ende, erogación alguna al erario público;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice la concurrencia de los agentes a los que se hace referencia en los Considerandos precedentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8°, Capítulo III, del Anexo Único del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA
 DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la comisión de servicios al exterior integrada por el Teniente (E.G.) Emanuel NAVA (D.N.I. 27.824.889 - Clase 1980) y el Sargento (E.G.) José Ignacio DAGER EQUISITO (D.N.I. 32.568.455 - Clase 1986), quienes asistirán al "Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas BREC Medium", a llevarse a cabo en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela entre los días 20 al 26 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2°. Dejar expresamente establecido que los gastos en concepto de viáticos de la comisión referida en el artículo 1°, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias del Ministerio de Justicia y Seguridad, correspondientes al actual Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

Luciano Di Gresia
 Secretario General
 C.C. 6.471

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 40

La Plata, 22 de mayo de 2012.

VISTO el Expediente N° 5100-12728/11, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno AA 151 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 2.156/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporado al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es N° 40589, Dominio KOG 877;

Que a fojas 17 consta copia certificada de la Disposición N° 2156/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales

Que a fojas 18/19 obran copias certificadas de la Ficha N° 7 de Medios de Transporte y del Título Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 8 la Fiscalía de Estado observa que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria, a efectos de hacer frente a la posible orden de devolución del valor de tasación;

Que a fojas 29, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires efectúa la minuta de imputación presupuestaria;

Que a fojas 14 dictamina Asesoría General de Gobierno y a fojas 15 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es intranferible a terceros, toda vez que presenta sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7.543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5.000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en Anexo Único del presente, inscripto inicialmente para ser incorporado al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 2.156/11, del señor Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a la unidad mencionada en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en Anexo Único, como intranferible a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7.543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Luciano Di Gresia
 Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 40589
INTERNO	AA 151
DISPOSICIÓN	2156/11
MARCA	TOYOTA
MODELO/AÑO	HILUX 4X2 C/S DX 2.5 TD/06
TIPO	PICK UP
VALOR INVENTARIO	\$ 60.000
MOTOR N°	RPA 583271
CHASIS N°	RPA 583271
DOMINIO	KOG 877
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	DIESEL

C.C. 6.515

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 23/12

La Plata, 19 de junio de 2012.

VISTO que mediante el expediente N° 22700-18825/12 se propicia establecer el vencimiento para el pago del monto correspondiente al incremento del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, aplicable a la segunda cuota del año 2012 de dicho tributo, producido a raíz de las modificaciones introducidas en la Ley N° 14.333, por la Ley N° 14.357, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Normativa N° 62/11, esta Autoridad de Aplicación estableció el calendario de vencimientos para el año 2012 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos, a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, como así también con relación a los diferentes regímenes de recaudación e información vigentes;

Que, a partir de los nuevos valores unitarios básicos fijados por el Decreto N° 442/12, la Ley N° 14.357 (B.O. 31/5/12) introdujo modificaciones en la Ley N° 14.333, Impositiva para el corriente ejercicio fiscal, relativas al cálculo del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, las cuales producirán sus efectos con relación a las cuotas del año 2012 del citado tributo, que venzan con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha Ley;

Que, por cuestiones de administración tributaria, atendiendo a la necesidad de no generar cargas fiscales inmediatas frente al próximo vencimiento de la cuota 2 del presente ejercicio fiscal, resulta razonable generar para aquellos casos alcanzados por el incremento, una cuota extra y complementaria del Impuesto, que se conforme con el monto correspondiente al aumento aplicable a la segunda cuota del año 2012 de dicho tributo, generando asimismo para su pago, un vencimiento intermedio entre aquéllos ya establecidos para las cuotas dos (2) y tres (3);

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro; la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar un adicional a la segunda cuota del año 2012 del Impuesto Inmobiliario de las Plantas Rural y Subrural, correspondiente al incremento producido a raíz de las modificaciones introducidas en la Ley N° 14.333, por la Ley N° 14.357.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el vencimiento único para el pago del adicional citado en el artículo anterior, será el día 16 de agosto de 2012, cualquiera sea la modalidad del mismo y el número de partida involucrado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 6.507

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 9

La Plata, 22 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-7773/01, las Leyes N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto N° 2.021/06, la Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 88/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del convenio suscripto el día 5 de septiembre de 2011 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la firma ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-50691900-9), a través del cual esta última se compromete a llevar adelante el programa de remediación a implementarse en la refinería de petróleo que opera en la Av. Ingeniero Emilio Mitre de la localidad y partido de Campana;

Que el mencionado convenio prevé una duración de ocho (8) años, durante los cuales se desarrollarán actividades de relevamiento del suelo y del agua subterránea, cuyos resultados permitirán determinar la implementación de medidas correctivas de los recursos afectados;

Que por Resolución N° 88/10 de esta Dirección Ejecutiva se creó el Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental, con dependencia funcional de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental;

Que el mencionado Programa tiene entre sus actividades la de fijar pautas técnicas y administrativas para determinar, categorizar y clasificar los diferentes sitios contaminados y los requisitos para ejecutar adecuadamente sus correspondientes procesos de remediación; evaluar las solicitudes y propuestas técnicas relacionadas con el inicio, seguimiento y finalización de los procesos de remediación ambiental en el marco de las Leyes N° 11.720 y N° 11.723; realizar el seguimiento y fiscalización de la gestión, tratamiento, monitoreo y resultados planteados en los procesos de remediación autorizados; desarrollar, homologar, seleccionar, proponer y registrar las metodologías técnicas de evaluación de riesgo aptas para la protección de las personas, el ambiente, los recursos y los bienes de interés colectivo;

Que se ha expedido la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental antes citada, sugiriendo la aprobación de dicho convenio;

Que la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han tomado la intervención de sus competencias;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2.021/06 y por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.021/06
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado el día 5 de septiembre de 2011 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la firma ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-50691900-9), el cual, como Anexo Único, pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención cuando correspondiere –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
Director Ejecutivo

CONVENIO
ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ESSO
PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en adelante OPDS, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Don José Manuel MOLINA, con domicilio en la calle 12 esq. 53, Torre II, Piso 14, de la ciudad de La Plata, por una parte; y la empresa ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-50691900-9, representada en este acto por el Sr. Claudio Grajewer en su carácter de apoderado, el cuál acredita mediante la copia certificada del poder, declarando que se encuentra vigente y lo habilita a la firma del presente, con domicilio en la calle Ing. Emilio Mitre 574 de la Localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires en adelante ESSO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 88/10 del Director Ejecutivo del OPDS se creó el Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental en el ámbito de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental;

Que dicho Programa tiene entre sus actividades la facultad de fijar pautas técnicas y administrativas para determinar, categorizar y clasificar los diferentes sitios contaminados y los requisitos para ejecutar adecuadamente sus correspondientes procesos de remediación; evaluar las solicitudes y propuestas técnicas relacionadas con el inicio, seguimiento y finalización de los procesos de remediación ambiental en el marco de las Leyes N° 11.720 y N° 11.723; realizar el seguimiento y fiscalización de la gestión, tratamiento, monitoreo y resultados planteados en los procesos de remediación autorizados; desarrollar, homologar, seleccionar, proponer y registrar las metodologías técnicas de evaluación de riesgo aptas para la protección de las personas, el ambiente, los recursos y los bienes de interés colectivo;

Que en consecuencia corresponde a la Coordinación Ejecutiva antes mencionada intervenir a efectos de evaluar, autorizar, fiscalizar y monitorear procesos de restauración y remediación ambiental, así como impulsar, a tal efecto, el desarrollo y homologación de guías técnicas y metodológicas que permitan definir claramente los términos de referencia y las situaciones en las que se deben implementar dichos procesos y como ejecutarlos, coordinando su accionar con otras dependencias de este OPDS y otras reparticiones del estado provincial, según corresponda;

Que Esso Petrolera Argentina ha operado en forma ininterrumpida la Refinería Campana durante 100 años, y que previamente a la promulgación de la legislación ambiental vigente se podrían haber desarrollado prácticas que aun estando permitidas, podrían haber generado un impacto en el ambiente.

Que el OPDS ha expuesto a ESSO su decisión respecto a la definición de planes de acción tendientes a evaluar la situación ambiental de la Refinería de propiedad de la empresa citada, ubicada en la Localidad de Campana, iniciando estudios ambientales y estadísticamente representativos y con parámetros y metodologías analíticas acordados con esta Autoridad de Aplicación, de todos los sectores del citado predio, comprendiendo la caracterización del grado de compromiso o afectación en tres niveles de profundidad de suelo y del agua subterránea freática, adoptando las medidas que en razón de los resultados pudiere corresponder de acuerdo a lo dispuesto por la normativa aplicable;

Que si bien ESSO Petrolera Argentina S.R.L., se encuentra desarrollando en diferentes sectores de Refinería Campana un plan de reducción de Fase Líquida No Acuosa (FLNA), en forma paralela al plan de acción mencionado anteriormente, acuerda con el requerido por la Autoridad Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, para desarrollar a su cuenta y cargo investigaciones ampliatorias y complementarias, dirigidas al estudio del agua subterránea y la matriz suelo y ejecutar las medidas correctivas que correspondan en razón de los resultados obtenidos, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa aplicable;

Que Esso Petrolera Argentina se ha comprometido oportunamente con el OPDS y está ejecutando planes en Refinería Campana para reducir olores (instalación de membranas internas en tanques, mejoras en el sistema de emergencia de la unidad de destilación al vacío, desarrollo de un proyecto de tratamiento del gas utilizado en planta como combustible en hornos y calderas) y niveles de ruido (instalación de silenciadores y pantallas sonoabsorbentes en distintos puntos de la planta);

Que con la firma del presente, Esso Petrolera Argentina se encuentra en condiciones de recibir la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de Refinería de Campana, dado que ha cumplimentado todos los requerimientos solicitados por el OPDS desde la solicitud del mismo en julio de 2008, incluyendo lo solicitado en la primer auditoría de octubre de 2010, la segunda auditoría de noviembre de 2010 y la inspección de perfeccionamiento de mayo de 2011;

Por ello las partes acuerdan:

PRIMERO: Llevar adelante un Programa de Trabajo conjunto, en adelante "El Programa", que se extenderá por un tiempo mínimo de ocho (8) años a partir de la suscripción del presente acuerdo y el cual podrá ser modificado por acuerdo expreso entre las partes signatarias del presente.

SEGUNDO: El ámbito de aplicación del Programa se circunscribe a la caracterización y ejecución de medidas correctivas que correspondan en razón de los resultados obtenidos, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa aplicable, en el suelo y el agua subterránea freática subyacente a toda la superficie que corresponde al predio que actualmente ocupa la Refinería Campana de ESSO, siempre teniendo en consideración plazos razonables para ejecutar dichas medidas, y su impacto en la actividad normal de la refinería

TERCERO: Reconocer como de uso industrial los suelos pertenecientes a dicha refinería.

CUARTO: ESSO se compromete a poner en marcha "El Programa" que se iniciará a partir de la entrada en vigencia de la resolución que dicte el OPDS aprobatoria del presente convenio y que incluye las siguientes acciones:

a) Caracterización, con metodologías de muestreo y analíticas reconocidas internacionalmente, previamente aprobadas por el OPDS, en tres niveles de profundidad del suelo y del agua subterránea freática, representativos de cada uno de los sectores de la Planta, incluyendo estudios hidrogeológicos para determinar el escurrimiento y la movilidad del acuífero freático dentro y en los límites de la Refinería Campana a los fines de conocer y evaluar el grado de compromiso o afectación de cada uno de aquellos sectores.

b) En función de los resultados que gradualmente se obtengan, realizar una evaluación de sitios para establecer prioridades, riesgos de aquellos y el alcance de las acciones correctivas a realizar en base a normas técnicas como la Standard ASTM E 1527/00 (R05) para estudio de Fase I, Standard ASTM E 1903-97 (R02) para estudio de Fase II, y guía ASTM E 1739-95 (R02) (RBCA-Risk Based Corrective Action Applied at Petroleum Releases Sites) y/o ASTM E 2081-00 para análisis de riesgo o similares.

c) La caracterización del predio, la evaluación de prioridades y riesgos y la ejecución de las medidas correctivas la realizará, de acuerdo a lo solicitado por ESSO, la empresa remediadora habilitada por el OPDS que ya está ejecutando en diferentes sectores de Refinería Campana el Plan Proactivo de reducción de Fase Líquida No Acuosa (FLNA) o cualquier otra que, previa aprobación por el OPDS, ESSO pudiera nominar en el futuro.

d) Las actividades se implementarán en etapas de acuerdo con el siguiente Plan de Acción:

Ítem del plan de acción En ejecución	Plazos propuestos
Continuar los trabajos ya iniciados de remoción de fase líquida no acuosa	Según cronograma de tareas en marcha presentado en comunicaciones previas
Etapa 1.a	
Realizar estudios adicionales de caracterización del suelo y agua subterránea del predio, en el área de recuperación biológica; el área de los límites de la planta y la concesionada a la firma Air Liquid en los términos del contrato vigente con esta empresa.	En paralelo con la anterior, con una duración de seis meses. Los trabajos se iniciarán al recibirse la aprobación del OPDS de esta propuesta.
Tareas a desarrollar: * Planificación de Investigaciones Complementarias * Ejecución de Investigaciones Complementarias * Actualización del modelo conceptual del sitio	
Etapa 1.b	
Realizar estudios adicionales de caracterización del suelo y agua subterránea del predio, en áreas no priorizadas en la etapa anterior	Durante los 12 meses posteriores a la etapa anterior
Tareas a desarrollar: * Planificación de Investigaciones Complementarias * Ejecución de Investigaciones Complementarias * Determinación de Acciones y Prioridades * Ensayos Piloto (In Situ y/o Ex Situ) * Determinaciones de objetivos y prioridades * Preparación de conclusiones * Presentación de informe al OPDS.	
Etapa 2	Siete años y medio.
Ejecutar las acciones correctivas que pudieran surgir como resultado de las etapas anteriores.	Los trabajos se iniciaran al terminar la etapa 1.a (para las áreas cubiertas por la misma) y se ejecutan en paralelo con la etapa 1.b. Los trabajos en las áreas cubiertas por la etapa 1.b. se inician al finalizar la misma

Si de los estudios realizados en las Etapas 1.a y 1.b y del avance de los trabajos, resultare la necesidad de continuar con la ejecución de la Etapa 2 más allá del plazo establecido, ESSO deberá hacerlo sin que sea necesario requerimiento por parte del OPDS.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados ut-supra, lugar donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

SEXTO: Ante eventuales controversias que pudieran suscitarse por la interpretación o ejecución del presente, las partes se someten a la Justicia Contencioso Administrativa de la Ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 5 días del mes de septiembre de 2011.

C.C. 6.472

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 95

La Plata, 13 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-17784/12, por intermedio del cual tramita la declaración y prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual, según listados, para las parcelas rurales afectadas por tornado, vientos huracanados, inundación y/o secuelas en distintos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que conforme la documentación presentada por las Municipalidades, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre propiciado, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 10 apartado 1) y 2) de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por tornado y vientos huracanados, del Partido de General Viamonte, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos figuran consignados en la planilla que como Anexo I, integra la presente, por el período 23/01/12 al 30/06/12.

ARTÍCULO 2°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por tornado y vientos huracanados, del Partido de Benito Juárez, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos figuran consignados en la planilla que como Anexo II, integra la presente, por el período 27/02/12 al 30/06/12.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar el estado de Emergencia y/o Desastre con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundación y/o secuelas, del Partido de Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclatura catastral y demás datos figuran consignados en la planilla que como Anexo III, integra la presente, por el período 01/01/12 al 30/06/12.

ARTÍCULO 4°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y por los períodos mencionados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente.

ARTÍCULO 5°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran los Anexos I, II y III que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los Partidos indicados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 6°. La franquicia establecida en el artículo 5° regirá durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario contemplado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a los Municipios para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

Anexo I - General Viamonte

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
AGRO ARBAL	III	336 W	12645	33-54793411-9
AGRO ARBAL	III	339 W	4420	33-54793411-9
AGRO ARBAL	III	339 B	4421	33-54793411-9
AGRO ARBAL	III	336 E	12643	33-54793411-9
ADAMINI BAUTISTA ANDRES	II	230 B	3768	20-07683769-5
ADAMINI BAUTISTA ANDRES	II	227 B	11223	20-07683769-5
ADAMINI BAUTISTA ANDRES	II	255	3761	20-07683769-5
ADAMINI BAUTISTA ANDRES	II	230 C	5524	20-07683769-5
ADAMINI BAUTISTA ANDRES	II	226 C	11586	20-07683769-5
ADAMINI BAUTISTA ANDRES	II	230 G	8814	20-07683769-5
BUSSO NELLY MAGDALI	II	207 A	4530	27-11393991-0
DEMICHELLI MARIO	II	241 C	13016	20-18539500-7
DEMICHELLI MARIO	II	241 H	13809	20-18539500-7
DEMICHELLI MARIO	II	241 K	13810	20-18539500-7
DEMICHELLI MARIO	II	241 R	13811	20-18539500-7
GUARAGNA GUILLERMO AGUSTIN	III	289 AC	5549	23-28433334-9
GUASTELLI EDUARDO	II	218 A	8077	20-05397775-9
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	194 BB	12919	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	194 G	12804	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	194 V	12962	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	194 EE	12803	20-05064527-5

LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	225	3749	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	238	12328	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	222 A	12985	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	223 B	12488	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	223 C	12483	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	237 C	12583	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	237 F	12529	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	237 E	12466	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	223	3725	20-05064527-5
LIFFOURENA JOSE GABRIEL	II	203 A	12888	20-05064527-5
PLET ALEJANDRO ALDO	III	289 AG	15399	20-28433347-1
PLET ALEJANDRO ALDO	III	279 E	77	20-28433347-1
PLET ALEJANDRO ALDO	III	281	962	20-28433347-1
RAPETTI MARIA AGUSTINA	IV	379 C	442	27-12323966-6
RAPETTI MARIA AGUSTINA	IV	289 A	4786	27-12323966-6

Anexo II - Benito Juarez

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
BOTTEGA DOMINGO	I	Secc D Ch 158	681	23-05379834-9
CARUSSI JOSE MARIA	III	54 H	9238	20-13097729-5
COLANTONIO FULVIO	I	Secc G Ch 457	173	20-93930624-3
COLANTONIO FULVIO	I	Secc G Ch 458	174	20-93930624-3
COLANTONIO FULVIO	I	Secc I Ch 642	528	20-93930624-3
COLANTONIO FULVIO	I	Secc G Ch 446	5700	20-93930624-3
CORTEJARENO JUAN BENITO	I	Secc G Ch 452	751	20-11565845-0
DEL GIORGIO LAURA	I	Sec. F Ch 393	1221	23-12196133-4
DEL GIORGIO LAURA	X	850 AS	5610	23-12196133-4
DON EDGARDO S.A.	X	850 P	4864	30-51942397-5
DON EDGARDO S.A.	X	850 M	4859	30-51942397-5
DONAIRE CASTILLO ALFREDO	I	Secc E Ch 240 Pa 2	1144	20-92706308-6
DONAIRE CASTILLO ALFREDO	I	Secc E Ch 240 Pa 1	4088	20-92706308-6
EL DILUVIO S.A.	X	864 A	4529	30-70876851-7
EL DILUVIO S.A.	I	Secc G Ch 446	5700	30-70876851-7
EL DILUVIO S.A.	I	Secc G Ch 457	173	30-70876851-7
FERNANDEZ LUCAS	I	Secc D Ch 102 Pa 3	422	23-29154917-9
FERNANDEZ LUCAS	I	Secc D Ch 129	424	23-29154917-9
FERNANDEZ LUCAS	I	Secc D Ch 130 Pa 1	425	23-29154917-9
FERNANDEZ LUCAS	I	Secc D Ch 103 Pa 2	428	23-29154917-9
FERRARO O. Y E. MICHETTI DE FERRARO S.H.	I	Secc G Ch 421	979	30-59447382-1
FERRARO O. Y E. MICHETTI DE FERRARO S.H.	I	Secc G Ch 434	980	30-59447382-1
FERRARO O. Y E. MICHETTI DE FERRARO S.H.	I	Secc G Ch 422	984	30-59447382-1
FERRARO O. Y E. MICHETTI DE FERRARO S.H.	I	Secc G Ch 435	985	30-59447382-1
FERRARO O. Y E. MICHETTI DE FERRARO S.H.	I	Secc G Ch 448	986	30-59447382-1
GARCIA RAUL	I	Secc F Ch 376 Pa 2	410	20-11565993-7
GARCIA RAUL	I	Secc F Ch 349	5104	20-11565993-7
GARCIA RAUL	I	Secc F Ch 323	5103	20-11565993-7
GARCIA RAUL	I	Secc F Ch 350	5105	20-11565993-7
GARCIA RAUL	I	Secc F Ch 376 Pa 1a	942	20-11565993-7
GERMAN SABATTE Y MAURO SABATTE S.H.	I	Secc G Ch 454	928	30-70985327-5
GERMAN SABATTE Y MAURO SABATTE S.H.	I	Secc H Pa 519	1217	30-70985327-5
JORGE MARINO SEBASTIAN	I	Secc F Ch 314 Pa 1	4013	20-27854339-1
MOLINA DOMINGO	VII	632 X	7880	20-05349046-9
MOLINA DOMINGO	VII	632 GG	8899	20-05349046-9
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 429	925	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 428	926	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 442 Pa 1	927	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc D Ch 442 Pa 2	13805	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc H Ch 542	1286	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc H Ch 553 Pa 1	1287	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 449	204	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 463 Pa 1	203	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 451	210	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 461 Pa 1	740	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 450 Pa 1	205	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 464	209	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 462 Pa 1	739	20-04446984-8
NAZAR ANCHORENA ALEJANDRO EDMUNDO	I	Secc G Ch 475 Pa 1	741	20-04446984-8
NUÑEZ AGUSTIN	I	Secc F Ch 393	1221	20-29552772-3
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc G Fr 1 Ch 461	16039	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 515	7389	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc G Ch 487	14035	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 503	1469	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 517	1472	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 516 Pa 1	1471	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 502	1468	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 501	14036	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Ch 488	1477	30-65724419-4
RICARDO OYAGUE E HIJOS S.A.	I	Secc H Fr 1	16040	30-65724419-4
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 554	1285	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 568 Pa 1	4433	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 468 Pa 2	1290	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 567 Pa 2	1292	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 580 Pa 2	1291	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 580 Pa 1	4431	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 553 Pa 2	4709	20-05375211-0
SARASOLA DOMINGO ALFREDO	I	Secc H Ch 567 Pa 1	4432	20-05375211-0
SUC. DE JUAN TIMPANARO	I	Secc G Ch 453 Pa 1	752	30-53781149-4
SUC. DE JUAN TIMPANARO	I	Secc G Ch 478	858	30-53781149-4
SUC. DE JUAN TIMPANARO	I	Secc G Ch 465	846	30-53781149-4
SUC. DE JUAN TIMPANARO	I	Secc H Ch 520 Pa 1	1304	30-53781149-4
SUC. DE JUAN TIMPANARO	I	Secc H Ch 519	1217	30-53781149-4
SUC. DE MASTRONARDI JUAN CARLOS	I	Secc E Ch 215 Pa 2	1280	20-05275524-8
TANGORRA MARIO C.	X	850 D	4725	23-05367442-9
TANGORRA MARIO C.	X	850 AS	5610	23-05367442-9

Anexo III - Trenque Lauquen

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
ACCAINO A. MARÍA	III	193 A	6555	27-05670201-1
ALELUYA S.A	III	139	1674	30-58197929-7
ALELUYA S.A	III	138 A	725	30-58197929-7
ALTUBE NYDIA ANA DE LAFLEUR	IV	313 G	13216	27-02861868-4
AÑON JOSE CARLOS	III	147 AA	10791	20-05057342-8
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 K	5856	27-05926804-5
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 H	15490	27-05926804-5
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 G	1556	27-05926804-5
ARBELBIDE J.B	III	136 A	1104	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	136 B	19195	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	142	4653	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	150 V1	23040	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	171	1106	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	150	1108	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	168 C	1178	20-05000382-6
ARBELBIDE J.B	III	169 A	5031	20-05000382-6
AUDAX SA	XVI	1408 T	16244	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 P	1547	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 W	21895	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 X	21896	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 R	21890	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 S	21891	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 T	21892	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 U	21893	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 V	21894	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Y	21897	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Z	21898	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AA	21899	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AB	21900	30-53260484-9
BASSA JAIME	III	155	1666	20-07642410-2
BEAMONTE GUSTAVO (Lardel sca)	XI	0	23726	20-12290944-2
BELAUSTEGUI ALBERTO E	XI	770 VAR	23150	24-04417086-4
BIANCIOTTI M.E	XI	766 B	732	27-04386696-1
BIANCIOTTI M.E	II	14 B	20264	27-04386696-1
BOUSRET HNOS.	IV	324 F	6519	30-62069832-2
CABO ROSA	XIV	1393 AX	23405	27-04952866-9
CARREÑO MARIA MAGDALENA	V	354	577	23-06539916-4
CARREÑO MARIA MAGDALENA	V	353	6172	23-06539916-4
CONDE DE MILANESE MARIA	X	673	1127	27-05689236-8
CROTTO FRANCISCO	XVII A	37	763	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	51	764	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	14 * 2	15393	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	16	109	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	12	461	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	X	660	762	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	11	1647	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	15	19279	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	13	108	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	25	765	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	X	659 A	111	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	17 * 2	316	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO (Hinojo Chico SA	XVII A	17 * 1	107	20-16232714-4
DEGIOVANANGELO ETEL MABEL	III	165	1025	27-00996446-6
DEL PUPP DELIA ALICIA	XI	770 N	6745	27-05762143-0
DI FRANCO MARIA ZULMA	III	140	462	27-12142275-7
ECHAIDE HECTOR	IV	329 J	11204	20-10634304-8
ECHAIDE HECTOR	IV	320 B	16415	20-10634304-8
FASANO DOMINGA	II	85 A	21913	27-02854584-9
FONT FRANCISCO	XII	859	74	20-10227411-4
FRANGOS S.A.	IV	332	829	33-68338848-9
FRUCCIO LUIS Y HORACIO	XI	771	637	30-63432897-8
GALCERAN MARIA FABIANA	XI	799	821	23-17726156-4
GAMBOA DOMINGO	IV	398 P	11192	20-05045995-1
GANDOLFO RAMONA	II	65 C	4704	27-02855728-6
GASPARINI ENIO	II	23	1751	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	28	4622	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	26	4624	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	24	4625	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	27	17673	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	44	814	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	XI	767	1218	20-93908848-3
GASPARINI ENIO	II	22	1754	20-93908848-3
GASTALDI JOSE	XIII	1014	705	20-05066955-7
GASTALDI JOSE	XIII	1025	683	20-05066955-7
GASTALDI JOSE	XIII	981	686	20-05066955-7
GASTALDI JOSE	XIII	982	688	20-05066955-7
GASTALDI JOSE	XIII	980	693	20-05066955-7
GASTALDI JOSE	XIII	1015	12797	20-05066955-7
GASTALDI JOSE	XIII	979 C	20684	20-05066955-7
GASTALDI ROBERTO	XIII	1133	684	23-05011640-9
GASTALDI ROBERTO	XIII	1126	690	23-05011640-9
GASTALDI ROBERTO	XIII	1127	12661	23-05011640-9
GIOVENALLI HNOS.	III	138 B	11611	30-62065199-7
GOÑI CARLOS ALBERTO	XI	800	769	20-04400812-3
GOÑI ENRIQUE	XI	772	771	20-05054596-3
GRIPPO J.N	XVII	14 * 1	110	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	75 E	485	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	76	5215	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	75 D	15335	20-05067403-8
GRIPPO J.N	X	658 B	1720	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	77	5216	20-05067403-8

GRIPPO J.N	II	99 A	435	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	89	813	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	88	1573	20-05067403-8
GRIPPO J.N	II	98	6035	20-05067403-8
GROSSI MARTA CORA	IV	328 U	11191	27-04739118-6
GUERRERO DANIEL	XI	807	17	20-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	808	18	20-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	806	4882	20-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	809	4883	20-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	811	4884	20-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	810	4885	20-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	812	4886	20-08474582-1
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	30	6187	20-20035439-8
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	47	816	20-20035439-8
ITURRALDE SAMUEL Y RICARDO	XIII	1214 G	8502	20-12724544-5
JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049C	20396	20-05397694-9
JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049D	20397	20-05397694-9
JUAN BOYER	V	382	1173	20-16056010-0
LABORDE GASTON Y MARIA	XI	801	1161	30-63982057-9
LARROSA HECTOR MARIANO	III	147 AF	10792	23-05035792-9
LARROSA HECTOR MARIANO	III	147 AD	10793	23-05035792-9
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 G	1105	20-10269080-0
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	137	1107	20-10269080-0
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 H	17995	20-10269080-0
LIAN ROBERTO OMAR	IV	324 P	18904	20-12390757-5
LLORENS ALINA MARIA	IV	331	866	27-14526105-3
LOMBARDERO MANUEL	IV	324 G	6520	20-05050765-4
MANDRINI NESTOR	III	147 N	997	20-05054111-9
MARTOS JUAN GUSTAVO	V	349	444	20-25335130-7
MASSOLO DE RIVERO MIRTA	IV	328 V	11190	27-05689256-2
MATALONI MARIA ORLANDA	III	163	1259	20-05009914-9
MELON GIL ESTEBAN	VI	510	672	33-05089900-9
MENVIELLE A.	XII	954	685	20-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	956	687	20-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	955	689	20-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	946	4458	20-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	947	4460	20-05044986-7
MICHEO M.E	XII	938 AA	6263	20-05397694-9
MICHEO M.E	XII	938 T	16997	20-05397694-9
MILANESE DE CASALE MARIA E.	XI	815 A	150	23-04558680-4
MILANESE JORGE HUMBERTO	V	419	1668	20-08279460-4
MULTINI JOSEFA TERESA	X	762	78	27-02849522-1
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	385	1464	20-05048746-7
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	420 B	1499	20-05048746-7
PASCUAL HUGO	IV	318 C	19173	20-12353960-6
PASCUAL HUGO	IV	318 D	19174	20-12353960-6
PASCUAL HUGO	IV	318 A	19172	20-12353960-6
PIETROBELLI NESTOR	XI	775	5435	20-08365073-8
PIETROBELLI NESTOR	XI	777	1722	20-08365073-8
PIETROBELLI NESTOR	XI	776	5434	20-08365073-8
PIETROBELLI NESTOR	XI	778	1721	20-08365073-8
PINCETTI DE URIA IRMA	II	55 B	10274	27-02854491-5
POLERIO NORBERTO	XI	798	768	20-04888490-4
POLERIO NORBERTO	XI	774	770	20-04888490-4
POLERIO NORBERTO	XI	790 A	900	20-04888490-4
POLERIO NORBERTO	XI	769	1735	20-04888490-4
POLES HUMBERTO	XVI	1437 G	20538	20-01244351-0
RACCHI PEDRO	XIII	1153 B	468	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1155	1449	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1154 B	9289	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 W	17718	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 X	17719	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 Y	17720	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 Z	17721	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1218 D	15094	20-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1215 A	4874	20-05054436-3
RESSIA EUGENIO Y ANIBAL	III	147 P	5736	30-50809572-0
RESSIA LUIS JOSÉ	XI	803 A	1299	20-05014720-8
RIVERO HECTOR MARTÍN	XVII	335	1585	20-23874195-6
RIVIDDI VICENTE PEDRO	XVIII	145	744	20-04698294-1
RIVIDDI VICENTE PEDRO	III	146A	994	20-04698294-1
ROBLES HECTOR HORACIO	IV	335	656	20-14849857-2
ROBLES HECTOR HORACIO	III	170 F	1177	20-14849857-2
ROBLES HECTOR HORACIO	III	170 E	17833	20-14849857-2
ROBLES OSCAR ALBERTO	III	189	707	20-08553259-7
ROVARO JUAN CARLOS	XIII	968 F	6530	20-00558447-8
ROY JUAN	III	145	192	20-05012040-7
RUBIO MARIO ALBERTO (Sucesión)	XVI	1425C	1474	20-05031918-1
RUTENBERG MARTA	XI	814 A	1453	27-05401020-1
RUTENBERG MARTA	XI	814 B	17842	27-05401020-1
SANGLA RICARDO A.	XVII	0	438	20-05028906-1
SANGLA RICARDO A.	II	127	931	20-05028906-1
SANGLA RICARDO A.	XVII	2	941	20-05028906-1
SANGLA RICARDO A.	XVII	3	942	20-05028906-1
SARACCO LILIANA	IV	313 E	566	27-10095217-1
SARACCO LILIANA	IV	313 F	14647	27-10095217-1
SARACCO LILIANA	IV	313 B	13215	27-10095217-1
SEPULVEDA PABLO	III	153	12822	20-24155222-6
SEPULVEDA PABLO	III	154	1523	20-24155222-6
TERRERO MOORE ELENA MARIA	XI	813 A	19793	27-04455525-0
TERRERO MOORE ELENA MARIA	XI	813 B	5994	27-04455525-0
TORCASSO ROBERTO (Sucesión)	III	186	706	20-05007532-0
TORCASSO ROBERTO (Sucesión)	III	188	708	20-05007532-0
VIDAL JOSE	III	184	5852	20-04627138-7

VIDAL JOSE	III	187 A	4715	20-04627138-7
VIDAL JOSE	III	176 A	10910	20-04627138-7
VIDAL JOSE	III	176 B	10911	20-04627138-7
VIDAURRE CARMEN	III	183	232	27-05425430-5
VIRGILI RICARDO	III	157 F	18156	20-05028774-3
VIRGILI RICARDO	III	157 E	18157	20-05028774-3

C.C. 6.403

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 9/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 3.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.092.647,06.

Fecha Apertura: 19/07/2012, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/07/2012, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.771 / jun. 11 v. jul. 2

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 15/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.S.F.D.y.T. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.323.105,29.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, sita en calle 2 esquina 42 N° 503, (La Plata)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.772 / jun. 11 v. jul. 2

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 45/12

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

Nombre del Organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo : Licitación Pública Obra Pública N° 45 Ejercicio: 2012.

Expediente N°: 024-99-81369044-2-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura Regional Conurbano 1, provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.173.951,04.

Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 281.739,51.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.aov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios Hasta el día 11/07/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 27/07/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Día y Hora: El día 27/07/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 5.832 / jun. 13 v. jul. 4

Poder Judicial de La Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 172/12

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-28021/08 (VI cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 858/12 para la Licitación Pública N° 172/12 obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la construcción del edificio que se situará en la calle San Martín N° 177, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 19.995.255,00).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900).

Importe de la Garantía: Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 199.952,55).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/08/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 12:45; o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1° Instancia de Campana, sita en 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 14/08/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 16/08/12 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30, a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de Licitación.

Importante: Se deja constancia que durante el receso judicial "Julio 2012", comprendido entre los días 16 y 27 de julio inclusive del corriente año; no se venderán Pliegos, no se podrán realizar visitas al lugar de trabajos, ni se realizarán aclaraciones de oficio ni evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 28 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 6.205 / jun. 22 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 9/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-28/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona I Arrecifes, que abarca los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto y San Pedro, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.910,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.606.389,00.

Apertura de las Propuestas: 31 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.416 / jun. 27 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 10/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-30/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona II Morón, que abarca los Partidos de Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, Luján, Moreno, San Andrés de Giles y San Antonio de Areco, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.498,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.332.108,00.

Apertura de las Propuestas: 31 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.417 / jun. 27 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 11/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-22/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona III Ensenada, que abarca los Partidos de Cañuelas, Coronel Brandsen, General Belgrano, General Paz y San Miguel del Monte, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.542,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.361.556,00.

Apertura de las Propuestas: 31 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.418 / jun. 27 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 12/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-26/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona IV Junín, que abarca los Partidos de Leandro N. Alem, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Villegas y Lincoln, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.884,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.589.427,00.

Apertura de las Propuestas: 31 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.419 / jun. 27 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 13/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-33/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona V Chivilcoy, que abarca los Partidos de 9 de Julio, Alberti, Bragado, Chacabuco y Chivilcoy, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.014,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.675.667,00.

Apertura de las Propuestas: 31 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.420 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 14/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-27/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona VI Saladillo, que abarca los Partidos de 25 de Mayo, General Alvear, General Las Heras, Navarro y Saladillo, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.765,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.510.235,00.

Apertura de las Propuestas: 31 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.421 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 15/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-31/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona VII Dolores, que abarca los Partidos de Castelli, General Madariaga, Maipú y Pila, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 30 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 2.214,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.476.032,00.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.422 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 16/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-32/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona VIII Pehuajó, que abarca los Partidos de Adolfo Alsina, Bolívar, Carlos Casares, Daireaux, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 30 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.474,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.982.693,00.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.423/ jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 17/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-24/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona IX Azul, que abarca los Partidos de Azul, General La Madrid, Laprida, Olavarría, Rauch y Tapalqué, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 30 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.716,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.477.244,00.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.424 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 18/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-25/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona X Mar del Plata, que abarca los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Mar

Chiquita y Tandil, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 30 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.662, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.441.375,00.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.425 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 19/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-23/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona XI Bahía Blanca, que abarca los Partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez y Tornquist, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 30 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.594,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.062.697,00.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.426 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 20/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-34/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Reconformación de banquetas y corte de pasto en Rutas Provinciales del Departamento Zona XII Necochea, que abarca los Partidos de Adolfo Gonzales Chaves, Benito Juárez, Lobería, Necochea, San Cayetano y Tres Arroyos, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 30 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.851,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.567.393.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.427 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-04/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Señalización Horizontal y Vertical en Rutas Provinciales de Jurisdicción de los Departamentos Zona I Arrecifes, Zona II Morón, Zona IV Junín, Zona V Chivilcoy, Zona VI Saladillo y Zonal VIII Pehuajó, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 6 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 14.746,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 9.830.446,00.

Apertura de las Propuestas: 9 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.434 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-05/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Señalización Horizontal y Vertical en Rutas Provinciales de Jurisdicción de los Departamentos Zona III Ensenada, Zona VII Dolores, Zona IX Azul, Zona X Mar del Plata, Zona XI Bahía Blanca y Zonal XII Necochea, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 6 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 15.267,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 10.177.956,00.

Apertura de las Propuestas: 9 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.435 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-18/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Demolición y Reparación de Losas de Hormigón en Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona II Morón, que abarca los Partidos de Escobar, General San Martín, General Rodríguez, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Merlo, Morón y Tres de Febrero; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 6 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 2.978,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.985.327,00.

Apertura de las Propuestas: 9 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.436 / jun. 27 v. jul. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 8/12

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-7/2012. Llámase a Licitación Pública, para contratar la obra: Demolición y Reparación de Losas de Hormigón en Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona III, que abarca los Partidos de Ensenada, La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 6 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.058,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 2.038.502,00.

Apertura de las Propuestas: 9 de agosto de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 6.437 / jun. 27 v. jul. 3

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 2

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para efectuar la contratación de los servicios de Gestión de cobro Extrajudicial a las Responsables de Créditos Tributarios vendidos al 31 de diciembre de 2.011.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

Las Pliegos podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal y deberán ser presentados bajo sobre cerrado o carta certificada en la Oficina de la Dirección de Compras y Suministros, calle 56 Nº 2945 (C.P. 7630).

La apertura se realizará en la Oficina de Compras y Suministros el día 10 de julio a la hora 11:00.

C.C. 6.519 / jun. 28 v. jul. 2

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública Nº 1/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la compra de computadoras e impresoras para este Organismo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata; en el horario de 9 a 13, previa presentación de nota de "Domicilio de Comunicaciones".

Se recibirán ofertas hasta el día 18/07/2012 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 18/07/12, a las 10:30 hs. en lugar a designar en el Instituto de Previsión Social, Calle 47 nº 530, La Plata.

Expte.: 21557-215881-12.

C.C. 6.514 / jun. 28 v. jul. 2

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

Licitación Pública Nº 1/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/2012, autorizada por Decreto Nº 1177/2012 - (Expediente Nº 4013-283/12).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Construcción de 50 Viviendas, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" - 50 Viviendas e Infraestructura en Bolívar - Proyecto 001.

Lugar de Ejecución: Inmueble de Dominio Municipal, ubicado según Nomenclatura Catastral en: Cir. II, Sec. A, Ch. 79, Parc. IB y IE - Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$ 7.991.840

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos veinte mil (\$ 20.000), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública Nº 1/2012, Expte. 4013-283/12".

Adquisición del Pliego: A partir del 26/06/2012 al 17/07/2012 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 18/07/2012 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 18/07/2012 a las 10:00 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 26/06/2012 en la Dirección de Obras Públicas, sita en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas - Tel. (02314) 427203 int. 215 o 216 obraspublicas@bolivar.gov.ar.

C.C. 6.506 / jun. 28 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 53/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública, Expediente Nº 024-99-81371522-4-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los Edificios correspondientes a la Jefatura Regional Bonaerense II, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial total: \$ 25.677.177,51.

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 256.771,80.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba Nº 720, 3º piso, C.P. 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 26/07/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 10/08/12 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 10/08/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 6.473 / jun. 28 v. jul. 19

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitación Pública Nº 7/12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 7/12. Referencia: Servicio Integral de Limpieza de Edificios con equipamiento, año 2012/13.

Expediente: Nº 762-C-12.

Presupuesto Oficial: \$ 790.200,00.

Fecha de Apertura: 3 de julio de 2012, 12:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web site: www.osmmp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.C. 6.710 / jun. 29 v. jul. 2

**GENDARMERÍA NACIONAL
ESCUELA GRAL. D. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**

**Licitación Pública Nº 1/12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº: BB 1-6022/23

Rubro comercial: 01 - Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos para personas.

Costo de reproducción del pliego: Sin costo.

Retiro, compra y obtención de Pliegos:

Lugar, dirección: U.O.C. de Escuela de Gendarmería Nacional "Grl. D. Martín Miguel de Güemes, El Quebracho esq. El Yacaré s/nº (1778) Ciudad Evita, Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00, con anterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar / dirección: U.O.C. de Escuela de Gendarmería Nacional "Grl. D Martín Miguel de Güemes, El Quebracho esq. El Yacaré s/n 1er. piso edificio central (1778) Ciudad Evita, Bs. As.

Plazo y Horario: Días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00, con anterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura.

Acto de Apertura: Lugar, dirección: U.O.C. de Escuela de Gendarmería Nacional "Grl. D. Martín Miguel de Güemes, El Quebracho esq. El Yacaré s/n° 1er. piso edificio central (1778) Ciudad Evita, Bs. As.
Día y hora: 20 de julio de 2012, 12:00 horas (Segundo llamado)
Ciudad Evita (Bs. As.) 25 de junio de 2012.

C.C. 6.655 / jun. 29 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Explotación Campo Sarasa (B).
Llámase a Licitación Pública para la explotación agrícola de 10 Has., 43,70 Cas. ubicadas en el Cuartel Segundo próximo a la localidad de Sarasa; por el término de tres (3) años a partir de la fecha del contrato respectivo.
Venta y Consulta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colón (B) - Te.-Fax: 02473-430405/10.
Valor del Pliego: \$1.000.
Apertura de Propuestas: 13 de julio de 2012 - 10,00 horas, en la Municipalidad calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 6.577 / jun. 29 v. jul. 2

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL (FANAZUL)**Licitación Pública Nº 15/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparar y Acondicionar Edificio Vestuario y Comedor B04.
Donde Consultar o Retirar Pliegos: Ruta 80 - Km. 9 Azul -Pcia. Bs. As. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Valor del pliego: \$ 0,00 (pesos cero).
Presentación de ofertas: Ruta 80 - Km.9 - Azul - Pcia. Bs. As. hasta el 07 de agosto de 2012 14.00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos en Mesa de Entradas.
Apertura de sobres: 08 de agosto de 2012 a las 08.00 hs.

C.C. 6.558 / jun. 29 v. jul. 2

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM - 2991**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2991, para la ejecución de los trabajos de "Retiro y traslado de mobiliario e instalaciones fijas existentes, provisión e instalación de mobiliario general e instalaciones fijas, vidrios de seguridad y tandems" en el edificio sede de la sucursal Brandsen (Bs. As.).
La apertura de las propuestas se realizará el 19/07/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Brandsen (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.
Valor del Pliego: \$ 350.
Costo Estimado: \$ 277.260 más IVA.

L.P. 22.301 / jun. 29 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública Nº 17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de Un Servicio de Limpieza con destino al Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay", Unidades de Atención Primaria y el Hospital y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$ 1.490.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 935,00.
Presentación y Apertura: 17 de julio de 2012, a las 10 horas.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicente-lopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
Expediente Nº 4119-000577/2012.

C.C. 6.561 / jun. 29 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 32/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nº 32/12.
Ejercicio 2012.

Clase. De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 20815/2012 (CUDAP).
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayuno, meriendas y viandas con destino a la Casa de Pre-egreso "Dr. José Ingenieros" (U. 18) - Centro de Detención Judicial (U. 28) - Alcaldía Penal Federal (U. 29) y Alcaldía Federal La Plata.
Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C.
Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Día y Hora: Día 23/07/2012 - 16:00 Horas.
Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.
Buenos aires, 22 de junio de 2012.

C.C. 6.591 / jun. 29 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 43/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nº 43/12.
Ejercicio 2012.
Clase. De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 22075/2012 (CUDAP).
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a CPFIV, U. 31, CPFCABA, CPFI y CPFII.
Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C.
Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
Costo del Pliego: Sin valor.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
Día y Hora: Día 23/07/2012 - 18:00 Horas.
Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.
Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.
Buenos aires, 22 de junio de 2012.

C.C. 6.589 / jun. 29 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 41/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nº 41/12.
Ejercicio 2012.
Clase. De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 22266/2012 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y productos lácteos con destino a CPFIV, U. 31, CPFACABA, CPFI y CPFIL.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 23/07/2012 - 17:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Buenos aires, 22 de junio de 2012.

C.C. 6.590 / jun. 29 v. jul. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 21/12

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB12-00663/5.

Objeto: Remodelación de Baños de Cadetes Edificio Nro. 32 (Pabellón C) 2da. Etapa Colegio Militar de la Nación - El Palomar - Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados de las Oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250 - 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 23 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2012.

C.C. 6.592 / jun. 29 v. jul. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 14/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 21 12-7345/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (58) Servicio Profesional y Comercial; (63) Transporte y Depósito.

Objeto de la contratación: Traslado y alojamiento de personal cursante de la Escuela Superior de Guerra.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 23 de julio de 2012 a las 09:00 hs.

C.C. 6.553 / jun. 29 v. jul. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 17/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 21 12-7766/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (24) Equipos; (13) Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos Informáticos y Equipos Varios para la Dirección General de Educación y Escuela Superior Técnica.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 23 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 6.554 / jun. 29 v. jul. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 19/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 21 12-7347/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de equipos informáticos de la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 23 de julio de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 6.555 / jun. 29 v. jul. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 23/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 21 12-7360/5 de la DGE.
Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.
Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos de dotación de la Dirección General de Educación.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 23 de julio de 2012 a las 12:30 hs.

C.C. 6.556 / jun. 29 v. jul. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 20/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº 21 12-7358/5 de la DGE.
Rubro Comercial: (24) Equipos; (4) Indumentaria Textil y Confecciones.
Objeto de la contratación: Adquisición de vestuario y equipos deportivos para la Dirección General de Educación.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 23 de julio de 2012 a las 12:00 hs.

C.C. 6.557 / jun. 29 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 20/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Edificio Central y Edificios sedes de distintas dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del año 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Expte. 3003-915/12.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 21 de junio de 2012.

C.C. 6.552 / jun. 29 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C.R. EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Nº 21/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-2263/12. Llámese a Licitación Pública Nº 21/12, adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 6 de julio de 2012 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres.

El valor del mismo es de \$ 3.150.

L.P. 22.385

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C.R. EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Nº 20/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-2262/12. Llámese a Licitación Pública Nº 20/12, adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 6 de julio de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres.

El valor del mismo es de \$ 2.300.

L.P. 22.386

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C.R. EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública Nº 17/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-2254/12. Llámese a Licitación Pública Nº 17/12, adquisición de productos médicos.

Apertura de Propuestas: Día 6 de julio de 2012 a las 9:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres.

El valor del mismo es de \$ 1.500.

L.P. 22.387

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública Nº 7/ 12

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 7/12. Expediente Nº 0112-C-2012. Contratación de Servicio de Transporte.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2012, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 415.044.

Valor de Pliegos: \$ 953,00.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 25/7/2012.

C.C. 6.612 / jul. 2 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 3/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública tendiente a contratar la adquisición de toners y cartuchos alternativos para cubrir necesidades de la jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de julio del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-02163/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 25 de junio de 2012.

C.C. 6.627 / jul. 2 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 201/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 201/12, para la adquisición de Planta de Agua con destino al Servicio de Nefrología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/7/12 a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.643

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 34/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-2211/12. Llámese a Licitación Privada N° 34/12, para la adquisición de renglones de Diagnóstico por Imágenes (Desiertos).

Apertura de Propuestas: Día 5/7/12 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 19 de junio de 2012.

C.C. 6.644

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E.N. DR. DOMINGO JOSÉ TARABORELLI**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2993-459/12. Llámese a Licitación Privada N° 2/12 para la adquisición de medicamentos, para cubrir el período julio-diciembre 2012 para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Subz. Esp. Neurosiquiátrico Dr. Domingo José Taraborelli de Necochea.

Apertura de Propuestas: Día 6 de julio de 2012, a las 8:00 horas, en la Oficina de Compra del Hospital Taraborelli, sito en calle 49 N° 1868 de la ciudad de Necochea, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Necochea, 18 de junio de 2012.

C.C. 6.645

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.E.M.I. ANA GOITIA**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1015/12. Llámese a Licitación Privada N° 1/12, para la adquisición de Productos Médicos y Medicinales (Ambulatorios), establecida para el ejercicio 2012, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6 de julio de 2012 a las 10:00 horas en Administración, Unidad de Compras y Contrataciones del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar

Avellaneda, 15 de junio de 2012.

C.C. 6.646

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 207/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 207/12, para la adquisición de Mallas Parcialmente Absorbibles con destino al Servicio de Nefrología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/7/12 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 15 de junio de 2012.

C.C. 6.647

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 85/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85/12. Expediente 2960-7900/12 para la adquisición de Guías para Sueros.

Apertura de Propuestas: El día 6 de julio de 2012 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.648

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 84/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/12. Expediente 2960-7.765/12 para la adquisición de Algodón Hidrófilo y otros.

Apertura de Propuestas: El día 6 de julio de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.649

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 83/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 83/12. Expediente 2960-7.767/12 para la adquisición de Esteres Etilicos y otros.

Apertura de Propuestas: El día 5 de julio de 2012 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.650

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 82/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 82/12. Expediente 2960-7.536/12 para la adquisición de Filgastrim y otros.

Apertura de Propuestas: El día 5 de julio de 2012 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.651

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2012. Expediente N° 5100-17843/12. Objeto: "Nuevo archivo para Fiscalía de Estado en Gorina".

Retiro de Pliego y Consultas: Dirección General Compras Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs.

Costo de pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 16/07/2012 a las 11.00 hs.

Visita al sitio: Día, hora y lugar: 12/07/2012 a las 11.00 hs. en 501 y 140 bis localidad de J. Gorina.

Presentación de ofertas: Lugar y dirección: Dirección General Compras Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs.

Plazo y Horario: Hasta el día de la Apertura y antes de la hora programada para dicha Apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la ciudad de La Plata. Día y Hora: 16 de julio de 2012 a las 11.00 hs.

C.C. 6.652

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° S -176/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-176/12. Provisión de Basiliximab 20 mg. frasco ampolla.

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el día 5/7/12 en el Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 6/7/12 a las 10:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 6.653

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 21/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 21/12, Autorizada por Disposición N° 841/12, Expte. N° 2100-12732/12, tendiente a contratar la prestación de mano de obra y la provisión de materiales para el cambio de las cañerías de alimentación de los baños de caballeros y damas del piso 16 hasta el 3ss, desde el colector del tanque superior en la Torre II, con el cambio de cañerías de válvulas de descarga de los inodoros de ambos baños y la colocación de las mismas en la Dirección del Centro Administrativo Gubernamental, con un presupuesto estimado de pesos setecientos ochenta y ocho mil ocho con cincuenta centavos (\$ 788.008,50), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 17/07/12.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 1° Piso esq. 50 La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita: El día 6/07/12 a las 10.00 horas en la Torre II en la Dirección del Centro Administrativo Gubernamental.

Coordinación: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental Tel. 0221- 429-5658.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de julio de 2012 a las 12:00 horas Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 1° Piso esq. 50 La Plata Provincia de Buenos Aires Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones Edificio Administrativo Calle 7 N° 899 esq. 50 1° Piso La Plata Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I - Convocatoria	Convocatoria.zip	fb32aa5d2df7345aefe6d0e8a20eb9ec
II - Condiciones Particulares.doc	Particulares.pdf	1c245a5d73e062804c87bf9873fa6afd
III - Especificaciones Técnicas.doc	EspTecnicas.pdf	d9fec67701fe9b25b3e2a680fd93ced4
IV - Cotización.xls	Cotizacion.zip	a0c5100066b9a70fcfff67999f268413

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.594

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 22/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 22/12 Autorizada por Disposición N° 890/12 Expte. N° 2114-5175/12 y agregado, tendiente a contratar la adquisición de un

vehículo utilitario tipo minibus 15+1 y un vehículo utilitario tipo minibus 19+1, 0km. y última serie de producción, con destino a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, con un presupuesto estimado de pesos setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 755.450,00) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios). Entrega de Pliegos Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12/07/12.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 1° Piso esq. 50 La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de Apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de julio de 2012 a las 12:00 horas Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo calle 7 N° 899 1° Piso, esq. 50 La Plata Provincia de Buenos Aires Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones Edificio Administrativo Calle 7 N° 899 esq. 50 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Tel.: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I - Convocatoria	Convocatoria.zip	e3d2b1b8f74085e812329f68adcb62ed
II - Campos Editables	Editables.zip	964f65b8f7324d85a954319d45ec7377
III - Detalle de Renglones	Renglones.zip	50cfd8caf1226a60cc3298cc7dd23b2
IV Especificaciones Técnicas	Esp. Técnicas.pdf	db56501fbdcaea289525a39f361d01e3
V Cotización.	Cotizacion.zip	3ff1b02fd3545f20515888f76cb86f03

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 6.595

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 29/12

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 21.

Presupuesto Oficial: \$ 2.936.897,58.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Expte. interno N° 87024/12.

Fecha de Apertura: 31/7/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2422 (25/06/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.707 / jul. 2 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 38/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de agua potable, etapa II, en la Localidad de La Chiquita, Partido de Villarino.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.293.342,41.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.293.342,41.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.993.023,76.

Plazo de Ejecución: 420 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 24 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de julio de 2012 a las 12:00 horas.

C.C. 6.726 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 39/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de agua potable, en Barrios Ortiz de Rosas, Santa Isabel y La Estación en la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.290.658,10.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.290.658,10.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.990.690,97.

Plazo de Ejecución: 440 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 24 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

C.C. 6.727 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 41/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Abastecimiento de Agua Potable, etapa II, en la Localidad de Baradero, Partido de Baradero.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.928.954,73.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.928.954,73.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.346.894,42.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 24 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 24 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

C.C. 6.728 / jul. 2 v. jul. 6

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a JOFRE DÉBORA BEATRIZ, DNI 31.499.431, que por Expediente Nº 2900-38460/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 Nº 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de junio de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de pesos 128,43 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1461/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 Nº 1120 La Plata, Piso 2º Of. 204. Jorge L. Trapani, Subrogante.

C.C. 6.406 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-185621-11 BARRAGÁN ERNESTO ALEJANDRO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de

Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.282 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 2965-1797-10 BATISTA JOSÉ LUIS la Resolución Nº 717.112 de fecha 25 de ene. de 2012. Corresponde al Expediente Nº 2965-1797-10

VISTO el expediente Nº 2965-1797-10 iniciado por José Luis BATISTA, en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por el titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta José Luis BATISTA solicitando le sean reconocidos servicios desempeñados como Becario Asistencia Personal Enfermería, en el ámbito del Ministerio de Salud por el lapso comprendido entre el 1-7-1998 y el 1-5-1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto 5725/89 reglamento becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que a fs. 13 y 14 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto rechace la petición incoada por el titular de autos,

Que a fs. 15 se dictaminó denegar la solicitud de reconocimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 enero 2012, según consta en el Acta Nº 3086;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley Nº 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar la pretensión de reconocimiento de servicios como becario incoada por José Luis BATISTA en virtud de lo establecido en el art. 40 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 600/94 y art. 6 del Decreto 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.283 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-216748-12 BURGHEITTO ERMINDA YOLANDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.284 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 2918-38839-73 CASELLA EMILIO JOSÉ la Resolución Nº 685.269 de fecha 07 de julio de 2010. Corresponde al Expediente Nº 2918-38839/73

VISTO el expediente Nº 2918-38839/73 iniciado por Emilio José CASELLA, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos se desprende que a través de la Resolución de fecha 27/09/07 aprobada por Acta Nº 2881, se declaró legítimo el cargo deudor practicado en cabeza "de cujus" por haberes percibidos indebidamente (\$222.021,09), ordenándose afectar el 20% de los haberes jubilatorios hasta la cancelación total de la deuda mencionada;

Que habiendo tomado conocimiento del fallecimiento del titular que acaeciera en fecha 19/08/03, y ante la ausencia de presentación por parte de derecho-habiente alguno, da origen a esta nueva intervención a los efectos de evaluar el recupero de la suma mencionada;

Que a fs. 67 se dictaminó ampliar la Resolución de fecha 27/09/07 aprobada por Acta Nº 2881;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07 julio 2010, según consta en el Acta Nº 3006;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley Nº 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar la Resolución de fecha 27/09/07 aprobada por Acta Nº 2881, en lo que respecta a la modalidad del pago de la deuda.

ARTÍCULO 2. Corroborar fehacientemente la fecha de defunción de Emilio José CASELLA a través de los medios idóneos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor, en tal sentido derivar a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes, departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas, a efectos de proceder a confeccionar Título Ejecutivo; para posteriormente dar intervención a la Subsecretaría de Ejecución y Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes, departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas a efectos de proceder a confeccionar Título Ejecutivo. Hecho al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, posteriormente dar intervención a la Subsecretaría de Ejecución y Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado. Cumplido, archivar. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.285 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-221810-12 CESIO JUANA ÉLIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.286 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-118290-02 FELDMAN GABRIEL ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.287 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 21557-104000-08, FRESCO Buenaventura Alberto s/Suc., la Resolución N° 704414, de fecha 24 de mayo de 2011. Corresponde a los Expedientes N° 21557-104000-08/ 21557-100057-08

VISTO el presente expediente por el cual se presentan Zulma Lucía LUNA en su carácter de cónyuge supérstite de Buenaventura Alberto FRESCO, por sí y por sus hijos menores Marilín Beatriz y Alberto Nahuel FRESCO y Zulma Raquel PAZ en su carácter de conviviente de aquél, por sí y por su hija menor Noelia Jacqueline FRESCO, solicitando beneficio pensionario en virtud del fallecimiento del Sr. FRESCO ocurrido el 28/02/2008, y

CONSIDERANDO:

Que se hayan fehacientemente probados los vínculos filiatorios respecto a las hijas del causante de autos, Noelia Jacqueline y Marilín Fresco, según las constancias de fs. 11 y de fs. 30 del Expediente agregado a fs. 94, por lo que corresponde el otorgamiento del beneficio pensionario, teniendo derecho la primera a percibir el beneficio hasta el 17/08/2013, fecha en que cumple los 18 años y teniendo la posibilidad de prorrogar el cobro de acuerdo a las pautas del art. 37 del Decreto 9650/80, y a la segunda, le corresponde percibir desde el 29/02/2008 hasta el 31/12/2008 dado haber adjuntado el certificado de alumno regular y declaración jurada por dicho ciclo lectivo, debiendo quedar en reserva su cuota parte hasta tanto acredite los recaudos exigidos por el art. 37 de la normativa citada;

Que respecto al derecho que puede asistirle a Alberto Nahuel Fresco, debe quedar su cuota parte reservada hasta que se dilucide su situación filiatoria adjuntando la documentación pertinente;

Que a fs. 105 obra el alta del beneficio de Noelia Jacqueline a partir del 1/07/2009 con abono de retroactivos desde el 29/02/2008;

Que en cuanto a la denuncia de la conviviente de la existencia de otra hija, Mirna Daniela, cabe mencionar que la misma era mayor de 18 años al momento del fallecimiento del Sr. Fresco, que no ha solicitado en debida forma el beneficio, ni acreditado los recaudos del art. 37 del Decreto Ley 9650/50. Asimismo, surge de informe ambiental de fs. 87/90 que la misma se halla en pareja, por lo que no le asiste derecho al beneficio pensionario, no obstante no existir petición concreta en autos;

Que respecto a la pretensión de la Sra. Luna, se advierte que la misma se encontraba separada de hecho del causante al momento de su fallecimiento, según resulta del informe ambiental obrante a fs. 128/131, de las manifestaciones de la propia solicitante y los testimonios de fs. 132/134, y no habiendo demostrado encontrarse comprendida en ninguna de las causales previstas en el art. 34 inc. 1º del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, por lo que corresponde el otorgamiento del beneficio pensionario;

Que respecto al derecho de la Sra. Paz, y no obstante haberse producido su fallecimiento con fecha 18/06/2009, resulta fehacientemente acreditada la convivencia en aparente matrimonio exigida por el art. 34 inc. 1 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, por lo que corresponde declarar su derecho al goce del beneficio pensionario y declarar legítimo el abono de las sumas no percibidas por la causante a los herederos; de las probanzas aportadas por la titular (fs. 47 y 48/65), las declaraciones testimoniales obtenidas en el último domicilio del causante y el resultado del Informe Socio-Ambiental (fs. 87/93), surge acreditada la convivencia alegada con carácter estable y por el tiempo requerido legalmente, quedando enmarcada la situación de estudio en los términos del art. 34 inc. 1) del Decreto Ley 9650/80TO 1994;

Que de acuerdo a lo expuesto por Accesoría General de Gobierno a fs. 140, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 141 y conforme lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 147/148;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer que a Zulma Raquel PAZ, DNI 18.409.393, clase 1966 le asistía derecho al goce del beneficio pensionario con el 50% del haber que se determina en el Art. 5 del presente, desde el 29/02/2008, día siguiente al fallecimiento del causante, hasta el 18/06/2009 día de su deceso, y en consecuencia se declara de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones N° 7/93 y 4/93 del IPS.

ARTÍCULO 2º.- Denegar el beneficio de pensión solicitado por Zulma Lucía LUNA, DNI 18.325.250, clase 1967, domiciliada en calle Concordia N° 8217 de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, atento los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º.- Contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el beneficio de Pensión a Noelia Jacqueline FRESCO, DNI 46.196.511, clase 1995 domiciliada en Fournier N° 4515 de la localidad de Gregorio de Laferrere, La Matanza y a Marilín Beatriz FRESCO, DNI 35.057.527, clase 1990 domiciliada en Concordia N° 8217 de la localidad de Virrey del Pino, La Matanza, con el 50 % del haber que se determina en el Art. Siguiendo dividido en partes iguales para cada una por el período 29/02/2008 al 18/06/2009 y con el 100% a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 5º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 29 de febrero de 2008, día siguiente al fallecimiento del causante, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de servicio Cat. 13 – 30 hs., con 19 años de antigüedad desempeñados en el Municipio de La Matanza.-

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Municipales. Se deberá tener en cuenta el alta transitoria del haber correspondiente a Noelia Jacqueline FRESCO obrante a fs. 105 y la reserva de la cuota parte que pudiera corresponderle a Alberto Nahuel FRESCO hasta tanto se dilucide su situación personal, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 7º.- Dejar sentado que no le asiste derecho a pensión a Mirna Daniela FRESCO, en su condición de hija mayor de 18 años, atento lo manifestado precedentemente, no obstante no existir petición expresa en autos del beneficio pensionario.-

ARTÍCULO 8º.- Establecer que han sido computados 19 años, 5 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 9º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 10.- Caducar el beneficio otorgado a Noelia Jacqueline FRESCO el 17/08/2013 y a Marilín Beatriz FRESCO el 31/12/2008, atento cumplir los 18 años el 26/03/2008 y haber acreditado los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9650/80 sólo por el ciclo lectivo 2008, debiendo dejarse en adelante su cuota parte en reserva hasta tanto acredite los recaudos exigidos por dicho artículo.-

ARTÍCULO 11.- Establecer que el beneficio otorgado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto-ley 9650/80 TO 1994.

ARTÍCULO 12.- Regístrese en Actas. Elévese a la notificación del Sr. Fiscal de Estado. Hecho, notifíquese a los interesados. Cumplido, pase al Departamento de Inclusiones. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.288 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-031360-97 GARCÍA JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.289 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196600-11 GONZÁLEZ RAMÓN ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.290 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-90718-91 MARCHÁN JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 687.904 de fecha 1º de septiembre de 2010. Corresponde al Expediente N° 2803-90718-91.

VISTO el expediente N° 2803-90718/91 iniciado en vida por el hoy fallecido José MARCHÁN, en virtud de la solicitud de pago de haberes sucesorios efectuada por sus derecho habientes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo N° 554052 de fecha 15/12/05 se resolvió rechazar el pago de haberes sucesorios por no existir sumas pendientes de pago;

Que por Resolución de fecha 08/05/08 aprobada por acta N° 2906, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Alba Jovita VÁZQUEZ cónyuge supérstite del causante de autos, Adelaida Victoria, José Miguel, Carmen Luisa, Gerónimo Enrique, Oscar Saúl, Silvia Elena, Eva Liliana y Elba Cecilia MARCHÁN hijos del causante de autos y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de las extracciones;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por la Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para su pago al solicitante, por ello se deberán hacer efectivos a los solicitantes los haberes liquidados a fs. 43;

Que a fs. 71 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Alba Jovita VÁZQUEZ cónyuge supérstite del causante de autos, Adelaida Victoria, José Miguel, Carmen Luisa, Gerónimo Enrique, Oscar Saúl, Silvia Elena, Eva Liliana y Elba Cecilia MARCHÁN hijos del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 43 en su cuarta parte para cada uno de los mencionados, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2. Informar que respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Cumplido, archivar. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.291 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-93120-76, MARIÑOSA BLANCA ALICIA MERCEDES s/Suc., la Resolución N° 696.308 de fecha 09 de febrero de 2011. Corresponde al Expediente N° 2918-93120-76.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 9650/80 T. O. 1994;

Que se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a: ERNESTO MIGUEL MONTES DE OCA, clase 1924 DNIM 5102361, domiciliados en 116 N° 1568 Dto. 5 La Plata.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 07/08/2008, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Oficial desempeñado por el causante en el Poder Judicial de la Nación – Secretaría Electoral.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que asciende a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 48 años, 08 meses y 10 días de servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Fecha de comienzo atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el art. 62 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994).

Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado bajo el ámbito del ANSES correrá por cuenta del interesado la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca, ello atento la modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este Organismo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y pase al Dpto. de Inclusiones para su cumplimiento. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.292 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-133325-09, MONTES DE OCA ERNESTO MIGUEL s/Suc., la Resolución N° 717.096 de fecha 25 de enero de 2012. Corresponde al Expediente N° 21557-145421-09.

Presentase en autos Ernesto Miguel MONTES DE OCA, solicitando se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Blanca Alicia Mercedes MARIÑOSA, ex jubilada N° 203.101.309 de la Sección Magisterio y fallecida el 07 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 15 de agosto de 2009, según lo informado a fs. 44 corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio y;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el decreto-Ley 9650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal a fs. 42;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 696.308, de fecha 09 de febrero de 2011 de fs. 43, por el cual se acordó el beneficio de pensión Ernesto Miguel Montes de Oca, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Ernesto Miguel Montes de Oca, DNI. 5.102.316 clase 1924, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de oficial, desempeñado en el Poder Judicial de la Nación –Secretaría Electoral, el que será liquidado a partir del 07 de agosto de 2008, fecha de comienzo, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el art. 62 II párrafo del Decreto –Ley 9650/80 (T.O 1994) y hasta el 15 de agosto de 2009 fecha de su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 48 años, 08 meses y 10 días.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas. Publíquense Edictos. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.293 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-54358-06 PORCOPIO CARLOS RAÚL la Resolución N° 709.810 de fecha 10 de agosto de 2011. Corresponde al Expediente N° 21557-54358-06.

VISTO el expediente N° 21557-54358-06 iniciado por Carlos Raúl PORCOPIO, por el cual interpusiera Recurso de Revocatoria contra la Resolución de fecha 06/11/08, y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular cabe señalar que la pretensión planteada gira en torno a dejar sin efecto el aludido acto en todos sus artículos por resultarle necesarios para hacerlos valer ante la ANSES;

Que ahora bien, desde el punto de vista formal y en mérito al principio de formalismo moderado imperante en la medida, corresponde receptor a las presentaciones en cuestión como recurso de revocatoria no obstante carecer de denominación, dada la manifiesta disconformidad planteada;

Que igualmente deviene inadmisibles por su extemporaneidad teniendo en cuenta la notificación del acto referenciado de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables, cuales son art. 74 del Dec. Ley 9650/80 T.O 1994 y art. 88 y ccs. del Decreto. Ley 7647/70;

Que no obstante quedar inhabilitado el tratamiento sustancial o de fondo, corresponde dejar sentado que se actuó ajustado a derecho oportunamente, por lo tanto deberá ejecutarse el acto en cuestión;

Que a fs. 129/130 dictaminaron contestes los Organismos Asesores en que este Instituto rechaza la pretensión del recurrente;

Que a fs. 182 se dictaminó rechazar el recurso interpuesto en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de agosto 2011, según consta en el Acta N° 3062;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Carlos Raúl PORCOPIO contra la Resolución de fecha 06/11/08 aprobada por Acta 2933, y en consecuencia mantener firme en todos sus términos la mencionada Resolución en virtud de lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho siga el curso como por derecho corresponda. Oportunamente archivar. Secretaría de Actas. Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.294 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-213451-12 RICCHINI MARTHA SUSANA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.295 / jun. 26 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166735-10 SILVA CLAUDIO OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino, Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 6.296 / jun. 26 v. jul. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a jueves en el horario de 13:00 a 16:00.

1) 2147-114-1- 10/2012. Circ. VII, Sec. O, Mza. 31, Parc. 9 g. Calle 41 N° 4919 de Berisso. Cir. VII, Sec. O, Mza. 9, Parc. 14. Calle 43 N° 5028. Berisso. Pelitti de Carreño Okia Evohe, Pelitti de Hargouas Zula Angélica; Pelitti de Larrain Gladys Renée, Pelitti Igor, Pelitti Juan Aimar, Pelitti Kyra, Pelitti Nahir Ebe; Pelitti Rusbel.

2) 2147-114-1-11/2010. Circ. VII, Sec. M, Mza. 35, Parc. 26. Valle 44 N° 861. Berisso. "El Carmen Sociedad de Responsabilidad Limitada".

3) 2147-114-1-26/2010 Circ. VII, Sec. H, Mza. 303, Parc. 19-a. Calle 157 N°1436 de Berisso. Kastelanovich Nicolás Romualdo Inocencio.

4) 2147-114-1- 28/2010. Circ. VII, Sec. D, Mza. 121, Parc. 4-a. Calle 36 N° 47728 de Berisso. González Abad José María y Cucchi Lagrava Ricardo Alejandro.

5) 2147-114-1-28/2011. Circ. VII, Sec. T, Mza. 2, Parc. 19. Calle 23 N°225 de Berisso. Vázquez José y Vázquez Ramón.

6) 2147-114-1-10496/1997. Circ. VII, Sec. C, Mza. 483, Parc. 18. Calle 167 N° 2460 de Berisso. Martín Eduardo Leopoldo y Watzemborn y Micoud de Martín Ida.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.488 / jun. 28 v. jul. 2

AGUA BLANCA INVERSIONES CIP 1 S.A.

POR 3 DÍAS - Reducción voluntaria de capital social. Modificación del Estatuto Social. Se hace saber por tres días a los fines de otorgar el derecho de oposición de ley a los acreedores sociales de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A., la reducción voluntaria del capital social aprobada por unanimidad en los términos del artículo 203 de la Ley 19.550 por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31/05/2012 por Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A., con domicilio legal en la calle 4 número 310 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 28 de abril de 2008, en el Legajo 156654, Matrícula 88188 de Constitución de S.A. los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A. que surgen del Balance Especial al 29/02/2012 antes de la reducción voluntaria del capital social ascienden a \$31.926.871, \$174.586 y \$31.752.285, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A. que surgen del Balance Especial al 29/02/2012 con posterioridad a la reducción voluntaria del capital social ascienden a \$ 6.613.874, \$ 174.586 y de \$ 6.439.288, respectivamente. Los capitales sociales anteriores y posteriores de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A. a la reducción voluntaria del capital social son: Capital Anterior \$35.686.050. Capital Resultante \$ 10.373.053, representado por 10.372.053 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y de un voto por acción, conforme a la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/05/2012 como consecuencia de la reducción voluntaria. Oposiciones de Ley en calle 4, número 310, Ciudad de La Plata, de 10 a 16 horas. Firmado por Carlos Marcelo Villegas, DNI 17.106.095, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 22/12/11 y Reunión de Directorio de la misma fecha. Carlos Marcelo Villegas, presidente.

C.F. 30.894 / jun. 28 v. jul. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 178

La Plata, 24 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4770/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BINETTI RAFAEL Y BINETTI DANIEL PABLO S.H., CUIT 30-71203485-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Héctor Guidi N° 529, Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BINETTI RAFAEL Y BINETTI DANIEL PABLO S.H., CUIT 30-71203485-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Héctor Guidi N° 529, Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 6.261 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 179

La Plata, 24 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-870/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIRITEC S.A., CUIT 30-71137620-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Mitre N° 2446, Sarandí, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Maipú N° 311 piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIRITEC S.A., CUIT 30-71137620-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Mitre N° 2446, Sarandí, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Maipú N° 311 piso 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 6.262 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 181

La Plata, 29 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4588/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por SILVA JUAN CARLOS RAÚL, CUIT 20-23015942-5, solicitando la inscripción del mismo como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obra la solicitud efectuada al respecto, solicitando su inscripción en el rubro Servicios de Transporte, Almacenaje y Correos (Transporte Escolar), adjuntándose documentación que resulta ser incompleta, conforme las observaciones que se detallan en el Informe de Control de fojas 38;

Que notificado de ello, en oportunidad de agregar la documentación faltante, se advierte que el mismo se desempeña en la Municipalidad de Balcarce como personal docente (fojas 42/44); encontrándose, de esta manera, dentro de las disposiciones que el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones que establece que "No podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro -entre otros- :...b) Los agentes al servicio del Estado...";

Que esta Contaduría General ha tenido oportunidad de expedirse al respecto en el marco del expediente N° 5400-1556/10, procediendo al rechazo de la solicitud efectuada por medio de la Resolución N° 140/11 (fojas 47/48), al considerar que el concepto de Estado debe entenderse en sentido amplio y comprendiendo no sólo al Estado nacional, sino al provincial y al municipal, y en lo que atañe a la Administración Pública y la Administración Pública en la Argentina, es el conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan las funciones administrativas del Estado, abarcando, en general, a los distintos entes y dependencias que integran el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a las administraciones municipales; desprendiéndose de ello que un agente municipal es un agente al servicio del Estado;

Que por lo tanto, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, se expide entendiendo, que corresponde rechazar la solicitud de inscripción efectuada por Juan Carlos Raúl Silva CUIT 20-23015942-5, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado efectuada por el señor SILVA JUAN CARLOS RAÚL, CUIT 20-23015942-5,

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.266 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 184

La Plata, 29 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11990/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100.556, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100.556, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, y 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.263 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 183

La Plata, 29 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2601/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FLORES SEBASTIÁN DIEGO, CUIT 20-24698425-6, legajo N° 102.262, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FLORES SEBASTIÁN DIEGO, CUIT 20-24698425-6, legajo N° 102.262 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.264 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 182

La Plata, 29 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10032/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, legajo N° 100.057, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Santiago del Estero N° 6389, Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Cullen N° 5769, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.057, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.057 de la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Santiago del Estero N° 6389, Carapachay, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Cullen N° 5769, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.265 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 180

La Plata, 29 de mayo de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-2675/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMPAÑÍA TRIMAK S.A., CUIT 30-70949767-3, legajo N° 102.271, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 34 N° 276 ½ - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.271, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.271 de la firma COMPAÑÍA TRIMAK S.A., CUIT 30-70949767-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 34 N° 276 ½ - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.267 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 192

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5219/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PC-ARTS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70860230-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida San Martín N° 4455, Florida, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PC-ARTS ARGENTINA S.A., CUIT 30-70860230-9, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida San Martín N° 4455, Florida, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.268 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 193

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5163/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TORRES SANTIAGO MERCEDES, CUIT 27-27742252-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño Gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 46 N° 908, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TORRES SANTIAGO MERCEDES, CUIT 27-27742252-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño Gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 46 N° 908, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.269 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 194

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5073/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROCINER S.A., CUIT 30-71021736-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle General Justo José de Urquiza N° 1472, Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle General José Gervasio Artigas N° 1625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROCINER S.A., CUIT 30-71021736-6, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, con domicilio legal y real en la calle General Justo José de Urquiza N° 1472, Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle General José Gervasio Artigas N° 1625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.270 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 195

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5050/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESPÍNDOLA MIGUEL ALBERTO, CUIT 23-13825134-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida P. Pereyra N° 1335, Laprida, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESPÍNDOLA MIGUEL ALBERTO, CUIT 23-13825134-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida P. Pereyra N° 1335, Laprida, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.271 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 196

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4874/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OBROS S.R.L., CUIT 33-71130100-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 24 N° 2662, M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OBROS S.R.L., CUIT 33-71130100-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 24 N° 2662, M. B. Gonnet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.272 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 197

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5181/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLÓN JUAN MANUEL, CUIT 20-30698798-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Rauch, como también su domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 62, Rauch, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Saavedra N° 515, Rauch, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLÓN JUAN MANUEL, CUIT 20-30698798-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 62, Rauch, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Saavedra N° 515, Rauch, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Rauch.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.273 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 198

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5114/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS ANEXOS, DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA, CUIT 30-54569368-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Marcelino Ugarte N° 468, Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA ELÉCTRICA, SERVICIOS ANEXOS, DE VIVIENDA Y CRÉDITO DE PERGAMINO LIMITADA, CUIT 30-54569368-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Marcelino Ugarte N° 468, Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.274 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 199

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-871/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDUARDO HORACIO ÁLVAREZ, VIVIANA ANDREA RUEDA, MARÍA CECILIA VENINI, RAÚL OSCAR RUSSO S.H., CUIT 30-71217936-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Larrea N° 2546, Dpto. 2, Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Piedras N° 80, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDUARDO HORACIO ÁLVAREZ, VIVIANA ANDREA RUEDA, MARÍA CECILIA VENINI, RAÚL OSCAR RUSSO S.H., CUIT 30-71217936-4, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, con domicilio legal y real en la calle Larrea N° 2546, Dpto. 2, Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Piedras N° 80, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.275 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 200**

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14595/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RELUX S.R.L., CUIT 30-71084628-2, legajo N° 101394, comunica el cambio de los domicilios real, legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76 Servicios de Limpieza Industrial, subrubro, 110000 Servicios de limpieza y conserjería;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios real, legal y comercial han cambiado a la calle 9 N° 668, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101394, de dicha firma, los nuevos domicilios real, legal y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101394 de la firma RELUX S. R. L., CUIT 30-71084628-2, los nuevos domicilios real, legal y comercial, sito en la calle 9 N° 668, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.276 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 201**

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13017/08 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma MARILAO S. R. L., CUIT 30-66419466-6, legajo N° 101098, por el de MARILAO S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación Marilao S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101098, de la firma Marilao S.R.L., el cambio de Razón Social de la misma por el de Marilao S. A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101098, de la firma MARILAO S.R.L., CUIT 30-66419466-6, el cambio de Razón Social de la misma por el de MARILAO S. A.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.277 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 202**

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-14339/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., CUIT 30-69545522-0, legajo N° 101.415, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de

Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 9 de Julio N° 920, San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Venezuela N° 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.415, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101.415 de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., CUIT 30-69545522-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 9 de Julio N° 920, San Pedro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.278 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 203**

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12193/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, legajo N° 100544, comunica el cambio de los domicilios comercial y legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros; 14 Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000, Productos de papel, 43 Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000, Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000, Suministros de comunicaciones e informática, 44 Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y legal han cambiado a la calle 49 N° 715, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100544, de dicha firma, los nuevos domicilios comercial y legal informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100544 de la firma QUINTEROS RUBÉN NELSON, CUIT 20-18459276-3, los nuevos domicilios comercial y legal, sito en la calle 49 N° 715, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.279 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 204**

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12949/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-70825256-1, legajo N° 100.859, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Cullen N° 5769, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.859, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.859 de la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-70825256-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Cullen N° 5769, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.280 / jun. 28 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 212

La Plata, 8 de junio de 2012.
Corresponde expediente Nº 5400-3759/11 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DE ROSA MARÍA JOSEFA, CUIT 27-04528481-1, legajo Nº 102404, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma De Rosa María Josefa, CUIT 27-04528481-1, legajo Nº 102404, al rubro 50, Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000, Productos de panadería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DE ROSA MARÍA JOSEFA, CUIT 27-04528481-1, legajo Nº 102404 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50, Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000, Productos de panadería.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.281 / jun. 28 v. jul. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs.

Orden - Nº Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular

- 1- 2147-6-1-11-2011 - 7-C- Cr 5 Mza. 5 b Pa. 30 - Mitre 765/773 CHILLAR- GANIM AMADO.
 - 1- 2147-6-1-11-2011 - 7-C- Cr 5 Mza. 5 b Pa. 31 - Mitre 765/773 CHILLAR- ROMERO Eugenio Antonio.
 - 2- 2147-6-1-13-2011 - 7-A- Mza. 22 Pa. 14 - Mitre 450 - Chillar Azul-CIPPIANA Dora
 - 3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 5 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Calzada Plácida.
 - 3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 5 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Luciana J.
 - 3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 5 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Benigno G.
 - 3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 6 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Calzada Plácida.
 - 3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 6 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Luciana J.
 - 3- 2147-6-1-16-2011 - 7-B- Qta. 4 Mza. 4 a Pa. 6 - 9 de Julio 661 Chillar Azul-Fernández Benigno G.
 - 4- 2147-6-1-29-2011 - 7-B- Qta. 3 Mza. 3 b Pa. 1 - Cortázar 1485 Chillar Azul-CIANCIO Vicente.
- Marcela M. Voiscovich. Escribana.

C.C. 6.793 / jul. 2 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los deudos de los siguientes restos que se encuentran alojados en el Depósito del Cementerio Municipal, que deberán presentarse dentro del término de 15 días para el retiro de los mismos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran sido retirados, serán cremados o remitidos al osario general: Juan Ramírez, Rosa Cardozo, María Pérez, Vidal Ramón, Jorge Vega, Eloisa Vivanco, Roque M. García, Antonio López, Pablo Baldín, Jaime Yankelevich, Libre Franco, Ángeles Iglesias, Héctor Romano, Miguel Borjurcyoc, Héctor Romano, Acosta Jorge, Manuela García, Ana Chiaradia, Arturo Basile, Jorge Figueroa, Víctor Romano, Antonio Sposito, Aurora Vedota, Luis Vargas, Donato Esposito, Sergio Herrera, María Reynoso, Esteban Krayec, Aurora Mantovani, Kokyo Yleff Karacachef, Domingo Rortelli, Mohameth Gesan Daibes, Valentino Guerrero, Antonio Naviera, Elena Begotti, Camila Beigot, Elisa Leiva, Lidia Feigod, Elvira Souto, Antonio Spinaci, Alfred Valenti, José Marcessi, Carmen A. López, Larment Divarno, Margarita Berganini, Antia G. Solla, Concepción Fernández, Domingo Samone, Elena Boga, Oscar Pereyra, Juan Pablo Esquivel, Gregorio Siardini, Manuela Díaz, Raúl Kolicic de San Martín, Antonio Scoffano, Juan Pérez, Jorgelina Cofeba, Matías Nicastro, Ramón

Figueroa, Natalia Fiache, Ramón Padín y Ángel Ven. Firmado: Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno - Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente. Gabriel Ignacio Rodríguez Director General de Despacho de la Secretaría de Gobierno.

C.C. 6.610

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1
Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Damián Andrés Dupiellet, hace saber por tres días, que el día 30 de diciembre de 2012 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Entradas de esta Dependencia: 25968/ 26827/ 21377/ 23784/ 25621/ 28286/ 1245 /1380 / 24424/ 24580/ 14994/ 27781/ 22679/ 25129/ 25140/ 25874/ 26677/ 26696/ 27995/ 25281/ 27846/ 27981/ 28242/17865/ 26541/ 27830/28386/ 28463/ 28557/ 28661/ 28666/ 28706/ 25930/ 26521/ 28681/ 22906/ 24222/ 25829/ 27552/ 27649/ 28638/ 25446/ 27433/ 27532/ 27742/ 25581/ 26353/ 27124/27549/ 28439/ 25702/ 26313/ 27340/26040/ 26971/ 28049/ 14352/ 23257/ 26366/ 26615/ 26844/ 27380/28579/ 1405/ 22983/ 24411/ 26818/ 27842/ 27872/ 28102/ 28667/ 28686/ 23024/ 26686/ 27170/ 18222/ 26096/ 26969/ 28007/ 28238/ 28564/ 28673/ 24629/ 24961/ 26487/ 26933/28473/ 26703/ 27298/ 28154/ 28714/ 21942/ 26342/ 27180/ 28030/ 28397/ 1389/ 1404/ 21026/ 24792/ 26838/ 27580/ 28302/ 28580/ 25084/ 28042/ 24207/ 25107/ 27609/19314/ 21822/ 26900/ 27209/ 28031/ 28100/28597/ 28621/ 25623/ 25665/ 27261/ 27598/ 28333/ 21991/23297/ 23530/ 25099/ 26901/ 27556/ 27736/ 27853/ 28048/ 16879/ 18695/ 21892/ 27992/ 28152/ 25439/ 26105/ 27827/ 28301/ 24622/ 26678/ 27946/ 28722/ 23683/ 26907/ 27367/ 27507/ 28056/ 2554/ 27327/ 27705/ 27888/ 28287/ 24188/ 26466/ 26783/ 27307/ 27430/ 28181/ 28369/ 28709/ 28727/ 22120/ 27322/ 27747/ 27753/ 28065/ 28581/ 23577/ 27831/ 28113/ 23540/ 24438/ 25264/ 25734/ 27300/ 20921/ 26397/ 27852/ 27910/ 28417/ 28590/ 26473/ 26779/ 27398/ 27765/ 1074/ 18135/ 24560/ 26169/ 26585/ 26815/ 22243/ 23658/ 25568/ 27201/ 27982/ 28146/ 28453/ 28550/ 18256/ 22246/ 24974/ 25555/ 27207/ 27815/ 28208/ 24098/ 24783/ 25468/ 25879/ 26037/ 27075/ 20100/ 23693/ 26645/ 27667/ 27783/ 28046/ 20057/ 23079/ 23962/ 25258/ 25711/ 21656/ 25391/ 25573/ 27223/ 28731/ 23711/ 23861/ 26786/ 26979/ 27094/ 27799/ 28687/ 22572/ 26841/ 26989/ 25026/ 25732/ 26078/ 27622/ 22123/ 22742/ 24740/ 26526/ 21327/ 26888/ 27452/ 27795/ 28353/ 28511/ 26561/ 27528/ 27898/ 28120/ 28328/ 20138/ 23224/ 25769/ 26563/ 27779/ 28142/ 24967/ 25906/ 28192/ 28669/ 25449/ 26792/ 27066/ 27972/ 28055/ 28640/ 23024/ 25442/ 26272/ 26609/ 27640/ 27939/ 27942/ 28618/ 22582/ 26144/ 27009/ 27388/ 27977/ 28311/ 28703/ 25396/ 26480/ 23248/ 23590/ 26350/ 27789/ 18615/ 24471/ 26013/ 27299/ 27315/ 27351/ 28260/ 24715/ 25393/ 27178/ 27694/ 27973/ 28006/ 28025/ 28781/ 23101/ 24420/ 25945/ 1402/ 23779/ 23791/ 26962/ 27186/ 28194/ 28331/ 28617/ 28692/ 25438/ 26194/ 27256/ 28381/ 22615/ 26441/ 27301/ 28131/ 28570/ 28571/ 28572/ 28668/ 28716/ 28721/ 24524/ 28019/ 23118/ 25569/ 27925/ 28305/ 28406/ 1375/ 20075/ 23984/ 24358/ 25233/ 26030/ 27691/ 27951/ 23390/ 26029/ 26755/19419/ 23502/ 27916/ 28164/ 28196/ 28586/ 28760/17975/ 20884/ 25357/ 28389/ 22352/ 23689/ 24085/ 27439/ 27792/ 28279/ 25182/ 26368/ 27193/ 23369/ 26787/ 27087/ 28218/ 28522/ 28644/ 23881/ 24738/ 25922/ 27579/ 28000/ 28361/ 28551/ 23710/ 25062/ 26550/ 27362/ 27643/ 27832/ 28183/ 28534/ 23457/ 25248/ 28477/ 28504/ 23846/ 26411/ 27119/ 27644/ 27810/ 28035/ 21783/ 24504/ 25209/ 26963/ 27370/ 27985/ 26123/ 26835/ 26890/ 27460/ 27886/ 27901/ 26014/ 26876/ 28074/ 28207/ 28414.; ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 86 y ccdtes. del Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. 2212 del 13/10/87). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales, a los fines previsionales, deberán solicitar al Tribunal la conservación de la causa que sea de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En igual plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el art. 86 del Reglamento referido. Morón, 31 de mayo de 2012. Dra. Diana Mónica Di Capua, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.613 / jul. 2 v. jul. 4

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nomina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo. Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero Familia - Examen: 21/06/2012
Mar del Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006950		
004957	ABALOS,	CECILIA INES
006951	ACEVEDO,	SOLEDAD ALEJANDRA
006206	ARAUJO NUÑEZ,	ADRIAN OSCAR
006936	ARMESTO,	ANDREA VERONICA
006238	AZZANESI,	ANA PAOLA

006514 AZZANESI, GISELA CLAUDIA
 006513 BAEZ, SILVIA MONICA
 006925 BIANCHI, MARIELA LILIANA
 005337 BRANDONI, MARIA ROSANA
 006613 BRUNI BARCALA, YANINA ANDREA
 004380 CAPUANO TOMEY, CAROLA ALEJANDRA
 02999 CARELLI, ADRIANA ANGELICA
 005656 CARO, ANA MARIA
 001772 CICARELLI, DORIAN FABIANA
 004422 CORRALES, MARTA BEATRIZ
 004235 CUADRADO, MIRTA BEATRIZ
 006031 DI RENZO, ANTONIO
 005612 DOMINONI, JUAN FACUNDO
 006818 DORADO, AMALIA
 005496 ELIZALDE, VALERIA
 005463 FOSSATI, CARLA VERONICA
 006932 FRIAS, LEONOR HERMINIA
 001412 GADEA, MIRIAM GRACIELA
 001781 GALLERA, FERNANDO
 006771 GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX
 006804 GONZALEZ, REINALDO DANIEL
 006846 GONZALEZ, ANA MARIA
 004158 GONZALEZ ABADIE, GABRIELA KARINA
 005417 HIRIART, MARTIN JORGE
 006927 IRUSTA, MATIAS RAFAEL
 006837 IVORRA, PATRICIA VIVIANA
 002166 JAROWITZKY, PATRICIA ALEJANDRA
 004951 KOT, ALICIA BEATRIZ
 004225 LAZCANO, MARIA SILVINA
 006153 MACCHI, SERGIO GUSTAVO
 004547 MARANDET, PATRICIA EDITH
 003796 MICELI, CARLOS ALBERTO
 006346 MINETTI, ROMINA RUTH
 05578 MOLINS, EDGARDO PABLO
 006627 NEVILLE, LILIAN RENEE
 002866 NIGRELLI, MABEL MARIANA
 006969 NUÑEZ, VERONICA CECILIA
 006753 NUÑEZ, MARIA FABIANA
 006195 OPPENHEIM, RICARDO EMILIO
 006757 PAROLA, EDUARDO RUBEN
 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
 006592 STAMBUL, SANDRA ELIZABETH
 006949 SUAREZ, ISABEL MARIA LUJAN
 005925 TCHERBBIS, MIRIAM GRACIELA
 005200 TORTI, GUILLERMO
 006419 VILLEBRO, SILVIA SUSANA
 006939 VIRASORO, VALENTIN FRANCISCO
 004792 WEISS, MARIA ALEJANDRA
 Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.597

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nomina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo. Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 19/06/2012
 Dolores

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004647	ALTAMIRANDA,	PATRICIA NOEMI
006154	ANTONELLI,	JESUS MARIA
006672	ARROSAGARAY,	BETTINA PAULA
005877	BAMONTE,	JUAN CRUZ
006829	BARBIERI PRATS,	TOMAS
006501	BARCAT,	EDUARDO SALOMON
001665	BIANCHI,	ARNALDO GASTON
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
003564	CARRILLO,	FEDERICO
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
000755	CASTRO,	MARIA CLAUDIA
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
006743	CIOLLI CECCATO,	ULISES PABLO GABRIEL
006810	CONTI,	DIEGO MIGUEL
005572	CRESTA,	GUIDO DAMIAN

006377	DE ROSA,	PABLO ALBERTO
004239	DEL CERO,	MAURICIO DARIO
006973	DI GIANO,	MANUEL ALFREDO
006125	DONGIOVANNI,	MARIANA
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO
006550	ESPERANTE,	JUAN MANUEL
004522	ESPERBEN,	JOSE MARIA
005431	FANEGO,	MARIA JOSE
006456	GASPAR,	JAVIER ALEJANDRO
006972	GASQUET,	CHRISTIAN SEBASTIAN
005876	GONZALEZ,	GUSTAVO LUIS
002277	GRAZIANO,	CLAUDIA ALEJANDRA
005264	GREMES,	SILVIA BEATRIZ
006022	GRIZZUTI,	MARTIN EDUARDO
003538	GUERRIERI,	PATRICIA VIVIANA
006124	IBARRA,	JUAN IGNACIO
005638	IBARRA,	CARMEN VIVIANA
005181	ITURBURU,	MATIAS
006167	IUSPA,	FEDERICO JOSE
006062	KAHL,	ANGEL MAURICIO
005429	LUHELLI RAMOS,	RAUL ALBERTO
004866	LUPIA,	NESTOR
005275	MAZZEO,	PAOLA CAROLINA
006934	MOHORAZ,	GERARDO MARIO
003519	NICOLETTI,	ANDREA SUSANA
001719	OLMEDO,	INES HAYDEE
002804	ORTOLA,	JULIANA MARIA
004296	OYOLA,	PAULA VALERIA
003478	POLCHOWSKI,	VIOLETA CELESTE
006745	RECCHIONI,	NADIA PAOLA
003874	REY,	GABRIEL GONZALO
005232	RODRIGUEZ,	GUSTAVO HERNAN
002284	RODRIGUEZ,	DIEGO
006892	ROMERO,	RICARDO NORBERTO
000677	RUIZ MORA,	ERNESTO
001302	SANTAMARINA,	PABLO HERNAN
005776	SCHEIDLER,	MARINA ELISA
006374	SEVERINO,	ANTONIO FRANCISCO
002876	SIBUET,	MARIANO PABLO
006918	SUAREZ,	JUAN JOSE
004745	TUDISCO,	HAYDEE ELENA
005715	UBOLDI,	JUAN CARLOS
006801	VAZQUEZ,	MATILDE INES
005724	VIEGO,	JORGE ANTONIO
003374	VIEIRA MIÑO,	MIGUEL ANGEL
006064	VILLAGRA,	ADRIAN MARCELO
003206	ZARATIEGUI,	EDUARDO HORACIO
006797	ZIMMERMANN,	ADRIAN FERNANDO
002718	ZORZANO,	GUSTAVO DIEGO

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 19/06/2012
 La Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006461	ALEGRE,	JULIO GERMAN
004647	ALTAMIRANDA,	PATRICIA NOEMI
006089	AMBROSIS,	ROBERTO MARCIAL
006672	ARROSAGARAY,	BETTINA PAULA
005448	AVILA,	MARCELO ANTONIO
005877	BAMONTE,	JUAN CRUZ
006829	BARBIERI PRATS,	TOMAS
006501	BARCAT,	EDUARDO SALOMON
001665	BIANCHI,	ARNALDO GASTON
005676	BILBAO,	ALINA AZUL
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
002740	BRAVO,	CLAUDIA VIVIANA
005522	BUJAN,	FERNANDO
005492	BUSCALIA,	GUSTAVO CESAR
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
004285	CAMIÑAS,	SANTIAGO MANUEL
006963	CAPELLETTI,	PABLO AGUSTIN
003564	CARRILLO,	FEDERICO
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA,	JORGE EDUARDO
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
003531	CELESIA,	FERNANDO ERNESTO
006670	CHIESA,	DANIEL HECTOR
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
000138	CIRILLE,	EDUARDO NESTOR
003724	CORFIELD,	MARIA CECILIA
005572	CRESTA,	GUIDO DAMIAN
006189	CURTALE,	CRISTIAN LEONARDO
006377	DE ROSA,	PABLO ALBERTO
005282	DECASTELLI,	HERNAN JAVIER
004239	DEL CERO,	MAURICIO DARIO
006973	DI GIANO,	MANUEL ALFREDO
005040	DI JULIO,	VERONICA ANDREA
002298	DOMINGUEZ,	MARIA INES

006125 DONGIOVANNI, MARIANA
 006799 EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
 006550 ESPERANTE, JUAN MANUEL
 004522 ESPERBEN, JOSE MARIA
 005259 ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
 005431 FANEGO, MARIA JOSE
 004077 FERNANDEZ IMAZ, SILVINA ALICIA
 004476 FERREIRA, ERNESTO JULIAN
 006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS
 004162 FRELLIARO, MARIA TERESA
 005559 GALARDI, CAROLINA LORENA
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 006972 GASQUET, CHRISTIAN SEBASTIAN
 002796 GIL, CARINA VERONICA
 005030 GIORGIS, MARCELO MARTIN
 005876 GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 003664 GRAU, DIEGO MATIAS
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 005264 GREMES, SILVIA BEATRIZ
 006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
 003538 GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 005638 IBARRA, CARMEN VIVIANA
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 005181 ITURBURU, MATIAS
 006062 KAHL, ANGEL MAURICIO
 004370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN
 005393 LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 004866 LUPIA, NESTOR
 006559 LUZARDO, WENDELL JOSE GERVASIO
 002928 MARTINEZ, MARTA LILIAN
 005641 MASFERRER, PABLO MARTIN
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 006968 MEDRANO, EZEQUIEL AUGUSTO
 002283 MILLAN, GABRIELA
 006934 MOHORAZ, GERARDO MARIO
 001040 MONTENEGRO, ROBERTO NESTOR
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 003562 NIEVA WOODGATE, ANDRES FEDERICO
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 006287 PAOLINI, SANTIAGO
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 004878 PLO, NICOLAS MIGUEL
 006604 RACINO, CECILIA INES
 005620 RAELE, PABLO NICOLAS
 001550 RAGGIO RICCI, FERNANDO JOSE
 006745 RECCHIONI, NADIA PAOLA
 003874 REY, GABRIEL GONZALO
 002284 RODRIGUEZ, DIEGO
 005232 RODRIGUEZ, GUSTAVO HERNAN
 006952 ROMERO, JULIANA
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006527 RULL, ALEJANDRO JAVIER
 006954 SANTA MARIA, CAROLA LUCIA
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN
 001497 SANUCCI, CECILIA INES
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 002876 SIBUET, MARIANO PABLO
 000894 SICARD, CECILIA DOLORES
 003486 TESON, NESTOR HUGO REYNALDO
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 004745 TUDISCO, HAYDEE ELENA
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 003632 VELA, ROLANDO BORIS
 005724 VIEGO, JORGE ANTONIO
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 006064 VILLAGRA, ADRIAN MARCELO
 006797 ZIMMERMANN, ADRIAN FERNANDO
 000460 ZUCCOLILLO, MARISA OFELIA

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 19/06/2012
 San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004194	ACOSTA,	GONZALO EDUARDO
005657	ALESSANDRELLO,	SERGIO EDUARDO
004647	ALTAMIRANDA,	PATRICIA NOEMI

006447 ANDREJIN, ESTEBAN
 006672 ARROSAGARAY, BETTINA PAULA
 005312 AUTHIER, MARIANA LAURA
 005448 AVILA, MARCELO ANTONIO
 005877 BAMONTE, JUAN CRUZ
 006829 BARBIERI PRATS, TOMAS
 006501 BARCAT, EDUARDO SALOMON
 000348 BAZZANI GONZALEZ, SILVIA MONICA SISNEY
 001665 BIANCHI, ARNALDO GASTON
 005676 BILBAO, ALINA AZUL
 006259 BONINI, PABLO ALBERTO
 002740 BRAVO, CLAUDIA VIVIANA
 005522 BUJAN, FERNANDO
 005492 BUSCALIA, GUSTAVO CESAR
 003192 CABRERA, SANDRA DANIELA
 004227 CACERES, SARA BEATRIZ
 001651 CALDERON, RICARDO DANIEL
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
 001285 CARPANETO, LUIS PABLO
 003564 CARRILLO, FEDERICO
 000680 CASAL GATTO, MARIA BELEN
 006976 CASSINELLI, HORACIO ALBERTO
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
 006301 CASTRO, MARTIN ALEJANDRO
 003531 CELESIA, FERNANDO ERNESTO
 006960 CHARNIS, LAURA MARIA
 006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
 004645 CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO
 004798 COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
 005572 CRESTA, GUIDO DAMIAN
 005640 DE LA LLANA, JULIA
 006377 DE ROSA, PABLO ALBERTO
 004239 DEL CERRO, MAURICIO DARIO
 001825 DELCARLO HINCKELMANN, JUAN FEDERICO
 006973 DI GIANO, MANUEL ALFREDO
 002712 DI SCIASCIO, FLORENCIA INES
 001888 DI TOMMASO, VERONICA MARA
 005904 DIAZ BANCALARI, LUCIANA BEATRIZ
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES
 006125 DONGIOVANNI, MARIANA
 006799 EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
 005483 ENRIQUEZ, CARLOS ANSELMO
 006550 ESPERANTE, JUAN MANUEL
 004522 ESPERBEN, JOSE MARIA
 005259 ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
 005431 FANEGO, MARIA JOSE
 004077 FERNANDEZ IMAZ, SILVINA ALICIA
 003377 FERREIROS, GONZALO HERNAN
 002363 FOGAR, CLAUDIO ANTONIO
 006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS
 003397 FOSCHI, MARIA SANDRA
 003848 GAIG, ALBERTO
 005559 GALARDI, CAROLINA LORENA
 005974 GALARZA, PABLO SEBASTIAN
 004215 GANDULFO, PATRICIO MARCELO
 006793 GARCIA FERRER, PAOLA SOLEDAD
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 006972 GASQUET, CHRISTIAN SEBASTIAN
 006485 GOMEZ, GRISELDA MARIANA
 006344 GOMEZ LENCINA, JORGE EDUARDO
 005876 GONZALEZ, GUSTAVO LUIS
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 001698 GONZALEZ MOLINARI, MARIA DEL CARMEN
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 003664 GRAU, DIEGO MATIAS
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
 003538 GUERRIERI, PATRICIA VIVIANA
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 005810 IOVINE, FABRICIO DONATO
 006927 IRUSTA, MATIAS RAFAEL
 006167 IUSPA, FEDERICO JOSE
 000071 IUZZOLINO, KARINA SERAFINA
 002267 JORGE, RODOLFO FABIAN
 000937 JUAN, RICARDO
 006062 KAHL, ANGEL MAURICIO
 004328 KATTAN, PATRICIO EZEQUIEL
 04370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN
 005393 LOPEZ RAMOS, MARCELA MARIA
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 004866 LUPIA, NESTOR
 006132 MACHAIN, DANIEL EUGENIO
 004371 MARCELLI, MARIA JULIA
 000889 MARQUEZ, OSCAR DANIEL
 005641 MASFERRER, PABLO MARTIN
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 002283 MILLAN, GABRIELA
 003686 MIRANDA, PATRICIA VANESA
 006934 MOHORAZ, GERARDO MARIO

003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 003562 NIEVA WOODGATE, ANDRES FEDERICO
 006446 OCCHIUTO, EZEQUIEL
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 006674 OLIVA, JULIANA PATRICIA
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
 000685 ORDUNA, LEANDRO MIGUEL
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
 004153 PARBST, MARIANA
 004068 PAREDES ABBA, GONZALO DIEGO
 002667 PECHIA, EDUARDO NICOLAS
 006748 PELLICARI, LUCIANA NOEMI
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 001432 PETERSEN VICTORICA, MARCOS
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 004878 PLO, NICOLAS MIGUEL
 005874 PONCE, VERONICA ALEJANDRA
 004886 PRATTO, JORGE ALEJANDRO
 006604 RACINO, CECILIA INES
 006614 RADANYI, EDUARDO ESTEBAN
 004593 RAMIREZ, DEBORA JORGELINA
 006745 RECCHIONI, NADIA PAOLA
 003874 REY, GABRIEL GONZALO
 002284 RODRIGUEZ, DIEGO
 005232 RODRIGUEZ, GUSTAVO HERNAN
 003335 ROLON, PABLO ADRIAN
 006952 ROMERO, JULIANA
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 006967 ROUST, RAUL ALEJANDRO
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006527 RULL, ALEJANDRO JAVIER
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN
 001043 SANTELLA, BIBIANA ALEJANDRA
 005597 SAPPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 004867 SAVARINO, MAXIMILIANO
 003296 SCAPOLAN, CLAUDIO
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 002876 SIBUET, MARIANO PABLO
 003962 SPERANZA ROSSI, ARIEL OSCAR
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 005669 TOTO, CRISTIAN ADRIAN
 003082 TRIPODORO, CRISTINA VIVIANA
 004745 TUDISCO, HAYDEE ELENA
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 000387 VARELA, ALEJANDRO
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 003632 VELA, ROLANDO BORIS
 005724 VIEGO, JORGE ANTONIO
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 005595 VIEITO, VERONICA ESTHER
 006798 VIOLA VILLANUEVA, SANTIAGO PABLO
 001807 VIVAS, MARIA LAURA
 005660 WEIGEL MUÑOZ, GERMAN
 006797 ZIMMERMANN, ADRIAN FERNANDO
 Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.598

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nomina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Fiscal Adjunto de Casación Penal - Examen: 29/05/2012 con asiento en la Ciudad de Mar del Plata Departamentos Judiciales de: Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea.

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
001140	ALARCON,	HERNAN FLAVIO
001288	ALTUBE,	GUILLERMO CARLOS
005448	AVILA,	MARCELO ANTONIO

006178 BACCARO, PABLO MARCELO
 000213 BANCO, GUSTAVO
 002744 BARBAFINA, MARIA LAURA
 005414 BILBAO, ROSANA MARCELA
 001869 BOMBINI, GABRIEL ADRIAN
 003187 BONOMI, ARIEL EDGARDO
 000657 BRUNA, CARLOS DAVID
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
 001279 CAÑON, FABIAN GUSTAVO
 003274 CASTRO, GUILLERMO
 004645 CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO
 004192 CONDOMI ALCORTA, JUAN CRUZ
 004239 DEL CERO, MAURICIO DARIO
 006646 DIAZ, ROMINA ARIANA
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 000147 FARBER, ERNESTO
 000522 FLORES, ADRIAN
 002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO
 000586 GAGO, SERGIO EDUARDO
 000214 GALARRETA, JUAN SEBASTIAN
 004373 GALVAN, ANA ISABEL
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 005374 GRASSI, ADRIAN PATRICIO
 000964 GUTIERREZ, JOSE MARIA
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 005695 IGARZABAL, FERMIN
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA
 004455 LAZZARINI, FACUNDO JOSE
 001389 LEPPEN, DANIEL ALBERTO
 005712 MARTINEZ, FABIAN OSCAR
 002928 MARTINEZ, MARTA LILIAN
 000485 MARTINEZ LEDESMA, HORACIO ALBERTO
 002807 MASTROTOTARO, FABIANA EDITH
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 006180 NICOLINI, RUTH CAROLINA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
 003745 PAZOS CROCITTO, JOSE IGNACIO GUILLERMO
 005538 PIERRESTEGUI, WALTER HUGO
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 006824 QUESADA, FERNANDO ESTEBAN
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 004136 ROJAS, ALEJANDRO ADRIAN
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN
 005146 SANTORO, MARCELA ALEJANDRA
 005597 SAPPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 000279 SARLO, RUBEN MARIO
 003303 SCALERA, SEBASTIAN
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 003593 SIMAZ, ALEXIS LEONEL
 003715 SUEYRO, JUAN MANUEL
 000056 TATO, STELLA MARIS
 004519 TERMITE, ANIBAL VICTOR
 001048 VENDOLA, DAMIAN
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 006294 YANNIBELLI, ROBERTO MARTIN
 003206 ZARATIEGUI, EDUARDO HORACIO
 006797 ZIMMERMANN, ADRIAN FERNANDO
 002718 ZORZANO, GUSTAVO DIEGO

Fiscal Adjunto de Casación Penal - Examen: 29/05/2012 con asiento en la Ciudad de Mercedes Departamentos Judiciales de: Junín, Mercedes, Merlo, Moreno - General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen.

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006912	ACUÑA ANZORENA,	GUILLERMO LEANDRO
002463	AGUILAR,	SONIA LEILA
001140	ALARCON,	HERNAN FLAVIO
001288	ALTUBE,	GUILLERMO CARLOS
003656	ATES,	GABRIELA
000213	BANCO,	GUSTAVO
003925	BAÑOS,	JAVIER IGNACIO
001771	BILLONE,	MARIA FERNANDA
003187	BONOMI,	ARIEL EDGARDO
005522	BUJAN,	FERNANDO
003635	CALLEGARI,	JUAN DIEGO
004285	CAMIÑAS,	SANTIAGO MANUEL
001279	CAÑON,	FABIAN GUSTAVO
004217	CARREIRA,	MONICA MARIA
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA,	JORGE EDUARDO
003274	CASTRO,	GUILLERMO
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
005653	CIPPITELLI,	ORLANDO DANIEL
004192	CONDOMI ALCORTA,	JUAN CRUZ
004239	DEL CERO,	MAURICIO DARIO

003778 DIALEVA BALMACEDA, MAXIMILIANO
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 000147 FARBER, ERNESTO
 000564 FERRARI, ENRIQUE BERNARDO
 003305 FERRARIO, MARIO ALBERTO
 000522 FLORES, ADRIAN
 002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO
 000586 GAGO, SERGIO EDUARDO
 003184 GALLASSO, CARLOS ANTONIO
 004215 GANDULFO, PATRICIO MARCELO
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 004527 GONZALEZ, MARCO ANTONIO
 005374 GRASSI, ADRIAN PATRICIO
 001278 GUOZDEN, JOSE MIGUEL
 000964 GUTIERREZ, JOSE MARIA
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 005695 IGARZABAL, FERMIN
 000071 IUZZOLINO, KARINA SERAFINA
 003287 KOSICKI, ALEXIS HERNAN
 000817 LAGO, DANIEL HORACIO
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA
 000437 LASARTE, HORACIO ANTONIO
 004455 LAZZARINI, FACUNDO JOSE
 001389 LEPPEN, DANIEL ALBERTO
 005712 MARTINEZ, FABIAN OSCAR
 000485 MARTINEZ LEDESMA, HORACIO ALBERTO
 004589 MIGLIARO, MARIANA KARINA
 004250 MOCCIA, DANIEL ALEJANDRO
 001108 MORENO, NESTOR OSVALDO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 006180 NICOLINI, RUTH CAROLINA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 000685 ORDUNA, LEANDRO MIGUEL
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 000608 PAGANI, PATRICIO HUGO
 003496 PAGLIUCA CRESPO, CECILIA BEATRIZ
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
 003311 PETITTI, CAMILO EDUARDO
 005538 PIERRESTEGUI, WALTER HUGO
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 003895 POLIZZA, JOSE IGNACIO
 001370 PONT VERGES, FRANCISCO
 004886 PRATTO, JORGE ALEJANDRO
 000391 PUIME, GUILLERMO FEDERICO
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO
 003448 ROBATTO, RODOLFO CESAR
 000654 ROBLES, GUSTAVO GABRIEL
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 002220 RODRIGUEZ REY, ALEJANDRO OMAR
 004136 ROJAS, ALEJANDRO ADRIAN
 002389 ROMERO, MARCELO ENRIQUE
 004261 SANTAGATI, CLAUDIO JESUS
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN
 005146 SANTORO, MARCELA ALEJANDRA
 005597 SAPPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 003120 SARACINO, SILVIA LIDIA
 003303 SCALERA, SEBASTIAN
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 000367 SORIA PAZ, ROMULO
 000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO
 000056 TATO, STELLA MARIS
 004519 TERMITE, ANIBAL VICTOR
 003408 TOSO, MARIA VIRGINIA
 001048 VENDOLA, DAMIAN
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 006294 YANNIBELLI, ROBERTO MARTIN
 006797 ZIMMERMANN, ADRIAN FERNANDO

Fiscal Adjunto de Casación Penal - Examen: 29/05/2012 con asiento en la Ciudad de San Martín Departamentos Judiciales de: Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate Campana.

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002463	AGUILAR,	SONIA LEILA
001140	ALARCON,	HERNAN FLAVIO
003382	ALLIAUD,	ALEJANDRA MERCEDES
01288	ALTUBE,	GUILLERMO CARLOS
003656	ATES,	GABRIELA
001186	ATTARIAN MENA,	MARIA DE LOS ANGELES
006178	BACCARO,	PABLO MARCELO
000213	BANCO,	GUSTAVO
003925	BAÑOS,	JAVIER IGNACIO
001771	BILLONE,	MARIA FERNANDA

005026 BONANATA, MARIA LUJAN
 003187 BONOMI, ARIEL EDGARDO
 000480 BORDENAVE, GUILLERMO GUSTAVO
 000563 BROYAD, JHON
 005522 BUJAN, FERNANDO
 03635 CALLEGARI, JUAN DIEGO
 004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
 001279 CAÑON, FABIAN GUSTAVO
 004217 CARREIRA, MONICA MARIA
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
 003274 CASTRO, GUILLERMO
 004645 CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO
 005653 CIPPITELLI, ORLANDO DANIEL
 004192 CONDOMI ALCORTA, JUAN CRUZ
 004239 DEL CERO, MAURICIO DARIO
 003778 DIALEVA BALMACEDA, MAXIMILIANO
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 001094 DIMUNDO, MARCELA ALEJANDRA
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES
 000147 FARBER, ERNESTO
 004277 FERNANDEZ BUZZI, JUAN MANUEL
 000564 FERRARI, ENRIQUE BERNARDO
 003305 FERRARIO, MARIO ALBERTO
 000522 FLORES, ADRIAN
 002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO
 000586 GAGO, SERGIO EDUARDO
 004215 GANDULFO, PATRICIO MARCELO
 002502 GONZALEZ, PATRICIA MARIA
 004527 GONZALEZ, MARCO ANTONIO
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 005374 GRASSI, ADRIAN PATRICIO
 001278 GUOZDEN, JOSE MIGUEL
 000964 GUTIERREZ, JOSE MARIA
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 005695 IGARZABAL, FERMIN
 000071 IUZZOLINO, KARINA SERAFINA
 001490 KESSLER, MIGUEL ANGEL RAMON
 000817 LAGO, DANIEL HORACIO
 000668 LARROQUE, MARIA GRACIELA
 004455 LAZZARINI, FACUNDO JOSE
 001389 LEPPEN, DANIEL ALBERTO
 005712 MARTINEZ, FABIAN OSCAR
 002928 MARTINEZ, MARTA LILIAN
 000485 MARTINEZ LEDESMA, HORACIO ALBERTO
 002655 MEYER, ROSANA VALERIA
 001318 MIRABELLI, LINO CLAUDIO
 004250 MOCCIA, DANIEL ALEJANDRO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 006180 NICOLINI, RUTH CAROLINA
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
 000685 ORDUNA, LEANDRO MIGUEL
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 000608 PAGANI, PATRICIO HUGO
 003496 PAGLIUCA CRESPO, CECILIA BEATRIZ
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
 005538 PIERRESTEGUI, WALTER HUGO
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 003895 POLIZZA, JOSE IGNACIO
 001370 PONT VERGES, FRANCISCO
 003226 PORTUNATO, ALEJANDRO OSCAR
 004886 PRATTO, JORGE ALEJANDRO
 000391 PUIME, GUILLERMO FEDERICO
 004485 RECALDE, MARIO JAVIER
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO
 000654 ROBLES, GUSTAVO GABRIEL
 001107 RODRIGUEZ, MONICA MARIA
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 002220 RODRIGUEZ REY, ALEJANDRO OMAR
 004136 ROJAS, ALEJANDRO ADRIAN
 003437 RUBIO, MARIA MERCEDES
 000785 SANCHEZ, ROSALIA
 004261 SANTAGATI, CLAUDIO JESUS
 003304 SANTORO, XIMENA ANALIA
 005146 SANTORO, MARCELA ALEJANDRA
 001497 SANUCCI, CECILIA INES
 005597 SAPPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 003120 SARACINO, SILVIA LIDIA
 003303 SCALERA, SEBASTIAN
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 000367 SORIA PAZ, ROMULO
 000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO
 000056 TATO, STELLA MARIS
 004519 TERMITE, ANIBAL VICTOR
 000965 TOSCANO, PATRICIA CECILIA
 003408 TOSO, MARIA VIRGINIA

003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 001362 VIGORELLI, MARIA ESTHER
 006294 YANNIBELLI, ROBERTO MARTIN
 006797 ZIMMERMANN, ADRIAN FERNANDO
 001886 ZYSESKIND, LAURA ELIZABETH

NOTA: Los listados que anteceden son ampliatorios de los que a los mismos fines fueran publicados en el Boletín Oficial Nro. 26.848 de fecha 4 de junio de 2012 en las páginas 4.425/26. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 6.599

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-18973-80 BELTRAMINI LUIS s/Suc. la Resolución N° 717673 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 2337-18973-80

VISTO el expediente N° 2337-18973/80 iniciado por Luis Beltramini, atento el saldo deudor pendiente de cumplimiento; planteándose en esta instancia la modificación de la modalidad para cancelar el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que a través de la Resolución n° 256.999 de fecha 16/06/81 se acordó beneficio de Jubilación por Invalidez al causante; y que acaecido su fallecimiento (25/03/09) se procedió a la baja del beneficio (Sept./09) con saldo deudor pendiente de pago que ascendería a la suma de \$ 3.114,13;

Que resta un cargo deudor a recuperar por este IPS de \$ 3.810,25, conforme surge del informe técnico (fs. 47 y 48);

Que en relación al registro de percepción indebida de sumas liquidadas por este IPS con posterioridad al fallecimiento del causante, tomaron la intervención las áreas técnicas respectivas, informándose que el monto ascendería a \$ 3.746,86;

Que atento que nos encontraríamos ante la posible comisión de un delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que a fs. 49 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, notificar a los derechohabientes del causante de autos y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8/02/12, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor en cabeza de Luis Beltramini, pendiente de recupero por este IPS, por la suma de pesos tres mil ochocientos diez con 25/100 (\$ 3.810,25).

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derechohabientes del causante sobre la deuda mencionada. En tal sentido, intimarlos al pago por el plazo perentorio de cinco (5) días, bajo apercibimiento de iniciar este IPS acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor.

ARTÍCULO 3° - Dejar establecido que en caso de resultar infructuosa la notificación aludida, se deberá dar oportuna intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios - Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de realizar la correspondiente denuncia ante la justicia, para determinar la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, respecto de las extracciones registradas con posterioridad al fallecimiento de Luis Beltramini por la suma de pesos tres mil setecientos cuarenta y seis con 86/100 (\$ 3.476,86).

ARTÍCULO 5° - Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para notificar a los derechohabientes. Cumplido, pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 6.535 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-89688-07, BIRD MARÍA TERESA s/Suc., la Resolución N° 717.962 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-89688-07

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa Bird, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de María Teresa Bird con fecha 20 de octubre de 2010 atento la documentación obrante a fs. 91,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 699.650, de fecha 23 de marzo de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Teresa Bird.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a María teresa Bird, LC 4.555.104, clase 1943, le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación por invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 27 hs., enseñanza Media (Transferida) con 24 años, desempeñado en el Colegio José Estrada DIPREGEP N° 4.370, el que será abonado a partir del 28 de octubre de 2009; y hasta día 28 de octubre de 2009, y hasta el día 20 de octubre de 2010, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 14 años, 02 meses y 24 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquense edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 6.536 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-218646-12 BITTOLA NÉLIDA ALICIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 6.537 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-38290-06 BLANCO JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 712711 de fecha 19 de octubre de 2011.

Corresponde al expediente N° 21557-38290-06

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Fabián Blanco en su carácter de hijo discapacitado de Juan Carlos Blanco, ex - jubilado y fallecido el 13 de abril de 2000, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión que viniera gozando su madre, María Salome Gutiérrez, hasta el 16 de julio de 2005 atento la fecha de su fallecimiento y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Jorge Fabián Blanco, con fecha 12 de junio de 2006, atento el certificado de defunción agregado;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 51;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 686.655 de fecha 11 de agosto de 2010, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Jorge Fabián Blanco.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Jorge Fabián Blanco, DNI 20.185.904, clase 1968, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero - Clase III - 30 hs., con 19 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Merlo, el que será abonado a partir del 17 de julio de 2005, día siguiente al fallecimiento de su madre quien viniera percibiendo el beneficio, y hasta el día 12 de junio de 2006, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 19 años, 05 meses y 17 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deberá comunicar a la Comisión Nacional de Atenciones Asistenciales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 6° - El departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía María Salome Gutiérrez, atento a lo manifestado a fs. 12 y la defunción agregada a fs. 71.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas, publíquese Edictos

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 6.538 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160388-10 BRAVO MARIO MANUEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 6.539 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-39242-82 BUCETA JUAN s/Suc. la Resolución N° 719.973 de fecha 18 de abril de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-149721-10

VISTO el expediente N° 21557-149721-10 iniciado en vida por Juan Buceta, atento el cargo deudor practicado por percepción indebida de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 699.735 de fecha 23/03/2011 se acordó beneficio de pensión derivada a Rosa Guillermina Ciancaglini;

Que ello así en virtud de haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y teniendo en consideración las manifestaciones vertidas por la titular a foja 36, donde reconocía dichas extracciones, se ordenó la liquidación de la deuda pertinente, ascendiendo la misma a la suma de \$3.842,24;

Que ahora bien, conforme resulta de las actuaciones en tratamiento, en fecha 27/07/10 acaeció el fallecimiento de la beneficiaria;

Que a foja 67 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de abril de 2012, según consta en el Acta N° 3.097;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor practicado en cabeza de Juan Buceta, por haberes percibidos indebidamente, por la suma que asciende a \$ 3.842,24.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente mediante la publicación de Edictos correspondiente.

ARTÍCULO 4° - Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 5° - Dar oportuna intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes, División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo, y posterior remisión a Fiscalía de Estado - Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios-.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo- Sector Edictos- para la publicación de estilo. Hecho al Dpto. de Control Legal para Diligenciar el correspondiente Oficio. Cumplido a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo, y posteriormente remita las actuaciones a Fiscalía de Estado - Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.540 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-187312-11, COURT JUAN CLAUDIO s/Suc., la Resolución N° 718649 de fecha 14 de marzo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-187312-11

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Juan Claudio Court solicitando el beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Leonor Ofelia Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 23 de mayo de 2010,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 691.811, de fecha 10 de noviembre de 2010, obrante a fs. 32, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Juan Carlos Court, DNIM. 6.123.801 clase 1937, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Clase II -30 hs. con 6 años de antigüedad desempeñado por la causante en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del día 29 de abril 2009, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por la Ley 10.754 y hasta el 23 de mayo de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Municipales.

ARTÍCULO 4° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con la imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Municipales.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.541 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-89726-76 DI BETETTO ÁNGELA s/Suc., el Acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-89726-76

VISTO las presentes actuaciones, en virtud del saldo deudor pendiente de recupero y el fallecimiento de Ángela Di Betetto, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fechas 27 de septiembre de 2009 se dispuso declarar legítimo el cargo deudor practicado a la causante, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 121.040,58 y asimismo se dispuso la afectación del 20% del haber mensual de esta;

Que de lo informado a fs. 75 resulta que el 24 de febrero del corriente acaeció el fallecimiento de la titular de autos, restando a dicha fecha un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66 según fs. 76;

Que finalmente este cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66.

ARTÍCULO 2° - Intimar a los derecho-habientes a fin de que en el plazo de 10 días de notificados propongan forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio del causante. Establecer, que en el caso de no resultar de autos existencia de derecho habientes se deberá arbitrar el trámite pertinente para la notificación del pertinente acto mediante publicación de Edictos.

ARTÍCULO 3° - Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos atento el ítem III del Dictamen que antecede.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.542 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2976-1442-06 DURO EDUARDO ALFREDO la Resolución N° 712.306 de fecha 5 de octubre de 2011.

Corresponde al expediente N° 2965-1797-10

VISTO el expediente N° 2976-1442-06 iniciado por Eduardo Alfredo Duro, atento la presentación efectuada tendiente a reconocer como insalubre su prestación de tareas como Médico en la Especialidad de Neonatología, y

CONSIDERANDO:

Que el titular se desempeñó en el Hospital Municipal Raúl Lacarde de San Miguel por el lapso 15-10-1979 al 15-6-2000 y desde el 1°-9-2001 a la actualidad en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena Martínez" de Tigre;

Que al momento de analizar el primer período y después de varias intimaciones el Municipio informa que la única constancia de prestación de dichas tareas es la obrante a fs. 26 (ver fs. 54);

Que analizando la constancia de fs. 26 elaborada en el año 2007 surge que se informa el desempeño en el servicio de neonatología desde 15-10-1979 al 15-6-2000;

Que de fs. 27 surge que el titular no se halla bajo sumario y que gozó de licencia ordinaria durante el período 1-9-1986 al 31-12-1986;

Que por otra parte a fs. 61 se informa que quedó cesante a raíz de un sumario oportunamente incoado;

Que a fs. 58/59 consta que se desempeñó como Director General de Atención Médica desde el 11-4-1994 al 21-12-1994;

Que a fs. 56 luce un único contrato de locación de servicios como médico neonatólogo para realizar guardias por el lapso 16-1-1981 al 31-12-1981;

Que en relación a los servicios provinciales surge su designación a partir del 1-9-2001 según fs. 5; 7/9;

Que a fs. 45 se informa que el titular tiene reserva de cargo a partir del 9-10-2007 por pasar a desempeñarse en un cargo nacional;

Que por otra parte a fs.12 se informa la realización de mayores aportes desde el mes de julio de 2001, es decir con anterioridad al nombramiento en tareas;

Que en este estado y detallada la situación de autos se entiende que no se hallan reunidos los recaudos para acceder al reconocimiento peticionado;

Que en tal sentido se detectan en autos, escasos informes probatorios, documental contradictoria entre si, deficiencias al momento de confeccionar la certificación de servicios con detalle de la real situación laboral del interesado y demás puntos arriba objeta-dos, que llevan a no poder resolver lo peticionado, debiendo prestar, tanto el interesado como los empleadores, la debida colaboración en caso de pretender el reconocimiento de la insalubridad de las tareas;

Que a fs. 29 se expidió el Sr. Fiscal de Estado;

Que por todo lo expuesto a fs. 63 se dictaminó denegar el reconocimiento de insalubridad peticionado por el titular;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3.070;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el reconocimiento de tareas insalubres peticionado por Eduardo Alfredo Duro, atento los argumentos vertidos "ut-supra".

ARTÍCULO 2º - Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.543 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-88700-07, GARRAZA BRUNO MARCOS s/Suc., la Resolución N° 719.336 de fecha 11 de abril de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-88700-07

VISTO el presente expediente por el cual Saturnina Riquelme, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Bruno Marcos Garraza, ex empleado, y fallecido el 10 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Saturnina Riquelme con 4 de julio de 2008 atento el certificado de defunción agregado,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 544.918, de fecha 19 de mayo de 2005, por la que se reconocieron servicios desempeñados en el ámbito provincial a Bruno Marcos Garraza .

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a Saturnina Riquelme, LC 4.814.682, clase 1923, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica con 24 años, desempeñado en el centro de Formación Profesional N° 401 (transferido); y al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, con 24 años, desempeñado en el Centro de Formación Profesional N° 401 (transferido), el que será abonado a partir del 11 de septiembre de 2007 y hasta el día 4 de julio de 2008, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 26 años, 10 meses y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente se solicitará a la caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.544 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-58794-06, GIRAUDO NORA ELVIRA s/Suc., la Resolución N° 718.147 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-58794-06

Preséntase en autos Nora Elvira Girauo, solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 8 de febrero de 2007, según lo obrante a fs. 54, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Nora Elvira Girauo, LC N° 4.666.185, clase 1945, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 70% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Prof. De Esns. Med y Tec. 16 hs. con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del 1º de mayo de 2006, día siguiente al de su cese y hasta el 8 de febrero de 2007 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario fue percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 27 años y 21 días de servicio.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el departamento liquidación y pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 59 y 62.

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas. Publíquese Edicto.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.545 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-3377-79 GIRGE ALMA CARMEN la Resolución N° 708.439 de fecha 13 DE JULIO DE 2011.

Corresponde al expediente N° 2337-3377-79

VISTO el expediente N° 2337-3377/79 iniciado por Alma Carmen Girge, atento el reclamo efectuado por la titular, a fin de que se incorpore en la liquidación de su beneficio jubilatorio, el Adicional por "Gastos de Representación del Personal Superior y Personal Jerárquico", abonado por el Municipio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 242597 de fecha 18/02/80 se acordó beneficio jubilatorio a la titular en base al cargo categoría 18 - Personal Jerárquico- del Municipio de Quilmes;

Que con fecha 27/06/2006 se presenta la titular solicitando se incorpore en la liquidación de su beneficio jubilatorio, el Adicional por "Gastos de representación del Personal Superior y Personal Jerárquico", abonada por el Organismo Empleador;

Que del informe de fs. 96 se desprende que la Bonificación en cuestión se encuentra vigente desde febrero de 1996 para el Personal Jerárquico, siendo a partir de esa fecha equivalente al 50% del haber básico del agente y para percibirla se debe cumplir con un excedente en la carga de 30 hs. mensuales, por Decreto 280/96. Dicho porcentaje se liquidó hasta el 1º/08/06 fecha en que se modifica por un monto fijo de \$ 290 para el personal Jerárquico, continuando en vigencia el pago de dicha bonificación por Decreto 4108/06;

Que de fs. 109 se desprende que en la actualidad continúa vigente lo dispuesto por el Decreto 280/06 respecto a la contraprestación de un excedente en la carga horaria de 30 hs. mensuales;

Que sentado ello es dable destacar que dicha bonificación no reúne los recaudos exigidos por el art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94, toda vez que se exige una mayor contraprestación horaria por parte del agente, es decir que no se abona indiscriminadamente, siendo que la titular de autos, no acreditó haber cumplido, pues a la fecha de su desempeño la misma no se encontraba vigente;

Que a fs. 106 obra dictamen de Fiscalía de Estado por el cual se aconseja denegar la petición efectuada;

Que a fs. 112 se dictaminó denegar la petición efectuada en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13 de julio de 2011, según consta en el Acta N° 3.058;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar la petición efectuada por Alma Carmen Girge, respecto a la incorporación en la liquidación de su beneficio jubilatorio, del Adicional por "Gastos de Representación del Personal Superior y Personal Jerárquico" del Municipio de Quilmes, toda vez que la misma no reúne los recaudos exigidos por el art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94, pues se exige una mayor contraprestación horaria, que la misma no ha cumplido.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. de Informaciones Generales para su notificación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.546 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-17018-68 IANNAMICO LIDIA s/Suc. la Resolución N° 712.580 de fecha 12 de octubre de 2011.

Corresponde al expediente N° 2918-17018-68

VISTO el expediente N° 2918-17018/68 iniciado en vida por Lidia Iannamico, por el cual sus derecho-habientes solicitaran pago de haberes sucesorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo de fecha 24/04/2008, obrante a fs. 63 se resolvió suspender el trámite tendiente a dictaminar sobre la solicitud de pago de haberes sucesorios incoado por Herminio Ricardo Rossini, en su carácter de cónyuge supérstite del causante y Raúl Anibal, Alberto Mario, Ricardo y Susana Graciela Rossini, en su carácter de hijos de la causante, y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal (fs. 86/87), la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar al autor o autores de las extracciones;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por la Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para su pago a los solicitantes, por ello se deberán hacer efectivos a los interesados los haberes liquidados a fs. 60/61, por la suma de \$ 116,21;

Que a fs. 92 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3.071;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Herminio Ricardo Rossini, en su carácter de cónyuge supérstite del causante y Raúl Anibal, Alberto Mario, Ricardo y Susana Graciela Rossini, en su carácter de hijos de la causante, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 60/61, por la suma de \$ 116,21, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.547 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-134370-02 LÓPEZ JORGE OSVALDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.548 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-173307-10, PEREYRA CLARA INÉS s/Suc., la Resolución N° 720873 de fecha 9 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-173307-10

VISTO el presente expediente por el cual Cesar Armando Montenegro, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Clara Inés Pereyra, ex jubilada, y fallecida el 20 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Cesar Armando Montenegro con fecha 15 de junio de 2011, atento la documentación agregada,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 710.795, de fecha 31 de agosto de 2011, obrante a fs. 51, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Cesar Armando Montenegro.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Cesar Armando Montenegro, LE 7.152.944 clase 1930, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de Grado con 5 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que será abonado a partir del 21 de febrero de 2010, y hasta el 15 de junio de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 7 años y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.549 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-118139-08, TRUEBA MIRTA SUSANA s/Suc., la Resolución N° 720755 de fecha 9 de mayo de 2012.

Corresponde al expediente N° 21557-118139-08

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Susana Trueba, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Mirta Susana Trueba con fecha 18 de julio de 2011, atento la documentación obrante a fs. 46, Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 710.295, de fecha 24 de agosto de 2011, obrante a fs. 44, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Mirta Susana Trueba.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Mirta Susana Trueba, DNIF 5.871.315, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación por Invalidez, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela A - Categoría 13 Servicio, 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que será abonado a partir del 1° de noviembre de 2008, y hasta el día 18 de julio de 2011, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 20 años, 2 meses y 12 días de servicios.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Publíquese Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 6.550 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 220**

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5210/2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SMITH MOLINA S.A.I.C.I. Y A., C.U.I.T. 33-54041305-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 n° 387 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Lavalle n° 1567 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SMITH MOLINA S.A.I.C.I. Y A., C.U.I.T. 33-54041305-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 10 n° 387 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Lavalle n° 1567 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.526 / jul. 2 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 214**

La Plata, 12 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5186/2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAETE MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 23-22551196-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el Partido de Rauch, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle J. J. Paso n° 126 - Rauch, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAETE MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 23-22551196-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle J. J. Paso n° 126 - Rauch, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.533 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 219

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5277/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, C.U.I.T. 30-65907250-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida 25 de Mayo n° 2844 - Coronel Pringles, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CORONEL PRINGLES LIMITADA, C.U.I.T. 30-65907250-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida 25 de Mayo n° 2844 - Coronel Pringles, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.525 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 223

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-12772/08 alc. 4.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, legajo N° 100.808, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la

calle 54 n° 1011 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Federico Lacroze n° 3080 piso 6° dpto. A y B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.808, de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.808 de la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 54 n° 1011 - La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial en la calle Federico Lacroze n° 3080 piso 6° dpto. A y B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.529 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 222

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-12772/08 alc. 5.

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, legajo n° 100.808, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OMNIMÉDICA S.A., C.U.I.T. 33-70871333-9, legajo n° 100.808 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.528 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 215

La Plata, 12 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5266/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MORALES JOSÉ LUIS, C.U.I.T. 20-16803536-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Cobo n° 6198 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MORALES JOSÉ LUIS, C.U.I.T. 20-16803536-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Cobo n° 6198 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.534 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 225

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-12346/08 alc. 4.

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma EMPLA TEL S.R.L., C.U.I.T. 30-61807349-8, legajo n° 100.526, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EMPLA TEL S.R.L., C.U.I.T. 30-61807349-8, legajo n° 100.526, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.531 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 213

La Plata, 12 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5164/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GLUZMAN DIEGO ADRIÁN, C.U.I.T. 20-24891913-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 65 n° 432 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GLUZMAN DIEGO ADRIÁN, C.U.I.T. 20-24891913-3, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle 65 n° 432 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.532 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 224

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-14294/09 alc. 4.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MÉDICA TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62495046-8, legajo N° 101.272, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 4 y 5 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avenida Los Lagos BP Glorietas de las A 38 L235 n° 4300 - Tigre, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.272, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.272 de la firma MÉDICA TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62495046-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avenida Los Lagos BP Glorietas de las A 38 L235 n° 4300 - Tigre, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.530 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 221

La Plata, 13 de junio de 2012.
Corresponde Expediente N° 5400-5221/12.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. 30-71221079-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente Calzetta N° 630 - Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a F.C.M. COMAR CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. 30-71221079-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente Calzetta N° 630 - Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.527 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 234

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5265/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-70842018-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento n° 73 - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Paseo Colón n° 502 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-70842018-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Sarmiento n° 73 – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Paseo Colón n° 502 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.602 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 228

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-4812/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LIBERTINI LUCIANO ANTONIO, C.U.I.T. 20-12342878-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Tigre, Vicente López, San Fernando y San Isidro, como también su domicilio legal y real en la calle Catamarca n° 368 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Manuel Pestaña n° 1350 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LIBERTINI LUCIANO ANTONIO, C.U.I.T. 20-12342878-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Catamarca n° 368 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Manuel Pestaña n° 1350 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Tigre, Vicente López, San Fernando y San Isidro.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.603 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 229

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5274/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MEDITECNA S.R.L., C.U.I.T. 30-66127835-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 524 bis e/ 13 y 14 n° 117 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Camarones n° 1720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDITECNA S.R.L., C.U.I.T. 30-66127835-4, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, con domicilio legal en la calle 524 bis e/ 13 y 14 n° 117 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Camarones n° 1720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.604 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 230

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5134/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FERCOL LUBRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70870869-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Vedia n° 477 – Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERCOL LUBRICANTES S.R.L., C.U.I.T. 30-70870869-7, en el rubro 15- Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 120000- Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, con domicilio legal, real y comercial en la calle General Vedia n° 477 – Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.605 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 231

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5059/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INDUSTRIAS MÁS S.R.L., C.U.I.T. 30-70704199-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Paso n° 2044 – Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cañada de Gómez n° 2232 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS MÁS S.R.L., C.U.I.T. 30-70704199-0, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000- Protección contra incendios; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Paso n° 2044 – Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cañada de Gómez n° 2232 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.606 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 232

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5118/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALBERTO PETERSEN S.R.L., C.U.I.T. 30-70940147-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Teniente Aviador Benjamín Matienzo n° 212 – El Palomar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBERTO PETERSEN S.R.L., C.U.I.T. 30-70940147-1, en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Teniente Aviador Benjamín Matienzo n° 212 – El Palomar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.607 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 233

La Plata, 19 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5264/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KUBICKA CARLOS ADRIÁN, C.U.I.T. 23-18139068-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Marcos Sastre n° 345 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Constitución n° 1643 – San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KUBICKA CARLOS ADRIÁN, C.U.I.T. 23-18139068-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal y real en la calle Marcos Sastre n° 345 – El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Constitución n° 1643 – San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.608 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 235

La Plata, 21 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5292/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GARCÍA FELIPA, C.U.I.T. 27-06070906-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de Conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Comandante Cuitiño n° 90, planta alta, – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARCÍA FELIPA, C.U.I.T. 27-06070906-3, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de Conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Comandante Cuitiño n° 90, planta alta, – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 6.609 / jul. 2 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Resolución N° 1.987

La Plata, 17 de mayo de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2416-712/10 mediante el cual se dictó la Resolución N° 2.444/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los Convenios N° 09-319-00, 09-648-03 y 09-436-05 se contrató con la Asociación Viajantes del Sur la construcción del barrio "236 Viviendas de Bahía Blanca";

Que la entidad mencionada celebró un contrato de locación de obra con Marcelo Néstor Astradas, encargándole la construcción del barrio;

Que pese a ser un tercero sin ningún derecho sobre la obra y mientras aducía ejercer derecho de retención, el señor Astradas suscribió convenios con varias personas mediante los cuales otorgó la posesión de viviendas a cambio de un precio en dinero, sin perjuicio de haber sido intimado por el Instituto de la Vivienda para que se abstenga de tal actitud y a pesar de que este organismo ha advertido reiteradamente a los particulares que tales documentos no tienen validez legal alguna en tanto que el dueño de los inmuebles es este Instituto, la construcción no estaba finalizada, y la competencia para la adjudicación es facultad privativa de este ente, entre otras consideraciones legales;

Que en este marco y sin tener derecho, treinta y seis familias han ocupado las viviendas sin autorización y en contra de la voluntad de este Instituto;

Que a los fines de dar inicio a una serie de acciones tendientes a solucionar este y otros conflictos suscitados en el accionar de Marcelo Astradas, se ha dictado con fecha 30 de abril de 2010 la Resolución N° 2.444/10;

Que corresponde en esta instancia encauzar una solución definitiva a la situación de las treinta y seis familias mencionadas, que han sido incluidas en el Anexo III de la Resolución N° 2444/10, en tanto se encuentran habitando viviendas construidas con fondos aportados por el Instituto de la Vivienda sin la debida adjudicación;

Que al efecto se han realizando diferentes acciones en el barrio, proponiendo alternativas destinadas a resolver el conflicto que no han sido aceptadas por los habitantes irregulares;

Que para lograr la regularización buscada resulta imprescindible que el Instituto otorgue las adjudicaciones correspondientes, siempre y cuando los grupos familiares cumplan con los requisitos legalmente dispuestos;

Que a tal fin resulta necesario establecer el precio final de las viviendas que deberá ser abonado por los futuros adjudicatarios, aplicando las pautas dispuestas en el artículo 12 de la Ley N° 13.342, los artículos 39 y 40 del Decreto N° 3.201/70 y el artículo 4° de la Resolución N° 2.444/10;

Que para ello se consideran los montos efectivamente invertidos en las obras y los que se prevé invertir según los contratos vigentes para la terminación total del emprendimiento, estableciendo el precio del metro cuadrado de construcción y el de la infraestructura correspondiente a cada una de las viviendas, así como el valor del terreno, actualizado conforme las pautas fijadas en el artículo 13 de la Ley N° 13.342 y 24 del Decreto N° 699/10;

Que si luego de dictado el presente acto, resultare necesario efectuar mayores aportes financieros destinados a la culminación de las obras, los mismos serán oportunamente sumados al costo de la construcción, de la misma manera que se procede para los adjudicatarios legítimos de las demás viviendas del barrio;

Que al efecto de la fijación del precio se tomará en cuenta el porcentaje de la construcción efectivamente financiado por el Instituto al momento de la ocupación de las viviendas, considerando el avance concreto de cada obra, conforme la medición realizada en cada una de ellas en el mes de julio de 2009;

Que a fs. 157/162 se han agregado dos tasaciones de los inmuebles sobre los que se erigieron las viviendas;

Que la determinación del precio y de las condiciones financieras para el pago de la vivienda, así como el otorgamiento de facilidades y/o descuentos, es facultad privativa del Instituto de la Vivienda y no resulta obligatoria su aplicación en este caso, atento a los hechos antecedentes de la ocupación, sin perjuicio de que serán ofrecidas por única vez a los ocupantes objeto de este acto a efectos de resolver la situación;

Que por lo tanto el precio y las facilidades dispuestos en la presente se condicionan y sólo se aplicarán a los casos de las familias que suscriban las correspondientes Actas de Adjudicación;

Que en los supuestos de ocupantes que no acepten la propuesta, o luego de aceptada la incumplan, el Instituto se reserva el derecho de solicitar todas las medidas administrativas y judiciales pertinentes tendientes al desalojo y/o a percibir de los ocupantes el valor de mercado de las construcciones y terrenos, y sin las facilidades de pago ofrecidas este acto administrativo, con más las indemnizaciones que correspondan por uso de las viviendas, daños, intereses, y demás conceptos que resulten procedentes;

Que la adjudicación definitiva quedará supeditada a que los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos legales;

Que a fs. 185 Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 6° incs. j), k), n) y cc. del Decreto Ley N° 9.573/80;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Establecer que el precio de las viviendas del Barrio "Viajantes del Sur - 236 Viviendas" de Bahía Blanca enumeradas en el Anexo III de la Resolución N° 2.444/10, resulta de la suma de los siguientes conceptos:

Valor de terreno	\$ 40.300 por vivienda
Valor de infraestructura	\$ 47.700,23 por vivienda
Valor de construcción	\$ 1.881,56 por M2

El precio así calculado es provisorio hasta la finalización total de las obras en ejecución. Si al efecto de la culminación del barrio resultare necesario realizar una mayor inversión, el monto de ésta será adicionado a los valores indicados en el cuadro anterior.

ARTÍCULO 2°. Al precio así calculado se le descontará el valor de construcción correspondiente a los metros cuadrados ejecutados por cada una de las familias habitantes de las viviendas, conforme las constancias obrantes a fs. 163/166.

ARTÍCULO 3°. Forma de pago.

1. El valor del terreno podrá ser financiado de la siguiente manera:
 - a. Cuotas: 36
 - b. Tasa de interés: 6% (fija)
 - c. Sistema de amortización: Francés
 - d. Inicio del cómputo del interés: 30 días corridos de la notificación de la presente. Pasado dicho plazo el Instituto podrá optar por calcular los intereses desde dicha fecha o actualizar la valuación del terreno, la que tendrá vigencia por 60 días.

2. A la cuota anterior se le sumará el valor correspondiente al valor de la infraestructura y construcción de viviendas propiamente dicha, la que será pagada por el adjudicatario en hasta 180 cuotas iguales y consecutivas. El préstamo devengará un interés del 1% anual sobre saldo con amortización mensual por sistema Francés. La primera cuota vencerá dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del Acta Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Para resultar adjudicatarios los ocupantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Que el/los adjudicatario/s forme/n parte de un grupo familiar legal o consensual (matrimonio o unión de hecho)
- 2) Posea/n D.N.I. argentino, *constancia del trámite del mismo o documentación equivalente* cuya copia deberá adjuntarse.
- 3) Que el grupo familiar carezca de vivienda propia o de patrimonio suficiente para resolver por sí la necesidad habitacional.
- 4) Que el/los adjudicatario/s tenga/n capacidad de pago de los montos que resulten del presente.
- 5) Que ninguno de los miembros del grupo conviviente haya sido adjudicatario de viviendas financiadas por el Estado, a excepción de los que hayan constituido un nuevo grupo familiar, lo que deberá ser acreditado oportunamente.

ARTÍCULO 5°. Las disposiciones precedentes se aplicarán sólo en caso que los beneficiarios, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, suscriban las correspondientes Actas de Adjudicación, reservándose el Instituto el derecho a iniciar contra quienes se nieguen a hacerlo las acciones administrativas y judiciales que resulten procedentes. El plazo para suscribir dicha Acta se fija en 10 días corridos desde la notificación a cada adjudicatario.

ARTÍCULO 6°. Por intermedio de la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la notificación y ejecución de la presente Resolución, autorizándola a suscribir las actas correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Gustavo Marcelo Aguilera
Administrador General
C.C. 6.596 / jul. 2 v. jul. 6

Balances

CONCERTACIÓN POR MARCOS PAZ

POR 1 DÍA -

Denominación: Agrupación "Concertación por Marcos Paz"
Ejercicio iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS EN MONEDA CONSTANTE

	31/12/11	31/12/06
RECURSOS		
PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Donaciones Privadas Personas Físicas	\$ 86.629,67	\$ 0,00
TOTAL DE RECURSOS	\$ 86.629,67	\$ 0,00
GASTOS		
GASTOS PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 81.885,00	\$ 0,00
TOTAL GASTOS PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 81.885,00	\$ 0,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 81.885,00	\$ 0,00
RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO	\$ 4.744,67	\$ 0,00
R.E.C.P.A.M. (resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)	\$ 0,00	\$ 0,00
RESULTADO FINAL (SUPERAVIT)	\$ 4.744,67	\$ 0,00
ACTIVO	31/12/11	31/12/10
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		
Caja	\$ 8.743,69	\$ 0,00
Bancos	\$ 0,00	\$ 3.999,02
	\$ 8.743,69	\$ 3.999,02
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 8.743,69	\$ 3.999,02
ACTIVO NO CORRIENTE		
Donaciones a Recibir	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO	\$ 8.743,69	\$ 3.999,02
PASIVO		
TOTAL PASIVO	\$ 0,00	\$ 0,00
PATRIMONIO NETO		
Según Estado respectivo	\$ 8.743,69	\$ 3.999,02
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 8.743,69	\$ 3.999,02

Conceptos	Capital	Ajuste de Capital	Resultados Acumulados	Total al 31/12/11	Total al 31/12/10
Saldo al Inicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.937,61	\$ 3.999,02	\$ 2.333,46
Ajuste de Capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Rdo. del Ejercicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.744,67	\$ 4.744,67	\$ 1.665,56
Saldos al Cierre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.682,28	\$ 8.743,69	\$ 3.999,02

ANEXO II: GASTOS DE CAMPAÑA

Recursos	\$ 86.629,67	Gastos de Campaña	\$ 81.885,00
Total Recursos	\$ 86.629,67	Total Gastos	\$ 81.885,00

Emiliano J. López. Apoderado.

Ana Virginia Goyeneche
 Contadora Pública Mat. 31.859/1
 C.P.C.E.P.B.A.
 C.C. 6.656

Transferencias

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El señor LINGYUN CHI informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro de almacén, carnicería fiambrería verdulería frutería y despacho de pan, ubicado en la calle Avda. Mitre 2368 del partido de Avellaneda a la firma You Xiv Feng. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.129 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Bella Vista. Se hace saber que CARLOS ENRIQUE MANFREDI, D.N.I. Nro.16.848.921, domiciliado en la calle Maipú 856, de la ciudad de Bella Vista, Ptdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del negocio dedicado al rubro de fabricación y venta de cabezales para grifería, denominado “Di Ferro”, ubicado en la calle Chubut 1339, de la ciudad de Bella Vista, Ptdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, a Carlos Hasbani, con D.N.I. Nro. 14.894.612, domiciliado en la calle Italia 378, de la ciudad y partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley dentro del término legal, se fija el domicilio de la calle Chubut 1339 de la ciudad de Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 52.711 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. CARLOS y OMAR DEL RÍO S.H. transfieren a Muebles del Río S.R.L. el fondo de comercio de la “Fábrica de muebles”, sita en 47 Villegas N° 2180, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 22.024 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Pilar. Se Avisa al comercio de la Sra. BLANCHET PAULA MARÍA transfiere el Fondo de Comercio Tintorería y Lavadero de Ropa Ecosec sito en Av. Lagomarsino 2764 de Pilar Partido Pilar, a la Sra. Díaz, Alicia. Pilar, a la Sra. Díaz Alicia. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.286 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio de la Sra. CARBONE, ANA MARÍA transfiere el Fondo de Comercio Tintorería y Lavadero de Ropa Ecosec sito en Colectora Panamericana y Valentín Gómez, Km 49,500 de Pilar Partido Pilar, a la Sra. Blanchet, Paula María. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.285 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Moreno. MARÍA GABRIELA CORVALÁN BOLAÑO, CUIT 27-23360752-0 y FERNANDO GERMÁN CÉSAR CUIT 20-21440530-0. Ambos con domicilio real en Posadas N° 507 de Moreno Provincia de Buenos Aires, transfieren a Fabián Rodolfo César, CUIT 20-16150763-7, con domicilio real en Independencia N° 262 de Marcos Paz Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado al rubro Fábrica de Pastas Frescas, denominado “La Fiorentina” con Expediente Municipal N° 3399-C-97 y cuenta de Comercio 17075, con domicilio en Bartolomé Mitre 2572 de Moreno Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio citado.

Mn. 62.442 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que el Sr. GERMANO, HERNÁN, transfiere y vende libre de todo gravamen, el negocio, rubro. Venta de repuestos de cajas de cambio, diferenciales y transmisión en general para el automotor, sito en la calle Av. Cabildo N° 28 de la localidad y partido de Avellaneda, Pcia de Bs. As., Pcia. de Bs. As., al Sr. Firmado Contador Buzachut Maximiliano Gastón.

Av. 95.111 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – San Miguel. TRASUMET SRL, Transfiere a la firma: Tramefer SA, un comercio rubro “Taller de Galvanoplastia”, en Pavón N° 1467. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.723 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. IGNACIO FRANCISCO POLLINI, DNI N° 29.257.628 con domicilio en Av. Colón 1277, 7mo. “c” de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido la totalidad del 50% de su propiedad sobre el Fondo de Comercio del rubro Hostel que gira bajo el nombre “El Refugio”, sito en Gascón 1831 de Mar del Plata, al Sr. Francisco Quinteros Galera, DNI N° 34.582.470, domiciliado en calle H. Irigoyen 3052, 4to “B” de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico del Dr. Rodrigo J. Serrano, con domicilio en San Luis 2583 de Mar del Plata. Mar del Plata, 15 de junio de 2012. Dr. Rodrigo J. Serrano, Abogado.

M.P. 34.509 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Escobar. Se hace saber que la Sra. NORMA BEATRIZ BERAIZ domiciliada en la calle España 236 Diego de Alvear en el rubro Santa Fe, DNI 4.097.209, ha transferido fondo de comercio ubicado en Hipólito Irigoyen 519 Escobar, Bs. As., Pizzería y Comidas para Llevar, siendo comprador la Sra. Sandra Elisabet Aguilera, domiciliada en la calle Ameghino 438 piso 5º Dpto. D, Escobar, Bs. As. DNI 25.108.044 CUIT N° 27-25108044-0. Reclamos de Ley domicilio comprador. Dr. Jesús A. Camejo, Contador Público.

Z.C. 83.369 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Matheu. RUSSO MARÍA CAROLINA y VIDAL ELIANA VANESA S.H. CUIT 30-71225206-1 con domicilio en Belgrano 216, Matheu, Pcia. de Bs. As., hace saber que vende, cede y transfiere a la Sra. María Carolina Russo DNI 18.443.197 con domicilio en Carlos Calvo 2, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del ramo de preparación de Comidas para llevar denominado “Davisita Comidas” sito en la calle Belgrano 216 de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto H. Peñalba, CPN.

Z.C. 83.357 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ALEJANDRO MARCELO ARABIA, arg., farmacéutico, DNI 23.562.374; CARLOS MIGUEL DELBENE, arg., empresario, DNI 31.240.142, únicos integrantes de la razón social “Farmacia Cardemi S.C.S” venden al farmacéutico Nicolás Brito, DNI 28.507.905, la Farmacia “Taborda” ubicada en la calle Fray Luis Beltrán N° 2402, de la localidad y Partido de Itu-

zaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle Fray Luis Beltrán N° 2.402, de la Localidad y Partido de Ituzaingó. Escribana: Rosana Mercedes Sarries Gandolfo, Notaria Titular del Registro Nacional N° 19 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 22.086 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. La Sra. SOVARZO TERESA, con domicilio en la calle Vicente López n° 1560 Piso 1º, Departamento D, transfiere el Legajo de Taxi N° 396 al Sr. Viozzi Osvaldo Domingo, con domicilio en la calle Indio N° 151, ambos de la ciudad de Bahía Blanca. La Escribana interviniente es Carla Merlini, adscripta al Registro N° 68, con domicilio en la calle H. Irigoyen n° 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca a los 13 días del mes de junio de 2012. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 57.249 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transf. Fondo de Comercio. En cumpl. del Art. 2º de la Ley 11.867, el Sr. COSTANZO RODOLFO GABRIEL, LE N° 5.163.178, domic. en Sócrates N° 1612 de Bahía Blanca, anuncia transferencia del servicio educativo del Jardín de Infantes “Los Picapiedras” (Registro DENO N° 2021), sito en 3 de Febrero N° 3238 de Bahía Blanca, a favor del Sr. Costanzo Jorge Gabriel, DNI N° 18.195.527, con domic. legal en Paso N° 440 de Punta Alta. Por reclamos de Ley se fija el domic. del Dr. Damián E. Rossi, sito en Av. Colón N° 369 - Piso 4º “A” de Bahía Blanca. Damián E. Rossi, Abogado.

B.B. 57.235 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – Ensenada. CARLOS HÉRCULES MORETTI, DNI n° 8.235.912, vende, cede y transfiere al Sr. Omar Eduardo Carrasca, DNI n° 14.699.912, todos los derechos libres de todo gravamen, de fondo de comercio de remisería, de nombre de fantasía “Amistur”, ubicada en calle Presidente Perón n° 632, de la Ciudad y Partido de Ensenada. Reclamos de Ley en el mismo lugar de 10:00 a 18:00 hs. Ensenada, 22 de junio de 2012. Verónica R. Paguagagaite, Abogada.

L.P. 22.234 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Se comunica que PETROBRAS ARGENTINA S.A. continuadora de las actividades de Petrobras Energía S.A. con domicilio en Maipú 1 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere libre de todo gravamen, la habilitación comercial a su nombre a la firma Energía del Centro SRL correspondiente a la estación de servicio sita en Boulevard Buenos Aires 99, de la Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Chistian A. Pereira, Apoderado. Matías Pablo Sedane, Escribano.

C.F. 30.972 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Valentín Alsina. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867. El Sr. JUAN ALEJANDRO LACRUZ D.N.I. N° 20.477.373 domicilio calle Esquel 1980, Dto. B, CABA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Daniel Enrique Fasitella D.N.I.

11.695.490 con domicilio legal en calle Yatay n° 823, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires destinado al rubro taller y negocio de electrotécnica y electricidad ubicado en calle Juan Domingo Perón 3500, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires para reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio. Solicitante: Juan Alejandro Lacruz, titular. Patricia Natalia Arce, Abogada.

C.F. 30.975 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Polvorines. La firma AQUAD S.A. representada en este acto por su Apoderada la Sra. Marcia Viviana del Valle, DNI 12.642.937, domiciliada en Av. Cabildo 1856, CABA. Transfiere, a partir del 1° de julio de 2012 el fondo del comercio sito en Estados Unidos n° 5396 de Área de Promoción el Triángulo – Polvorines, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. A, Manz.: 12, Parc.: 1, Partida Municipal n° 82681, habilitado por Exp. n° 4132-18442/2000 de 78,66 m2; dedicado a venta de ropa, calzado, zapatería; a la firma Corporación Río Luján S.A., representada en este acto por su apoderada, la Sra. Marcia Viviana del Valle, DNI 12642937, domiciliada en Av. Cabildo 1856. Oposiciones de Ley en Estados Unidos N° 5396 Área Promoción el Triángulo - Polvorines Pcia. de Bs. As. 19 de junio de 2012.

C.F. 30.977 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. LORENA GISELLE RAS-PANTI, domicilio Av. de Mayo 853 vende a Graciela Roxana Celestino el fondo de comercio de indumentaria de ropa para chicos denominado Micky's. Reclamos de Ley en Belgrano 264, Ramos Mejía. 21 de junio 2012.

C.F. 30.982 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - José Mármol. MARIO JUAN FRANCISCO SUINO. DNI. N° 12.980.249 transfiere fondo de comercio sito en Jorge 1972, José Mármol, Pdo., de Almirante Brown a Majuga Industrial & Comercial SRL CUIT 30-7071219930-6. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.021 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Adrogué. Se comunica por cinco días que el Sr. OFFER PABLO GABRIEL, domiciliado en la calle Gaboto N° 4323 de la ciudad de Lanús, quien demuestra identidad con DNI N° 24.496.927, transfiere fondo de comercio denominado Soc., con actividad de Bar y Pub sito en la calle Mitre N° 1222, de la ciudad Adrogué, al Sr. Rossi Martín Eduardo, domiciliado en la calle Seguí N° 257, de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, quien acredita identidad con DNI N° 25.743.542, libre de deudas y gravámenes. Reclamo de Ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal. Lisi Martin, Abogado.

L.Z. 47.062 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Morón. LUCIANA GISELA PINTOS transfiere el fondo de comercio del local de administración y sala de espera para agencia de remis, sito en 9 de Julio N° 511, de la localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As., a Juan Carlos Dell Aquila. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.482 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Quilmes. Se comunica que el Sr. JUSZCZUK EUGENIO, vende a la sociedad "Juzczuk SCS" en formación, el fondo de comercio de rubro farmacia, sito en calle Hipólito Irigoyen 185 de la localidad de Quilmes, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.320 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Castelar. CRISTIAN RAINOLDI PAZ transfiere a Yhasmira Rainoldi Paz el almacén sito en Avellaneda 949 de Castelar Pdo., de Morón, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.570 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Haedo. SERGIO DANIEL PADOVANI vende y transfiere a Martin Alejandro Lucarino el fondo de comercio sito en Avenida Rivadavia 15436, Haedo,

Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, habilitado en los rubros locutorio Kiosco fotocopias, sin personal y libre de toda deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.555 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Morón. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, transfiere el fondo de comercio del local de venta de art. de mascotas, art. de limpieza, cotillón, art. escolares, librería, fotocopias y Juguetería, sito en Sgo. de Chile 1001 de la Localidad y Partido de Morón Prov. de Bs. As., a Diego Gabriel Hernández. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.484 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - San Justo. Transferencia del 50% del Fondo de Comercio. En la localidad de San Justo. FORTUNATO EVA MABEL transfiere a Fortunato Miriam Edit Jardín de Infantes. Preescolar sito en Rca. De Chile 561 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.949 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – San Miguel. El Sr. LI BIFEN D.N.I. 94.016.729 transfiere fondo de comercio de local venta prod. Alimenticios, sito en La Pinta N°3391, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Al Sr. Dai Gouchun, D.N.I. 94.077.284. Reclamos de Ley en Sarmiento 1496 1° San Miguel, Pcia. Bs. As.

S.M. 52.738 / jul. 2 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – La Plata. Transferencia de fondo de comercio Aviso: Que JORGE DANIEL BARNETCHE, con domicilio legal en la calle 76 n° 867 e/12 y 13 de la ciudad de La Plata, Pcia. Bs As; vende a Gabriel Alejandro Barnetche con domicilio legal en la calle 76 n° 907 el 13 y 14 de ciudad La Plata Pcia. Bs As, el fondo del comercio del rubro alquiler de vehículo sin chofer Anexo Academia de conductor ORD 7800, sito en la calle 50 n° 1256 ciudad de La Plata, Pcia. Bs As, libre de toda deuda, gravamen, con personal reclamo de ley en el mismo domicilio del referido solicitante: Jorge Daniel Barnetche titular.

L.P. 22.423 / jul. 2 v. jul. 6

Convocatorias

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de julio de 2012 a las 9:30 hs., en 1° convocatoria y a las 10:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Sarmiento n° 2153 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia., de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 15° Ejercicio Social finalizado el 29/02/2012.

3) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 15° Ejercicio Social finalizado el 29/02/2012.

4) Consideración de Honorarios a Directores y Síndico.

5) Destino de las utilidades, del Ejercicio cerrado el 29/02/2012. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LSC), con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el art. 299 LSC. Rodolfo Daniel Zoppi Presidente. Esteban Gualberto Scoccia, Notario.

L.P. 22.041 / jun. 26 v. jul. 2

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 16 de julio de 2012, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso, oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2) Consideración de los honorarios del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2011.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

G.P. 92.350 / jun. 28 v. jul. 4

EMER LATINOAMERICANA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2011 a las 15:00 hs. en primer convocatoria y para la misma fecha y a las 16 hs. en segunda convocatoria en caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes Nro. 3735, de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.

2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Consideración del cambio de sede social. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Santiago Dogliani, Presidente.

Mn. 62.561 / jun. 29 v. jul. 5

CLÍNICA PRIVADA SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2012 a las 11 hs, en Santa Juana de Arco 3972, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2. Elección de autoridades Presidente y Director Suplente. José Luis Picón, Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2012.

Mn. 62.521 / jun. 29 v. jul. 5

ASOCIACIÓN HELÉNICA, RECREATIVA, SOCIAL Y MUTUAL

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La comisión directiva de la Asociación Helénica, Recreativa, Social y Mutual, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de julio de 2012 a las 19:00 hs. A realizarse en la sede social, sito en la calle Plunkett 4060 de la localidad de Ingeniero White para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidente y la Secretaria de la Asociación.

2- Consideración de Memoria y Balance, cuenta de recursos y Gastos para el período 01/01/2011 al 31/12/2011 e informe de la junta fiscalizadora.

3- Renovación parcial de autoridades.

4- Postergación de la fecha de Asamblea Ordinaria por problemas administrativos que demoraron la confección del balance.

5) Consideración del reglamento de Servicios. Anagnostópulos Andrea, Presidente.

B. B. 57.363

BACOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2012 a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Belgrano 73, Bahía Blanca, C.P. B8000IJA, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

4) Fijación de la remuneración al Directorio, considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Renovación del Directorio por vencimiento de mandato.

6) Destino a dar a los resultados del ejercicio.

El Directorio. Lebovich José Gabriel, Presidente.

B.B. 57.350 / jul. 2 v. jul. 6

SALVADOR SGRO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria el día 20-7-2012 a las 17 hs. en 1° convocatoria, y a las 18 hs. en 2° convocatoria, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la gestión del directorio saliente.

2°) Designación de Autoridades por los próximos tres ejercicios (2012-2013, 2013-2014, 2014-2015).

3°) Designación dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida en el art. 299 LSC. Esc. Albert León de Cano

L.P. 22.432 / jul. 2 v. jul. 6

ASOCIACIÓN DE DEPORTE INFANTIL ALTE. BROWN

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme a disposiciones legales y estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20/07/2012 a las 20 horas que se celebrara en la sede social sita en calle Moreno 596, Burzaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar o rectificar las sanciones del Tribunal de Disciplina en su punto 7 y de Comisión Directiva en su punto 6 de la Circular Informativa N° 20 del día 14/06/2012 El Presidente

L.Z. 47.113 / jul. 2 v. jul. 6

MATTERHORN S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas de Matterhorn S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 2012, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San Martín 641, oficina 12, de Pilar, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Tratar la disolución anticipada de la sociedad.
3) Tratamiento del Balance Especial de disolución al 31 de Mayo de 2012. Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se

los inscriba en el Libro de Asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. José Luis Buonvicino, Contador Público Nacional.

L.Z. 47.100 / jul. 2 v. jul. 6

Sociedades

GALOMI S.R.L.

POR 1 DÍA - Leonardo Ariel Rodríguez, 22819369, 10/7/72, Aviso Sobral 335 Barrio Sta. Elena, Sta. Clara del Mar, Mar Chiquita y Ángel Walter González, 14589486, 16/11/61, Malvinas 338 Glew., Alte. Brown, argentinos, solteros, empresarios; 22/3/12; Galomi srl; Belisario Roldán 1839, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Diseño y desarrollo de campañas de publicidad en toda clase de medios, folletería, logotipos, material de merchandising, ornamentación y recursos escenográficos, consultora, asesoramiento y gestión p/empresas relacionadas c/el objeto social; 40 años; \$ 12000; Administrac. Social: el socio Leonardo A. Rodríguez c/cargo de Gerente por plazo social; Representación Social El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; 31/12. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 21.611

TRANSPORTES RG S.R.L.

POR 1 DÍA - Leonardo Ariel Rodríguez, 22819369, 10/7/72, Aviso Sobral 335 Barrio Sta. Elena, Sta. Clara del Mar, Mar Chiquita y Ángel Walter González, 14589486, 16/11/61, Malvinas 338 Glew., Alte. Brown, argentinos, solteros, empresarios; 22/3/12; Transportes RG S.R.L.; Belisario Roldán 1839, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Transporte de carga y de personas por cualquier medio, mudanzas, mensajería; 40 años; \$ 12000; Administración Social: el socio Leonardo A. Rodríguez c/cargo de Gerente por plazo social Representación Social El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; 31/12. Dr. F. Warner, Abogado.

L.P. 21.612

DYCO CONSTRUCTORA MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - Pedro Ricardo Weiske, 2/7/68, 20391689, casado, especialista hidráulico, Méndez Funes de Millan 1156 Dto.1 y Héctor Maximiliano Monteros, 23/6/84, 31001612, soltero, arquitecto, Moisés Lebenshon 5670, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredon, Bs. As., argentinos; 10/5/12; Dyco Constructora mdp srl; 25 de Mayo 4013 Of. 5 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Constructora: de todo tipo de inmuebles, de puentes, caminos, instalaciones de agua, eléctricas, decoración, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, Fciera.: salvo L. 21.526; Comisiones y mandatos; 90 años; \$ 12000; Administración: El gerente: Pedro R. Weiske por plazo social; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 LS; 31/8. Dr. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 21.613

TARGET MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 199 del 23/5/12; reforma Art. 8 Administración: un mínimo de uno y un máximo de nueve directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de nueve directores suplentes, duran tres ejercicios. Abogado Leonardo Spinsanti.

L.P. 21.619

VEJONIA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Jorge Ernesto Gilmore, DNI 27.139.439, Sargento Cabral 330, 14-2-79, productor agropecuario; Virginia Gilmore, DNI 25.807.810, Sargento Cabral 330, 4-6-77, bioquímica; Santiago Morales Gilmore, DNI 47.335.937, Av. Gral. Paz 633, 28-6-06, estudiante; todos: arg., soltero, Bolívar; 2) Vejonía Agropecuaria SA; 3) Roca 727 Bolívar; 4) 12-5-12; 5) Agrícola Ganadera: explotación directa o indirecta de establ. agrícolas ganaderos, frutícolas; Comerciales: ejercicio de representac.,

licencias de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales; Financiera con dinero propio, no op. Ley 21.526; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta de inmuebles rurales y urbanos; Administradora: de bienes siembra, cosecha y extracción de todo tipo de cereales. 6) 99 años d/l. Reg; 7) \$ 18.000; 8) pte: J.E. Gilmore; Dir. Supl.: V. Gilmore; 3 ej., DT-DS: 1/5; fisc: socios; 9) Pte; 10) 30-6 Ma. Milagros Mancuso, Abogada. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 21.629

ÍNDIGO ESPACIO TERAPÉUTICO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. N° 1 del 30/9/2011 se resolvió modificar el Objeto Social, incorporando a las actividades sociales la atención a personas discapacitadas o capacidades diferentes. Silvia Ianniello. Abogada,

L.P. 21.630

BELAUNZARÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/7/2011 se aprobó la prórroga de plazo de duración de la sociedad. Se prorrogó 50 años por ende la sociedad tendrá una duración de 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio la cual fue el 23/10/1963. Dra. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 21.631

CABELLON YORDÁ Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 52 del 6/6/2012 Escribana Ana M. Civitarese, Titular Registro 12 Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aries. Socios: Sebastián Roberto Yorda DNI 32.941.327 CUIT. 20-32941327-7 nacido 18/6/1987, soltero, hijo de Alfredo Yordá y Mirta Torres, Comerciante, domicilio en CABA Julián Álvarez 538 2° A, y Marcelo Ezequiel Cabellon DNI 30.778.031 CUIT 20-30778031-4, nacido 26/12/1983, soltero, hijo de Carlos Alberto Cabellon y Ana Maria Lpresa, Comerciante, domicilio en Provincia Buenos Aires, Remedios de Escalada Dr. Melo 5176, Ambos argentinos. Domicilio Social: Provincia Buenos Aires, Ciudad y Partido de Avellaneda, Avenida Mitre 362 Local 27. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultora: Constructora. Obras de Ingeniería y Arquitectura - Ejecución: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral, así como la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Servicios y asesoramiento relacionados con su objeto. Ejecución, dirección ejecutiva, ingeniería, calculo, confección de planos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Así como la explotación de modelos industriales; sea, por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. La construcción, reparación, remodelación, ampliación y refacción de edificios residenciales y no residenciales, inclusive los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Realizar el acabado de pintura, colocación de alfombras, pisos y revestimientos. Las reparaciones y/o ampliaciones de redes; obras hidráulicas; pavimentaciones ya sean públicas o privadas; como empresas de servicios relacionados con la construcción. Dichas actividades serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y almacenamiento de insumos, equipos, maquinarias y materiales para la construcción, como también el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con el desarrollo comercial del objeto. La sociedad podrá: Comprar, vender, locar, ceder, transferir bienes muebles o inmuebles, constituir garantías de cualquier naturaleza, hipotecas, prendas y fianzas comerciales en general; además podrá otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella; negociación de títulos de acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Realizar todo tipo de operaciones bancarias con instituciones públicas y privadas. Ejercer y ceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales,

representaciones, intermediaciones y consignaciones. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, consignación, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y toda otra actividad relacionada con su objeto, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 20.000. Administración: Directorio: Directorio: mínimo de uno y máximo de tres Titulares e igual o menor número de suplentes reelegibles Durarán en su cargo tres ejercicios. Presidente: Sebastián Roberto Yordá. Director Suplente: Marcelo Ezequiel Cabellon. Aceptan cargos. Prescinde Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada en Escritura indicada. Ana María Civitarese, Escribana.

L.P. 21.632

HAMGOT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 06/06/12. 2) Domicilio: Buenos Aires N° 646 departamento 3 de Castelar. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Hammoud Leonardo Damián, argentino, casado, DNI 24.405.562 nacido 11/01/1975, comerciante, domiciliado en Posadas 953 de Ramos Mejía, CUIT N° 20-24405562-2 y Langot Guillermo Germán, argentino, casado, DNI 24.773.532, nacido 07/08/1975, comerciante, domiciliado en Buenos Aires N° 646 departamento 3 Castelar, CUIT N° 20-24773532-2. 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Fabricación, armado y comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, consignación, transporte, de calzados, accesorios, productos textiles y marroquinería, para damas y caballeros y niños. 6) Capital: \$ 12.000 divididos en cuotas de \$ 100 suscripción 60 cuotas cada uno. 7) Administración: uno o mas gerentes socios o no. 8) Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Andrea Fabiana Febbraio. Contadora Pública.

Mn. 62.259

BRINDAR CUIDADOS EN CASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. priv. Certif. por la escribana Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. 1) Leone Gustavo Javier, 5/10/1963, arg, DNI 16.595.512, CUIL: 23-16595512-9, casado, 28 N° 1101, La Plata, Bs. As., médico, y Ronsino Esteban Eduardo, 20/12/1972, arg., DNI 22.798.953, CUIT 20-22798953-0, casado, 11 N° 524, La Plata, Bs. As., médico; 2) 11/06/2012. 3) Brindar cuidados en casa S.R.L. 4) Dom. Legal: 28 N° 1101, La Plata, Bs. As. 5) La soc. tiene por objeto dedic. por cta. propia, de 3° y/o asociada a 3°, mediante o a través de soc. vinculadas o controladas, agencias o suc. en el país o en el ext., realizar las stes. activ: A) Servicios: toda tarea de atención médica concern. a la salud del ser humano, sea para protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptada por la ciencia médica, así como para procurar la rehabil. psicofísica desde el punto de vista médico y social, tanto de pacientes agudos como con patologías subagudas, crónicas, o terminales que requieran cuidados paliativos. Prestar asist. médica, incluso prevent., en todas las especial. recon. por la ciencia médica y autorid. oficiales por aplicación de normas legales, tanto p/las modalid. de atenc. Ambulat., emerg. médica, medic. pre-paga, interm. domic como la interv. de médico o pacientes, incluso por daños físicos deriv. de accidentes o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el período de internación hasta su alta. Dichos serv. en salud se brindarán por medio de prof. y equipos de prof. multidiscipl. capacitados en todas las espec. de la salud física y mental quienes actuarán en forma de at. domic., en consulta, en emerg. y/o a domicilio, según lo requieran las circunstancias del caso. A los fines indicados la soc. podrá realizar toda clase de operaciones y negocios vinculados al área de la salud. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recup. plestablecim. y ent. estatales, priva-

das, obras sociales y grupos de financiac. de la at. médica. Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para 3° serv. de at. médica. Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y act. docentes relacionadas con los métodos que se emplean; B) Comercial; C) Industrial; D) Mandataria, Representaciones; E) Empresaria; F) Importadora, Exportadora. Las act. que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a prof. con título habit. requer p/todos los objetos menc. anteriormente, serán realizadas por medio de éstos. Para la prosec. del obj. la soc. tiene plena capac. jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con entes priv., públ., nac., extranj. o mixtos, entid. estatales autárq. y autón. 6) \$ 30.000,00. 7) 99 años 8) Órg de Admin: a cargo de gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Se designan a Gustavo Javier Leone y a Esteban Eduardo Ronsino, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscaliz: Los Socios.9) Rep. Legal: Gerentes. 10) 31/03. Cdora. Dolabella, Yanina.

L.P. 21.591

CRIVELLI HNOS. DE SANTA LUCÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Cont., 13/3/12; DDJJ (28/3/12), DDJJ (3/4/12) y DDJJ (23/5/12) se resolvió: 1) Renuncia como Gte. Roberto Luis Crivelli; 2) Reforma Art. 5° de Contrato; y 3) Nuevo Gte. Héctor Omar Crivelli DNI. 8.499.387, San Martín 702 Sta. Lucía, San Pedro; dura ilimtd. Esc. Bicaín.

L.P. 21.473

TEMPO LIBERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 22/2/12 Andrés Guillermo Mejalesen, 21/3/77, DNI. 25.578.566, comer, M. Moreno 6499 Wilde, y Zacarías Ismael Refay, 13/4/44, DNI. 4.635.442, jub, Bs. As. 128 F. Varela, ambos arg, cas. "Tempo Libero S.R.L." Bombero Galarza (ex 104) n° 2276 San Juan Bautista, F. Varela, Bs. As. Dur. 50 des. ins. reg. Obj: Comercialización de indumentaria p/ seguridad laboral, accesorios de trabajo, ferretería, limpieza, mantenimiento de empresas. Cap. \$ 30.000. Adm. Gte. AG. Mejalesen, ilimitad. Fisc., socios. Cie. 30/6. Esc. Bicaín.

L.P. 21.472

SALIANO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 491 del 22/05/2012 Art. 60. Notario Gabriel Bonsembiante por renuncia del Sr. Horacio Ventura se designan Pte. José Antonio Romero DNI. 7.749.062 dom. Almafuerte n° 2577 P. 3° "C" Castelar Pdo. Morón y Director Suplente al Sr. Néstor Claudio Prudente por 3 ejerc. Gabriel Bonsembiante, Notario.

L.P. 21.439

GREEN SOUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Fernando Grozic, DNI 23.618.665, CUIT 20-23618665-3, dom: independencia 160, Bernal, Quilmes, Buenos Aires, com, cas, arg, 38 años; Analia Elías, DNI 28.478.386, cuil 27-28478386-2, dom: Colón 11, Quilmes, Buenos Aires, docente, arg., cas., 31 años. 2- 3/4/2012. 3- Green Soul S.R.L. 4- Libertad 498, Quilmes. 5- Compra, venta, distribución, imp., exp. y comercialización al por mayor y menor de productos agrícolas, máquinas, equipos e implementos, ropa de trabajo y/o herramientas de uso en los sectores agropecuarios, jardinería y viales. Servicios: Mediante la poda de árboles, trasplante, fumigación y desinfección manual, planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de espacios verdes, movimiento de nivelación de suelos, alquiler de maquinarias y equipos, limpieza de edificios y espacios públicos. Constructora. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6- 99 años. 7- \$ 10.000. 8- Fiscalización: A cargo de los socios. 9- Gerencia: Fernando Grozic. 10- 30/04. 11- Mónica Tapia, Contadora.

Qs. 89.549

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SUREÑA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 31/10/2011, cambio de sede social: cale 48 N° 963, 3° G, La Plata. Abogado, Leonardo Spinsanti.

L.P. 21.618

CASA BETO S.R.L.

POR 1 DÍA - En Casa Beto S.R.L., se designa Gerente a Alberto Avellino Grundall. Ovidio Oscar Cerratto, Notario.

Mn. 62.254

FRANDAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 277 (5/6/12) M. Larrañaga. Franco José Borsani, 10/11/82, DNI 29.850.038, y Daiana Soledad Borsani, 22/2/89, DNI 34.406.421, ambos arg, solt, comer, 17 N° 1335-25 de mayo. "Frandai S.R.L. 60 N° 674 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. 30 des. Ins. Reg. Obj: Transporte carga Logística Agencia de viajes y turismo Inmobiliaria Financ (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte D. S. Borsani, ilimit. Fisc. Socios. Cie. 30/6. Esc. Vician. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 21.784

RECICLADORA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios del 19/03/2012 se resuelve traslado a la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; Se reforma art. 1° Estatuto. Sede social: Avda. Sobremonte N° 3429, Victoria, San Fernando.

S.I. 40.178

GOODNAP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Alejandra Urriaga, 46 años, DNI 17802656, 10 de mayo 76, PB, Depto. 3, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Roberto Alejandro César, 56 años, DNI 11.864.599, Sta. Rosa 2952, Florida, Prov. Bs. As.; ambos arg., solt. y comer. 2) Goodnap S.A. 3) Contrato 16/5/12. 4) Belgrano 262, 1° Of 106, S. Isidro, S. Isidro, Prov. Bs. As. 5) 5 años. 6) Explotación gastronómica, confiterías, casas de lunch, bares, restaurantes, cafeterías, comedores, servicios de catering y eventos. Fabricación de alimentos y panificación Asesoramientos y actividades anexas. 7) \$ 12.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igualo menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Andrea Alejandra Urriaga; D. Supl.: Roberto Alejandro César. Por el pres. o vice. s/él caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 40.189

GRUPO INMOBILIARIO DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado complementario del 07/06/12 se reforma art. 4°: Se añade inciso: E) Mensajería: Mediante la realización de todo tipo de distribución de correspondencia y encomiendas, tanto terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, en el ámbito nacional como internacional, con cualquier tipo de vehículos, incluyendo los motovehículos y fletes. José de Jesús Dahlquist, Abogado.

S.I. 40.203

MONTAJES Y MANTENIMIENTOS IFER NECOCHEA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - Art. 10 LSC. 1) En publicación de fecha 30/06/2011, se omitió que: La dirección y administración será ejercida por un directorio de un mínimo de uno a un máximo de tres directores titulares, con igual o menor número de suplentes. Sesionará con mayoría absoluta de integrantes y resolverá con mayoría absoluta de presentes. Mandato por 3 Ejercicios. Presidente: Sr. Héctor Eduardo Retontario. Fiscalización Art. 55 LSC. 2) La sede social del ente será en calle 63 N° 2171 de la ciudad de Necochea en la Provincia de Buenos Aires. Cra. Natalia A. Velazco. Dra. Natalia A. Velazco, Contador Público.

Nc. 81.236

PROBRAS BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 27-4-12, reforma: artículo 2: plazo de duración 50 años a partir del 22/10/2003; artículo 4º: aumento de capital a \$ 10.000; cambio de sede social: Vieytes 3050 Bahía Blanca. Abogado Leonardo Spinsanti.

L.P. 21.797

CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12 de abril de 2012 se decidió la Apertura de Sucursal en Lavalle 1452, Vicente López. Encargado: Lorena Paola Chiapparo, DNI 29.862.657. Christian J. Hitters, Abogado.

L.P. 21.804

JJ TODO EN ALUMINIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Silva Jorge Alberto, DNI 17.189.290, fecha nacimiento: 11/06/1957, Silva Ailin, DNI 35.179.710 fecha de nacimiento 18/02/1990, Argentina. Tasca Virginia, Contadora Pública.

L.P. 21.785

TALABARTERÍAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 23/12/1004 cambia sede social a calle León de Iraeta 130 Bahía Blanca. Fdo. Escribano Federico J. Dietz.

L.P. 21.788

PAT VAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 2/5/2012, se aceptó la renuncia de Vanesa Mirna Lamónica al cargo de Gerente y se designo en su reemplazo a Patricia Mirta Lamónica, por el plazo estatutario. Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 21.750

TRANSPARENCIAS DEL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - 1- Rosa Elvira Dinius, 22-1-31, cosmet., LC 1.303.709, viuda, Blandengues 505, Bahía Blanca; Sandra Karina Lareo, 1-3-71, cont. públ., DNI 22.098.699, cas., Francia 2448 Castelar. 2) Esc. del 22-5-12; 3) Transparencias del Bosque S.A. 4) Paulino Rojas 456, Ldad. y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Com.: Med. la comp., vta., al por mayor o menor, imp., exp., dep., comerc., consig., distrib. y permuta, alquiler, acopio, transp., licen., desar., represent., de todo tipo de bs. no prohibidos por las normas legales vig. Celebrar cont. de leasing como dador o tomador, franq. y merchandising. b) Mand. y serv.: Med. la repres. legal y comer. de per. físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, represent. y serv., adm. bs. y cap. de terc. Fideicomisos: Titul. de fideic. comunes. e) Inver.: Realizar todo tipo de inver. en valores mob. y otros activos financ., part. de soc. y fideic., con la única excep. de los actos que se encuentren sujetos al rég. de la Ley de Ent. Financ. d) Const.: Mediante la ejec., direc. y admin. de proy. y obras de arquitect., urbaniz. y pavim., refac. o demolic. de viv. y edificios, incluso dest. al rég. de Prop. Horizontal; ejec. de obras viales, conduc. cloacales, alcanta., zanjeos, movim. de suelo, tendido de redes eléc. y telef., y en gral. la realiz. de proy., direc. y construc. de todo tipo de obras públ. o priv., sean por cont. directos, licit. Públ., nac. o internac., en todo el territorio del país o en el ext. e) Inmob.: Mediante la adq., alquiler, enaj. y/o permuta de toda clase de bs. inm., urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o frac. y su subd., frac. de tierra con fines de expl., renta o enaj., inclusive por el rég. de Prop. Horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual nº de supl. por 3 ej. Pte.: Rosa Elvira Dinius, Dir. Supl.: Sandra Karina Lareo. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/5 de C/año. Sandra K Lareo, C.P.

Mn. 62.351

DIAGNÓSTICO MÉDICO DRES. DE MARTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Daniel de Martino, 13/12/44, DNI 4517017, cas., médico, Av. Buzón 541, Loc. y Pdo.

Tandil, Prov. Bs. As.; María Elvira Paleo, 15/12/47, DNI 5817009, cas., docente, Av. Buzón 541, Loc. y Pdo. Tandil, Prov. Bs. As., Paula Daniela de Martino, 23/10/76, DNI 25445096, cas., abog., Av. España 777, Piso 7º, Loc. y Ptdo. Tandil, Prov. Bs. As.; Maximiliano Carlos de Martino, 18/3/73, DNI 23249704, solt., médico, Callao 601, Loc. y Pdo. Tandil, Prov. Bs. As. todos arg., 2) Acto priv. 2/5/12. 3) Diagnóstico Médico Dres. De Martino S.R.L. 4) España 82, Loc. y Pdo. Tandil, Prov. Bs. As. 5) Exámenes radiológicos en todas sus formas, como por ej.: diagnóstico por imágenes (radiodiagn., ecografía, ecotomografía, tomografía, centellografía), fisioterapia, y demás adelantos científ. y tecn. que se incorporen a la especialidad, pudiendo asimismo realizar cualq. otra activ. que se relacione con el obj. indicado. Estos serv., en el caso que corresponda, así como la direc. técnica estarán a cargo de profes. con título habilit. conforme la legislac. vigente o la que se dicte en el futuro. 6) 50 años. 7) \$20.000 8) Gte. Nicolás Daniel de Martino por todo el contr. y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 31/05. Alicia Marina Stratico, CPN.

S.M. 52.627

KANPAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 4/06/2012; Socios: Luciano Andrés Riva, nacido el 29-07-1987, D.N.I. 33.342.230, C.U.I.L. 20- 33342230-2, contador público; Daniela Silvina Riva, nacida el 8-06-1981, D.N.I. 28.445.658, C.U.I.T. 27-28445658-6, odontóloga; ambos argentinos, solteros, domiciliados en Yapeyú 1790, localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Denominación: Kanpai S.R.L.; Domicilio: Ascasubi 8030, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años a partir de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La producción, distribución, comercialización, venta por catálogo, venta al por menor y al por mayor, importación y exportación de toda clase de productos cosméticos, de tocador, de perfumería y similares; B) A tales efectos, la sociedad se encontrará facultada para importar, exportar, tomar, dar, ejercer y/o contratar representaciones y/o mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con el presente objeto social. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título. habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. Capital: 20.000 pesos. Representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes de conformidad a lo normado por artículo 55 de Ley de Sociedades Comerciales. Gerente: Mabel Concepción Cutrono. La designada acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ascasubi 8030, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Contador Armando José González, Tomo 60, Folio 234, Legajo 15422/9 del C.P.C.E.P.B.A. autorizado en instrumento de constitución del 4/06/2012.

S.I. 40.169

TOT FUSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Víctor Nicolás Ramírez, arg., nac. 5/01/1994, sol., mecánico, DNI 37.949.028, CUIL 20-37949028-0, dom. Gómez Fretes N° 4636, Parque San Martín, Merlo, Pcia. Bs. As.; y José Antonio Barral, arg. nac. 24/5/1941, sol., jubilado, DNI 5.191.356, CUIL 20-05191356-7, dom. Calle 833 N° 795, Quilmes, Pcia. Bs. As.; 2. Constitución: Inst. Priv. del 26/4/2012. 3. Denominación: Tot Fusta S.R.L. 4. Domicilio: Gómez

Fretes N° 4636, Parque San Martín, Merlo, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de carbón desde la madera quemado en hornos, terminado carbón. Fabricación de cajones de madera, fabricación de tarimas de madera, fabricación de vallas de madera. b) Elaboración de todos los derivados de la madera, comprendiendo la fabricación y producción, y desmontes de campos para obtener madera de todo tipo. c) Compra y venta de los productos antes indicados y conexos tanto en el mercado interno como internacional. Importación y exportación de maderas y sus derivados. Para el mejor desarrollo de su objeto podrá otorgar o aceptar mandatos comisiones consignaciones y prestaciones de servicios que se vinculen con la actividad. 6. Duración: 99 años. 7. Capital: \$ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 500 cuotas de \$ 10 (V.N c/u) (1 voto por cuota). 8. Órganos de Administración y Fiscalización: Gerentes, José Antonio Barral y Víctor Nicolás Ramírez, indistintamente durante todo el plazo social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9. Representación legal: socio gerente. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma Escribano Autorizado Leandro Ángel Mastrogiácomo. S.I. 40.170

CONTROL OF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Rosa Ángela Palmisano, arg., nac. 24/5/1958, casada 1ras nupcias con Víctor Omar Ramírez, empleada, DNI 12.166.228, CUIL 27-12166228-6, dom. Jujuy N° 678, Merlo, Pcia. Bs. As.; Víctor Nicolás Ramírez, arg., nac. 5/01/1994, sol., mecánico, DNI 37.949.028, CUIL 20-37949028-0, dom. Gómez Fretes N° 4.636, Parque San Martín, Merlo, Pcia. Bs. As. 2. Constitución: Inst. Priv. del 26/4/2012. 3. Denominación: Control Of S.R.L. 4. Domicilio: Jujuy 678 Merlo, Pcia. Bs. As. Objeto: Compraventa, de bienes inmuebles, en cualquiera de sus modalidades, tareas de administración ya sea de locales comerciales, edificios, establecimientos; casas particulares, oficinas y cualquier otro emprendimiento inmobiliario. 6. Duración: 99 años. 7. Capital: \$ 5000 (pesos cinco mil) dividido en 500 cuotas de \$ 10 (V.N. c/u) (1 voto por cuota). 8. Órganos de Administración y Fiscalización: Gerentes, Rosa Ángela Palmisano y Víctor Nicolás Ramírez, indistintamente durante todo el plazo social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9. Representación legal: socio gerente. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma Escribano Autorizado Leandro Ángel Mastrogiácomo. S.I. 40.171

SUMINISTRO DE OBRAS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Rosa Ángela Palmisano, arg., nac. 24/5/1958, casada 1ras nupcias con Víctor Omar Ramírez, empleada, DNI 12.166.228, CUIL 27-12166228-6, dom. Jujuy N° 678, Merlo, Pcia. Bs. As.; Víctor Nicolás Ramírez, arg., nac. 5/01/1994, sol., mecánico, DNI 37.949.028, CUIL 20-37949028-0, dom. Gómez Fretes N° 4636, Parque San Martín, Merlo, Pcia. Bs. As. 2. Constitución: Inst. Priv. del 26/4/2012. 3. Denominación: Suministro de Obras Group S.R.L. 4. Domicilio: Gómez Fretes N° 4636 Parque San Martín, Merlo, Pcia. de Bs. As. 5. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria constructora. B) Servicios. 6. Duración: 99 años. 7. Capital: \$ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 500 cuotas de \$10 (V.N c/u) (1 voto por cuota). 8. Órganos de Administración y Fiscalización: Gerentes, Rosa Ángela Palmisano y Víctor Nicolás Ramírez, indistintamente durante todo el plazo social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9. Representación legal: socio gerente. 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Graciela Alicia Gaveglio, Escribana. S.I. 40.172

CONSULTORES AGRUPADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Ariel Olmedo, arg., casado, DNI 24.157.311, empleado, dom. Colón 219 Tigre, nac.

18/09/74; Antonio Carlos Grandoni, arg., DNI 11.355.711, dom. Santa María 2930, Rincón de Milberg, nac. 04/03/55, empleado, divorciado; Ramiro Adrián Dos Santos Moraes, arg., DNI 28.234.076, dom. Pellegrini 201, Tigre; nac. 03/07/1980, Anal. de Sistemas, casado; 2) Inst. público 30/03/2012. 3) Consultores Agrupados S.R.L.; 4) Sede social: Luis García N° 970 1° P, localidad y partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Asesoramiento integral a empresas y/o particulares, servicios de asesoramiento jurídico, logístico, confección de contratos de franquicia. Operaciones y/o proyectos inmobiliarias, construcción de casas, departamentos y afines. La adm. de consorcios de propietarios en barrios cerrados, countries, fideicomisos, propiedad horizontal. Constituir y administrar fideicomisos, ser sociedad fiduciaria, beneficiario y/o fideicomisario. La administración por sí y/o para terceros de servicios de recursos humanos, administración de personal y de representación sindical; 6) 50 años, 7) \$12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero). Gtes.: Marcelo Ariel Olmedo, Antonio Carlos Grandoni y Ramiro Adrián Dos Santos Moraes; duración de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, art. 55 LSC; 10) 31/12. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 40.176

CARAPUNCO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Solano Peña, arg., nac. 29/8/45, LE 4.530.580, casado, ingeniero y Silvina Margarita Sara Lenzi, arg., nac. 2/2/45, DNI 5.078.073, casada, empresaria, ambos con dom. calle Los Olivos N° 235, Boulogne; 2) Inst. público 23/05/2012. 3) Carapunco S.A. 4) Sede social: Los Olivos N° 235, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: A) Servicios de alimentos y hotelería: Serv. restaurantes, bares, confiterías y afines; preparación de comidas, catering. Explotación de dchos. de prop. intelectual relacionados. Servicio de hotelería, hostels y afines, B) Comerciales: Compra, vta., permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, imp. y exp. de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no, relacionados al objeto social, C) Representaciones y mandatos: que se relacionen en las actividades afines al objeto social. D) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 3 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Solano Peña, Directora Suplente: Silvina Margarita Sara Lenzi; Fisc. accionistas art. 55 y 284 LSC; 10) 30/12. Félix Fernández Madero, Escribano.

S.I. 40.177

LUPGUARD SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Lupguard Seguridad Integral S.R.L. 2) Instrumento privado del 11-06-2012. 3) Martín José Lupa, argentino, nacido el 03-05-67, empresario, DNI 18153321, CUIL 20-18153321-9, divorciado, con domicilio real y especial en Palmers 33, Unidad Funcional 11, Barrio Privado Los Robles de Maschwitz, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As.; y Marta Gabriela Lupa, argentina, nacida el 29-11-54, empresaria, DNI 11766169, CUIL 27-11766169-0, divorciada, con domicilio real y especial en Eustaquio Frías 4236, Ingeniero Pablo Nogués, Pdo. de General Sarmiento, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de carnes y productos de granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los térmi-

nos del art. 55 L.S. 10) Libertador General San Martín 5213, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Martín José Lupa y Marta Gabriela Lupa. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 30.925

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Lanxess S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 26 de abril de 2012, se decidió fijar en cinco el número de Directores designándose como Presidente al Sr. Markus Eckert, Vicepresidente Hans Heinz Antonius Richartz, como Directores Titulares a los Sres. Jan-Torben Kessler, Javier Cantarell Fontcuberta y Juan José D'Ambrosio, y como Director Suplente al Señor Carlos Alberto Pomparán, todos por el término de un año. Asimismo se designó como Síndico Titular al Abogado Héctor Osvaldo Rossi Camilion y como Síndico Suplente al Abogado Ricardo Arturo Foglia, ambos con mandato por un año. En ese acto los señores directores Hans Heinz Antonius Richartz, Jan-Torben Kessler, Juan José D'Ambrosio, Carlos Alberto Pomparán y el síndico suplente Ricardo Arturo Foglia aceptaron sus cargos. Por acto separado de fecha 10-05-12, aceptaron sus cargos los Sres. Markus Eckert y Javier Cantarell Fontcuberta, el Síndico Titular aceptó su cargo por acto separado de fecha 26.04.12. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Cazadores de Coquimbo 2860, PB, Oficina A, Munro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. María Silvina Pandre, Abogada.

C.F. 30.924

LA ACEQUIA PM-MB S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Pablo C. Mazza, 48 años, Av. B. Mitre N° 834, DNI 17356581 y Marcelo J. Bibiloni, 47 años, Tucumán 845, DNI 17100869, todos de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As., argentinos, casados, empresarios. 2) 29-05-2012. 3) "La Acequia PM-MB S.A." 4) Ramón N. Poratti 2078 dpto. 5, 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. 5) a) Agropecuaria: explotación de establecimientos agropecuarios; b) Servicios: Administración de bienes, transporte de cargas y en general, laboreo; c) Financieras: con fondos propios, no comprendido en Ley Entidades Financieras; d) Representaciones; e) Inmobiliaria; f) Industrial: alimentos balanceados, aceites; g) Comercial: compra venta de maquinaria agrícola 6) 99 años de su inscripción registral. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares y 1 Director suplente, 3 ejercicios. Designa Presidente Marcelo J. Bibiloni, Director Suplente: Pablo C. Mazza 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31-12. Walter N. Vacca, C.P.N.

Jn. 69.636

SOPHIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 69 Const. Sociedad. Chivilcoy, 20-04-12, Rubén Diego Cavagna, Notario, comparecen: María Victoria Rodríguez Carmona, nac. 24-04-74, sol., hija Cayetano José Rodríguez Carmona, y Olga Vicenta Berrutti, D.N.I. 23.388.231, C.U.I.T. 27-23388231-9, y Olga Vicenta Berrutti, nac. 04-04-49, cas. 1° nup. c/Cayetano José Rodríguez Carmona, DNI. 6.058.906, C.U.I.T. 27-06058906-8, ambas arg., comerc., c/dom. Pueyrredón, 300, Chivilcoy, Bs. As. Acta Constitutiva: 1) denomina: "Sophia S.A.", domicilio social Pueyrredón, 300, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Capital social; \$ 12.000,00, 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables \$ 1,00 c/u v/n, 1 voto p/acción; Suscrip.: María Victoria Rodríguez Carmona, 11.400 acciones, \$ 11.400,00, Olga Vicenta Berrutti, 600 acciones, \$ 600,00. 3) Directorio: Presidente: María Victoria Rodríguez Carmona y Director Suplente: Olga Vicenta Berrutti, aceptan cargos. 4) No incluida art. 299, Ley 19.550, no síndicos, facultados accionistas p/fiscalización s/art. 55. Estatuto Social: 1) Denomina: "Sophia S.A.", domicilio social jurisdicción Bs. As. 2) Duración 99 años desde su inscrip. 3) Objeto: Inmobiliaria. Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento, inmuebles rurales, urbanas, inclusive P.H., fraccionamiento, loteos, parcelas destinadas viviendas, urbanización, clubes de campos, adminis. inmuebles urbanos y rurales, construir inmuebles industriales, comerciales, urbanos, rurales p/venta y explota-

ción. Financiera: financiación, contratación y otorgamiento préstamos de dinero, c/garantías hipotecarias, prendarias, descuento documentos de terceros, garantizar operaciones de terceros, excluido operaciones Ley 21.526 Entidades Financieras, y la que se requiera concurso Ahorro Público. Pudiendo aportar capitales a personas jurídicas, realizar operaciones de crédito activ. y pasivas con cualquier garantía, reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros, efectuar leasing; negociar títulos, acciones y otros valores. 4) Capital Social : \$ 12.000,00, 12.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, \$ 1,00 c/u v/n, 1 voto p/ acción. 5) Administración y Representación: cargo directorio, mín. 1, máx., 5, titulares, 1 a 3 suplentes, funciones 3 ejercicios, presidente, representación, vicepresidente, caso vacancia, ausencia, o impedimento. 6) Fiscalización: prescinde sindicatura, p/accionistas s/arts. 55 y 284, Ley 19.550. 7) Cierre Ejercicio: 31-03 poder especial: Rubén Diego Martín Cavagna, y Nicolás Cavagna, inscriban contrato constitutivo en DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.012

AGRICULTURA SOSTENIBLE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 53, Cons. Sociedad Anónima. "Agricultura Sostenible S.A.". Chivilcoy, 09-05-2012, Juan Ignacio Cavagna, Notario, comparecen: Fernando Augusto Solari, nac. 21-08-48, cas. 1° nup. c/Aurora Amanda Ferreiros, ing. agrónomo, D.N.I. 4.698.431, C.U.I.T. 20-04698431-6, dom. Los Alerces 136, Chivilcoy; Marcelo Rey, nac. 10-02-61, cas- 1° nup. c/ Brígida Knudsen, ing. agrónomo, D.N.I. 14.223.587, C.U.I.T. 20-14223587-1, dom. Brandsen, 824, Bragado; Federico Alejandro Murrie, nac. 06.09.73, cas. 1° nup. c/Paula Brunengo, licenciado, D.N.I. 23.258.358, C.U.I.T. 20-23258358-5, dom. 30 bis, 3690, Mercedes; Raúl Oscar Carbajal, nac. 25-05-75, divor- 1° nup. d/ María Gabriela Martín, D.N.I. C.U.I.T. 20-17361074-3, dom. Marconi, 610, Salliqueló; Cristian Gerardo Duckwitz, nac. 17-03-64, cas. 1° nup. c/ Gabriela María Quirós, ing. agrónomo, D.N.I. 16.806.048, C.U.I.T. 20-16806048-4, dom. Larrea, 2340, Mar del Plata, todos argentino. Estatuto Social: 1) "Agricultura Sostenible S.A.", dom. legal y sede, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2) duración 99 años, desde su inscripción. 3) Objeto: a) Agrícola-ganadera; b) Acopio, acondicionamiento productos agrarios; c) Acondicionamiento, clasificación, procesamiento productos agrarios, de terceros y propios. d) Fabricación, industrialización, elaboración productos y subproductos agrícolas-ganaderos, alimenticios, lácteos. e) Servicios pulverización, (fumigación) aérea y/o terrestre. f) Apicultura: Producción miel pura de abejas, jalea real, cera, producto derivado apicultura, abejas y colmenas. g) Inmobiliarias. h) Financieras. i) Importadora y exportadora. k) Representaciones y comisiones. l) Mandatos. l) Servicios de asesoramiento y consultoría producción agropecuaria. m) Actuar como fiduciaria en fideicomiso. 4) Capital social: \$ 20.000,00, 20.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 c/u v/n, 1 voto p/acción. 5) Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, asamblea igual suplentes, elección 3 ejercicios, representación cargo presidente o vice p/ ausencia, impedimento. 6) Fiscalización: s/art. 55 y 284 Ley 19.550, p/accionistas. 7) Cierre ejercicio 30-11. Acta Constitutiva: 1) Denominación "Agricultura Sostenible S.A.", sede social, calle Los Alerces, 136, B° San Francisco, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Suscrip. e Integra: Capital Social: \$ 20.000,00, 20.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 c/u v/n ; Fernando Augusto Solari, 4.000 acciones, \$ 4.000,00 ; Marcelo Rey, 4.000 acciones, \$ 4.000,00; Federico Alejandro Murrie, 4.000 acciones, \$ 4.000,00; Cristian Gerardo Duckwitz, 4.000 acciones, \$ 4.000,00. 3) Directorio: Presidente: Fernando Augusto Solari, Vicepresidente: Marcelo Rey, Directores Titulares: Federico Alejandro Murrie, Raúl Oscar Carbajal, Cristian Gerardo Duckwitz. Director Suplente: Aurora Amanda Ferreiros, arg. Nac. 26.05.47, cas. 1° nup. c/ Fernando Augusto Solari, ama de casa, D.N.I. 5.416.947, dom. Los Alerces, 136, B° San Francisco, Chivilcoy. 4) Fiscalización: no incluida art. 299, Ley 19.550, no designa síndicos, facultados accionistas realizar fiscalización s/art. 55. 5) Autoriza: Arturo Antonio Belgrano, D.N.I. 8.528.629, p/realice inscripción registral, ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.011